



Informe de transparencia fiscal del Grupo Iberdrola

Ejercicio 2023

Nuestro compromiso
con la sociedad





Índice

Carta del Presidente	2
1. Iberdrola: energética de presente y futuro	4
2. Creación de valor sostenible: Compromiso en materia ESG y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	6
3. Aspectos relevantes del ejercicio 2023 con impacto en la contribución tributaria global	13
4. Datos globales del Grupo Iberdrola en 2023.....	20
5. Líneas directrices de la <i>Política fiscal corporativa</i> : estrategia fiscal del Grupo Iberdrola	26
6. Fiscalidad responsable.....	34
7. Iberdrola ante la fiscalidad internacional: OCDE, BEPS y Unión Europea	48
8. Precios de transferencia	54
9. Paraísos fiscales y jurisdicciones no cooperadoras	60
10. Actuaciones de comprobación y litigios fiscales	66
11. Gobernanza fiscal, relación cooperativa y mejores prácticas	74
12. Contribución fiscal país por país	114



Carta del Presidente

En Iberdrola mantenemos un firme compromiso con las mejores prácticas tributarias, basado en la transparencia de la información fiscal. Y, tal y como se indica en nuestra *Política fiscal corporativa*, la vocación del Grupo en este ámbito trasciende con mucho el mero cumplimiento de la normativa aplicable, buscando una plena integración de los aspectos tributarios en el modelo de creación de valor sostenible que conforma nuestro *Sistema de gobernanza y sostenibilidad*.

En el marco de esta responsabilidad, un año más, publicamos este Informe de Transparencia Fiscal que da respuesta a nuestra voluntad de mantener un liderazgo ratificado por los certificadores y analistas más reputados en responsabilidad fiscal, que califican a Iberdrola como la empresa del IBEX-35 que publica contenidos de esta naturaleza de un modo más detallado y accesible.

Este documento pretende también poner de manifiesto el grado de adecuación de las distintas normativas aplicables al Grupo con los principios básicos de un sistema tributario que, además de cumplir con sus fines recaudatorios, dinamice la creación de riqueza y empleo a través de la actividad económica y empresarial, especialmente en los sectores que vayan a requerir de un mayor esfuerzo inversor en el futuro. En este sentido, el año 2023 ha quedado marcado por el compromiso de todos los países para un abandono progresivo de los combustibles fósiles y su sustitución por renovables materializado en la COP-28 de Dubái. Hacer realidad estos objetivos va a requerir acelerar la electrificación de la economía a través de enormes inversiones en energías limpias, redes y almacenamiento energético.

Ello hará necesario desarrollos tecnológicos, capital humano y recursos financieros cuyo despliegue solo será posible a través de una acción coordinada de las empresas, los responsables públicos y la sociedad civil. Por supuesto, el ámbito fiscal es muy relevante en este esfuerzo: Para ser verdaderamente equitativos, los sistemas fiscales deberán reconocer los impactos económicos, sociales y ambientales de las distintas formas de energía y dar a cada una un tratamiento acorde con ellos, además de considerar siempre la racionalidad de la contribución tributaria de cada agente en relación con las principales magnitudes de su actividad económica, como el conjunto de gastos que soporta.



Este Informe de Transparencia Fiscal desglosa con todo detalle todas las aportaciones de Iberdrola a los sistemas tributarios de todos los países en los que estamos presentes, bajo la premisa de una colaboración proactiva e integral con las autoridades. En 2023, la contribución fiscal del Grupo alcanzó los 9.281 millones de euros, con un incremento del 24 % respecto del ejercicio precedente, muy por encima del crecimiento del beneficio neto que se sitúa en el 10,7 %. Este importe de contribución tributaria duplica prácticamente el beneficio neto obtenido por la compañía a nivel global.

Iberdrola paga ya más de 25 millones de euros cada día en impuestos y tributos, y la contribución directa total del Grupo a lo largo de los últimos 5 años asciende ya a casi 40.000 millones de euros.

Con el presente Informe se puede comprobar cómo la estrategia fiscal de Iberdrola, basada en la excelencia y el compromiso con la aplicación de buenas prácticas tributarias, está plenamente alineada con su objetivo principal de mejorar el sistema energético hacia uno más autónomo, ganar en competitividad y cuidar del planeta, generando con todo ello progreso y empleo para la sociedad.

Ignacio S. Galán

Presidente de Iberdrola



1. Iberdrola: energética de presente y futuro



Iberdrola



Lideramos la transición energética

La transición hacia una economía neutra en carbono antes de 2050 es tecnológicamente posible, económicamente viable y socialmente necesaria.

Creamos valor sostenible

Integramos los criterios ESG en nuestra estrategia y contribuimos a los ODS de la ONU.



Beneficio neto de 4.803 MM€



Inversiones de 11.382 MM€ en 2023



Capacidad renovable de más de 42.000 MW

80.000 millones de kWh de producción verde

Emisiones de 50 gr/kWh en Europa, 4 veces menos que la media del sector

Por un modelo energético que priorice el bienestar de las personas y la preservación del planeta



Primera eléctrica europea por capitalización, cercana a 70.000 MM€, y segunda del mundo

Contribución tributaria: 9.281 MM€ en 2023

Tributos propios con cargo a la cuenta de resultados por importe de 4.417 MM€

Primera utility privada del mundo por inversión I+D+i, según la Comisión Europea. Inversiones por valor de 385 MM€ en 2023

Gestión financiera “en verde”

Contamos con una robusta posición financiera apoyada en instrumentos de financiación verde y aplicamos una política de dividendos segura y creciente.

Mayor emisor privado de bonos verdes del mundo con 20.000 MM€ de bonos verdes vivos, consolidando nuestro compromiso con los criterios ESG.

Plan de inversiones estable

Apostamos por la inversión en redes y de forma selectiva en renovables. Diversificamos nuestra presencia internacional en países con alta calificación crediticia.

La diversidad e inclusión como prioridad para el crecimiento sostenible

Incluidos en el *Bloomberg Gender Equality Index* en todas sus ediciones.

Personas de 90 nacionalidades, un 24 % más en los últimos tres años.

Plantilla de 42.300 personas a nivel global

Más de 4.600 nuevas contrataciones en 2023.



2. Creación de valor sostenible: Compromiso en materia ESG y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



| La acción climática, eje prioritario de nuestra estrategia.

| Líderes en materia de ESG + F.

| Comprometidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible como parte de la estrategia de negocio del Grupo Iberdrola.

Impulsamos una transición sostenible

La lucha contra el cambio climático es uno de los desafíos más importantes a los que debe enfrentarse la humanidad en el siglo XXI, por lo que se necesitan acciones y políticas energéticas que no afecten a la competitividad de las empresas y a la libre competencia para así lograr una transición sostenible.

Para ello es imprescindible contar con un marco regulatorio estable y previsible, que incluya medidas fiscales armonizadas, de tal manera que no se generen ventajas para la comunidad inversora entre países, y que fomenten e incentiven la producción de energías limpias.

En Iberdrola abogamos por una transición energética en “verde”, un reto que emprendimos hace veinte años, por lo que apostamos por la electrificación de la economía, el impulso de las energías verdes y la innovación tecnológica para garantizar a las próximas generaciones un futuro más verde.

La lucha contra el cambio climático como motor principal de nuestra estrategia de crecimiento rentable

Comprometidos con una acción climática ambiciosa y urgente

El Grupo Iberdrola lidera el camino hacia una economía descarbonizada y resiliente, a través de un modelo de negocio sostenible y eficiente. Desde Iberdrola se inició la transición energética hace veinte años y se ha consolidado como un referente mundial en la acción climática y las energías limpias.

El compromiso de Iberdrola en la lucha contra el cambio climático y por la transición energética es real y tangible, anticipándose y siendo pionera en la apuesta por las energías renovables y las redes desde hace años.

En este sentido, contamos con un Plan de Acción Climática que establece unos objetivos más ambiciosos para lograr en 2030 la neutralidad para las emisiones de carbono equivalente de alcances 1 y 2 y cero emisiones netas de carbono equivalente antes de 2040 para todos los alcances, incluyendo el alcance 3 (expresados en CO₂eq). Para ello, Iberdrola ha reformado sus Estatutos para hacer responsable al Consejo de Administración de la aprobación, supervisión y *reporting* periódico de un plan de acción climática que permita cumplir dichas metas.



La acción climática forma parte de la estrategia de Iberdrola, por lo que contamos con una *Política de acción climática* que establece el marco de la estrategia y el modelo de negocio de Iberdrola, alineado con el Acuerdo de París y la Agenda 2030. En ella Iberdrola sigue asumiendo una posición de liderazgo, promoviendo la sensibilización y contribuyendo a un futuro neutro en carbono y sostenible.

La *Política de acción climática* establece entre sus líneas de actuación prioritarias la electrificación de la economía. Para ello, el Grupo apoya iniciativas regulatorias que fomenten, por ejemplo, la movilidad eléctrica, la eliminación de subsidios a tecnologías o sectores de altas emisiones, el análisis de los riesgos derivados del cambio climático y, en general, el desarrollo de una transición energética real y global.

Incorporamos a nuestra estrategia empresarial los factores medioambientales, sociales y de gobernanza

Por un futuro energético inclusivo, innovador y sostenible para todos

Iberdrola desarrolla sus actividades con el objetivo de crear valor sostenible para todos sus Grupos de interés: es lo que denominamos nuestro dividendo social. Por eso, incorporamos en nuestra estrategia los tres ejes utilizados internacionalmente para medir el impacto y la sostenibilidad de las inversiones: los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), como contribución sustancial al desarrollo sostenible.

Durante las últimas dos décadas, los factores ESG han formado parte integral de la estrategia de Iberdrola, hasta consolidarse hoy en día como un **líder en ESG + F, apoyando los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza sobre su solidez financiera (F).**

La compañía reformuló su *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* en torno a criterios ESG, consolidando su posición a la vanguardia de las mejores prácticas internacionales en materia de gobierno corporativo. El Grupo impulsa también la sostenibilidad en su cadena de suministro, incentivando a sus proveedores a adoptar las mejores políticas y prácticas en materia de gestión sostenible.

Gestión socialmente responsable

Medioambiental

El Plan de Acción Climática de Iberdrola establece unos objetivos ambiciosos para lograr en 2030 la neutralidad para las emisiones de carbono. Asimismo, fomentamos tecnologías de I+D+i innovadoras y sostenibles para alcanzar la transformación del sector eléctrico. **Apostamos también por potenciar nuevos usos de la electricidad como la producción de hidrógeno verde,** contamos con un plan para la promoción de la biodiversidad y la preservación de los ecosistemas en materia de reforestación, mediante el cual contribuimos a mitigar y compensar los hábitats en los que operamos, promoviendo la plantación de veinte millones de árboles hasta 2023, y optimizamos la gestión sostenible del agua, nuestro recurso más preciado.



En 2023 Iberdrola puso en marcha *Carbon2Nature (CN2)*, con la misión de desarrollar proyectos de soluciones basadas en la naturaleza de gran impacto, que reduzcan la huella de carbono global, mejoren la biodiversidad y promuevan una economía sostenible. La compañía nace de la convicción del Grupo de que invertir en la naturaleza es esencial para actuar contra la crisis climática y de biodiversidad, actuando al mismo tiempo como fórmula de creación de valor sostenible y rentabilidad. De este modo, se prevé capturar y fijar en sumideros naturales más de 61 millones de toneladas CO₂ gracias a la promoción de proyectos de conservación y restauración de ecosistemas en más de 100.000 hectáreas, principalmente forestales, pero también de ecosistemas costeros (carbono azul) o suelos agrícolas.

En materia fiscal, defendemos una fiscalidad medioambiental justa que permita contribuir a la orientación del comportamiento social hacia una transición a energías más limpias y saludables y, adicionalmente, realizamos un esfuerzo inversor relevante que nos permite aplicar incentivos fiscales ESG que garantizan la protección del medio ambiente.

Social

Iberdrola incluye entre nuestras metas fomentar el empleo y la actividad económica, mediante la generación de 12.000 nuevas contrataciones hasta 2025 y apoyando a nuestros proveedores a generar 500.000 empleos en 2030 a través de nuestras compras de productos y servicios.

En materia de diversidad e inclusión, con el firme compromiso de apostar por la igualdad de oportunidades, nos comprometemos a aumentar la presencia de mujeres en puestos de relevancia y responsabilidad.

El Grupo apuesta por el talento y la formación, cuenta con una plantilla de 42.300 personas a nivel global, incorporado a 4.600 personas en 2023, sumando 90 nacionalidades, a las que se dedican 68 horas de formación anual por cada uno de ellos.

Adicionalmente, a través de la cadena de proveedores se sostienen más de 500.000 empleos en las comunidades donde Iberdrola está presente.

Desde su creación, el Grupo Iberdrola ha estado comprometido con el desarrollo energético, cultural y social de las comunidades en las que realiza su actividad. La labor de nuestras diferentes fundaciones, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, es fundamental para cumplir con dicho compromiso.

En este sentido, existen programas sociales en las fundaciones de Iberdrola en todo el mundo, con una aportación anual de 25 millones de euros, más de 17.000 voluntarios y cerca de 7 millones de beneficiarios en todos sus programas sociales.

Gobernanza

Comprometidos con la anticipación en la aplicación de las mejores prácticas, Iberdrola promueve la diversidad de género y la independencia en los miembros del Consejo de Administración de Iberdrola.



Asimismo, Iberdrola cuenta con un modelo de gestión descentralizado mediante la autonomía reforzada de las sociedades *subholding*.

Si bien desde 2012, Iberdrola cuenta con un Sistema de cumplimiento eficaz, sólido y robusto que cumple los estándares nacionales e internacionales en materia de *Compliance*, en junio de 2023 se llevó a cabo una revisión de la normativa relacionada con Cumplimiento, lo que ha dado lugar a:

- Una nueva **Política de cumplimiento y del sistema interno de información y protección del informante**.
- Una nueva **Política de cumplimiento de derecho de la competencia**.
- Una mejora del **Código ético**.
- Una **Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto**.

Por su parte, consciente de que la fiscalidad tiene un papel relevante en materia de ESG, Iberdrola aplica las mejores prácticas en materia de gobernanza fiscal.

Financiero

Iberdrola es uno de los líderes mundiales en financiación verde. Su modelo está basado en la responsabilidad, el rigor, la transparencia y la verificación externa, partiendo de un plan de negocio cuyas principales inversiones están destinadas en más de un 90 % a actividades alineadas con la taxonomía europea.

Los bonos verdes se destinan a la financiación o refinanciación de proyectos verdes, es decir, a la inversión en activos sostenibles y socialmente responsables en áreas tan diversas como las energías renovables, la eficiencia energética, el transporte limpio o la gestión responsable de los residuos. Iberdrola se ha consolidado como el mayor grupo emisor de bonos verdes del mundo, con 20.000 millones de euros de bonos verdes vivos.



Nuestro compromiso con el desarrollo sostenible se materializa en la apuesta por los factores ESG, que se integran en el curso diario de las operaciones del Grupo.

Firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, motor de transformación social

Iberdrola **incorpora a su estrategia empresarial y a su gobierno corporativo los Objetivos de Desarrollo Sostenible** aprobados por la Organización de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 (en adelante, "ODS").



Nuestra contribución directa a los ODS

Impulsamos la economía y el empleo verde a través de los ODS 7, 9, 13 y 15



En Iberdrola impulsamos la transición hacia un nuevo modelo socioeconómico que sea climáticamente neutral, resiliente, sostenible e inclusivo. Por eso, y en consonancia con nuestra actividad, ponemos el foco principalmente en el **ODS 7** (Energía asequible y no contaminante) y el **ODS 13** (Acción por el clima). Para ello, nos hemos propuesto acelerar nuestras inversiones en energías renovables, digitalización y movilidad eléctrica, contribuyendo de manera directa al **ODS 9** (Industria, innovación e infraestructura).



Del mismo modo, dentro de nuestra apuesta por las infraestructuras sostenibles, todos los proyectos de nuevas instalaciones del Grupo cuentan con un exhaustivo plan medioambiental, contribuyendo así directamente al cumplimiento del **ODS 15** (Vida de ecosistemas terrestres).

Protegemos la salud y seguridad de las personas a través de los ODS 3, 6 y 17



En alineación con el **ODS 3** (Salud y bienestar), en Iberdrola reafirmamos nuestro compromiso para mejorar la calidad de vida de la sociedad, al renovar para los próximos años nuestros acuerdos con *Cancer Research UK* y la Asociación Española Contra el Cáncer. Por otro lado, trabajamos para evitar la contaminación del agua, como factor fundamental para garantizar la salud de las personas. De esta manera, contribuimos directamente al **ODS 6** (Agua limpia y saneamiento), siendo una de las *utilities* con mejor productividad de agua. Además, estas iniciativas se articulan a través de alianzas multifactor, siguiendo el modelo colaborativo propuesto por el **ODS 17** (Alianzas para lograr los objetivos).



Proyectos sociales y patrocinios con impacto directo en los ODS 3, 4, 5, 7, 10 y 13



El Programa internacional de Voluntariado Corporativo de Iberdrola, en el que participan cerca de 17.000 voluntarios, está alineado con los 17 objetivos, aunque se enfoca especialmente en el **ODS 7** (Energía asequible y no contaminante), el **ODS 13** (Acción por el clima), el **ODS 3** (Salud y bienestar), el **ODS 10** (Reducción de las desigualdades) y el **ODS 4** (Educación de calidad) a través del programa ODS al Cole, un proyecto de voluntariado corporativo multiempresa, impulsado por Iberdrola, con el que se quiere trasladar la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los alumnos de primaria.



En lo relativo al **ODS 5** (Igualdad de género), Iberdrola apuesta desde 2016 por conseguir la igualdad a través del deporte. En España, hoy apoya a 32 federaciones nacionales deportivas, da nombre a 32 ligas de máxima categoría y a otras 100 competiciones más. El impulso llega a más de 600.000 deportistas, dos de cada tres mujeres federadas en el país, y el número de licencias femeninas de las Federaciones a las que apoya ha crecido un 36 %.





Nos sumamos a los retos globales de desarrollo sostenible



Nuestra cultura, valores y metas incluyen acciones con el objetivo de construir un futuro más inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta. Consideramos que tenemos un papel relevante también en este ámbito por cuanto a la responsabilidad que asumimos frente a la sociedad en la aplicación del Derecho.



Por ello, tenemos interiorizado que las acciones de los ODS deben formar parte de nuestros principios y forma de actuar.



En 2022 se impulsó el Programa Pro Bono Jurídico de Iberdrola, una iniciativa para hacer extensible nuestro valor al tercer sector, poniendo su disposición asesoramiento legal y fiscal gratuito.



Por su parte, en 2023 se ha puesto en marcha “Construyendo Juntos”, el primer acuerdo global entre una asesoría jurídica *in-house* y un grupo de despachos de abogados líderes en el sector.



A través de esta iniciativa el Grupo contribuye a los objetivos **ODS 1** (Fin de la pobreza), **ODS 5** (Igualdad de género), **ODS 10** (Reducción de las desigualdades) y **ODS 16** (Paz, justicia e instituciones sólidas).

Asimismo, la contribución tributaria del Grupo Iberdrola contribuye a la consecución de los objetivos números **ODS 1** (Fin de la pobreza), **ODS 8** (Trabajo decente y crecimiento económico) y **ODS 10** (Reducción de las desigualdades), en la medida en que los tributos pagados por Iberdrola en los países y territorios en los que está presente aportan recursos a las administraciones públicas para poder contribuir a la consecución de estos Objetivos.



Mediante nuestra contribución a los ODS, demostramos que es posible hacer convivir el suministro de energía limpia y sostenible con el desarrollo socioeconómico y la conservación de la biodiversidad.



3. Aspectos relevantes del ejercicio 2023 con impacto en la contribución tributaria global



Líderes en la transición energética, con energías limpias, mayores redes y almacenamiento.

Plan estratégico 2023-2025 con récord de inversiones por importe de 47.000 millones de euros.

Inversiones en redes y renovables con el objeto de alcanzar la neutralidad en carbono en 2030 y cero emisiones netas en 2040.

La normalización de los precios de la electricidad: desaparición paulatina de medidas excepcionales adoptadas en 2022, mientras que otras parecen perpetuarse.

Desaparición paulatina a lo largo de 2023 de las circunstancias excepcionales acaecidas en 2022 en la Unión Europea.

La excepcional subida de los precios del gas y del CO₂ producida en 2022 en la Unión Europea se ha neutralizado de manera paulatina a lo largo de 2023.

Debe recordarse que la Comisión Europea presentó en marzo de 2022, en respuesta a las dificultades y a las perturbaciones del mercado mundial de la energía causadas por la invasión rusa de Ucrania, el Plan REPowerEU: una energía asequible, segura y sostenible para Europa.

En concreto, el Reglamento (EU) 2022/1854, del Consejo, de 6 de octubre de 2022, estableció cuatro medidas de intervención de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía.

1. Un tope al precio de la electricidad de 180 euros /MWh en el caso de tecnologías infra marginales (eólica, solar, hidráulica y nuclear).
2. Una reducción coordinada de la demanda eléctrica.
3. Una contribución obligatoria y solidaria para los sectores del petróleo crudo, gas natural, carbón y refinería, sobre el 33 por ciento de los beneficios extraordinarios medidos en los términos que indica el propio Reglamento. No obstante, se estableció que los Estados podrían introducir medidas nacionales equivalentes que contribuyeran a la asequibilidad de la energía.
4. Unas medidas de apoyo a consumidores.

A partir del Reglamento, en el ámbito de la electricidad los diferentes Estados de la Unión Europea adoptaron en 2022 medidas diferentes, siendo especialmente relevante el caso español, por el establecimiento de diferentes medidas como (i) un tope al precio de la electricidad de 67 euros/MWh, muy inferior al del 180 euros/MWh establecido en el Reglamento comunitario, (ii)



un mecanismo de ajuste de los costes de producción de las centrales de gas conocido como la excepción ibérica (“Cap de Gas”) y (iii) un Gravamen temporal energético que afecta también al sector eléctrico y que no recae sobre “beneficios extraordinarios”, sino sobre la mera cifra de negocios. El tope al precio de la electricidad ha afectado a la competencia y al incremento del consumo de gas, lo que supone que no haya contribuido a la descarbonización de la economía. Por su parte, el gravamen español ha generado un agravio comparativo muy relevante del sector eléctrico frente a otros sectores en España y con la forma en que otros países están enfrentando esta problemática. La utilización de la cifra de negocios para medir el beneficio extraordinario ha supuesto que el sector eléctrico haya asumido una carga tributaria que, además de ser desproporcionada, incumple de forma radical lo que debería ser el objetivo común de la fiscalidad medioambiental: fomentar una economía más eléctrica, saludable y accesible, elementos que, sin embargo, sí configuran la razón de ser de Iberdrola.

No obstante, la normalización de precios en el mercado eléctrico a nivel europeo ha dado lugar a la reversión de buena parte de las medidas excepcionales adoptadas en los años 22 y principios de 23. En este contexto, la Comisión Europea ha emitido varios informes destacando precisamente la ausencia de necesidad en el mantenimiento de las citadas medidas.

La contestación de los diferentes países de la Unión Europea ha sido muy distinta. Mientras que los diferentes topes a los precios de la electricidad han ido desapareciendo, sin embargo, no ha ocurrido lo mismo con los impuestos asociados a los *windfall profits*. En este sentido, continúa siendo especialmente gravoso el caso de España donde se ha incluido a las empresas eléctricas en un gravamen que debería ir destinado exclusivamente a los sectores de gas e hidrocarburos, y además, este gravamen sigue siendo aplicable en 2024 contra todo pronóstico europeo.

De igual manera, la situación excepcional habida en 2022 en el sistema de precios de la electricidad generó muchas dudas en el ámbito de la Unión Europea, en relación con el Diseño de Mercado Eléctrico. En este contexto, apareciendo posturas que pretendían la eliminación del mercado marginalista, permitiendo la intervención de la generación inframarginal existente con la fijación de un precio regulado y el consiguiente recorte de los ingresos de mercado de todas las tecnologías inframarginales.

No obstante, la Comisión europea, tras una amplia consulta y después de oír al Regulador Energético Europeo, que había defendido con datos objetivos los grandes beneficios del mercado eléctrico europeo para el consumidor, presentó una propuesta de ajustes del mercado existente para eliminar la volatilidad de precios y promover el desarrollo de las renovables y el almacenamiento. A finales de 2023, se aprobó la norma final que no sólo mantiene el mercado, sino que considera a éste como el principal motor de desarrollo de las renovables; que protege los acuerdos de mercado frente a cambios regulatorios retroactivos; y que elimina las intervenciones del mercado eléctrico que se habían introducido durante la crisis de precios.

Impulsamos un sistema energético seguro, limpio y competitivo para incrementar nuestra autonomía energética y frenar las emisiones de gases de efecto invernadero



Continuamos liderando la transición energética

Tras anticiparnos 20 años a la actual transición energética, Iberdrola está presente en todo el mundo contribuyendo a consolidar una economía global más verde, digital y sostenible.

El Grupo consolida su modelo de negocio, basado en más energías renovables, más redes, más almacenamiento y más soluciones inteligentes para los clientes y somos un referente en la lucha contra el cambio climático.

Somos referentes mundiales en la lucha contra el cambio climático y adoptamos un papel activo en las diferentes Cumbres Climáticas, plenamente alineados con los objetivos del Acuerdo de París.

Una inversión récord para impulsar la transición energética

El **Plan Estratégico Iberdrola 2023-2025 prevé inversiones récord de 47.000 millones de euros en apenas tres años para impulsar la transición energética** desde sus distintos ejes.

En Iberdrola estamos muy concienciados con la necesidad de que nuestra estrategia y nuestras operaciones vayan siempre alineadas con los factores ESG + F para una gestión socialmente responsable. Por ello, estamos firmemente comprometidos en hacer que los 47.000 millones del Plan Estratégico colaboren de forma significativa con nuestro propósito de dejar un impacto positivo en el bienestar de las personas y la preservación del planeta.

En 2023, las inversiones ascienden a 11.382 millones de euros, un 6 % más que en el ejercicio anterior, realizando compras por valor de 18.100 millones de euros a proveedores que dan empleo a 500.000 personas en todo el mundo. En los últimos tres años las inversiones superan los 33.000 millones de euros.

En el caso de España, en un entorno marcado por un incremento significativo tributos, las inversiones en 2023 ascienden a 2.300 millones de euros, superando los 8.000 millones de euros en los últimos tres años.

Crecimiento basado en redes e inversión selectiva en renovables

Por un futuro energético seguro y sostenible

Las redes eléctricas son el eje central de la transición energética al hacer posible la integración de nueva capacidad renovable, garantizar un suministro fiable y de calidad y dar acceso a los consumidores a todas las ventajas de la digitalización. Por todo ello, para apostar por el desarrollo de la electrificación es imprescindible, además del aumento de la capacidad de generación de energías renovables, contar con **las redes eléctricas inteligentes necesarias para que nuestra energía limpia llegue hasta los consumidores de forma segura y eficiente en cualquier país del mundo.**

Por ello, **el Plan estratégico dedica 27.000 millones de euros a esta actividad**, lo que nos permitirá alcanzar una base de activos regulados de 56.000 millones de euros en 2025, con un crecimiento del 44 % en apenas tres años.



Por su parte, **en energías renovables, el Plan prevé la instalación de más de 12.000 MW adicionales con inversiones de 17.000 millones, destinándose un 46 % a reforzar nuestro liderazgo en eólica marina.**

Para finales de la década, esperamos que la electrificación se acelere aún más en todos nuestros mercados, lo que nos llevaría a **superar los 65.000 millones de euros en activos de redes y los 100.000 MW de capacidad, más del 80 % renovable**, gracias a nuevas inversiones de entre 65.000 y 75.000 millones entre 2026 y 2030.

Construimos un modelo energético eléctrico, saludable y accesible, basándonos en el bienestar de las personas y la preservación del planeta

Iberdrola, referente por su modelo energético sostenible. Líder energético global, en renovables y redes inteligentes

Apostamos por la **transición energética con un modelo de negocio sostenible** basado en una cartera diversificada por negocios y geografías. **Un 90 % del plan de inversión a largo plazo del Grupo está alineado con los criterios de inversión verde incluidos en la taxonomía de la Unión Europea.**

Consolidación como una de las empresas más limpias del mundo

Seguimos avanzando en la lucha por la descarbonización, como el único camino para tener un planeta más sostenible. Por ello, **en 2023, como parte del Pan Estratégico, se han destinado el 47 % de las inversiones a energías renovables por un importe superior a 5.350 millones de euros, lo que ha permitido alcanzar una capacidad instalada de más de 42.000 MW tras añadir 3.250 MW en los últimos doce meses.**

Gracias a la producción renovable, de cerca de 80.000 millones de kWh, un 6,3 % más que en el ejercicio anterior, el Grupo evita la emisión a la atmósfera de cerca de 14 millones de toneladas de CO₂. En 2023, en Europa, las emisiones alcanzan apenas los 50 gr/kWh, cuatro veces menos que la media del sector.

Asimismo, el Grupo genera energía 100 % libre de emisiones en países como el Reino Unido, Brasil, Francia, Italia, Alemania, Polonia, Portugal Grecia, Rumanía o Bulgaria. En el caso de España, la producción libre de emisiones alcanza el 87 %.

Por su parte, en 2023 se han destinado el 46 % de las inversiones a redes eléctricas, por importe de más de 5.000 millones de euros, un 11 % más que en el ejercicio anterior, alcanzando más de 42.000 millones de euros en activos de redes eléctricas en todo el mundo en 1,3 millones de kilómetros de red y miles de subestaciones.

Adicionalmente, el Grupo ha conseguido liderar el mercado de PPAs en Europa, con casi 1.000 MW firmados en 2023 y mejorar la cuota de mercado en la Península Ibérica, con 8,3 millones de clientes y alrededor de 3 contratos por cliente.



Protegemos el planeta y favorecemos la independencia energética de las comunidades mediante el fomento de las energías renovables.

Líderes en innovación sostenible

Iberdrola es la primera *utility* privada del mundo por inversión en I+D+i según la Comisión Europea.

Para el Grupo, la innovación es una variable estratégica que afecta a todos los negocios y actividades que realiza, ya que a través de ella garantizamos la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad de la compañía.

Nuestra visión en términos de I+D+i consiste en impulsar el desarrollo de tecnologías innovadoras y sostenibles, alineadas con los vectores fundamentales de la transformación del sector energético: la descarbonización de la generación, mediante la integración masiva de las energías renovables, el impulso de las redes eléctricas inteligentes y la electrificación de la demanda. Además, Iberdrola se encuentra entre las compañías que más apoyan a las *start-ups* en toda Europa, llevando más de 15 años apostando por la innovación y el desarrollo de un ecosistema global de *start-ups* del sector eléctrico que nos facilite el acceso a las tecnologías del futuro.

A través de la incorporación de nuevas soluciones tecnológicas limpias y eficientes, Iberdrola se ha convertido en el impulsor del modelo energético basado en la electrificación. **La compañía pretende superar los 4.000 millones de euros de inversión en actividades de I+D+i para 2030.**

En 2023 continuamos promoviendo un ecosistema emprendedor, mediante la inversión de 385 millones de euros en investigación y desarrollo, un 7 % más que el ejercicio anterior.

La ética empresarial como clave del éxito de Iberdrola

El gobierno corporativo de Iberdrola se inspira y fundamenta en el compromiso con los principios éticos, la transparencia y el liderazgo en la aplicación de las mejores prácticas internacionales, siendo un instrumento de organización para la consecución de su propósito y sus valores, del interés y del dividendo social, y como garantía de su proyecto, identidad e independencia. Por ello, nuestra cultura incorpora valores como la ética y el cumplimiento, como fundamento del éxito en la gestión empresarial.

En constante proceso de revisión y mejora, incorpora las principales recomendaciones de los mercados internacionales y las tendencias más avanzadas en esta materia. Es una de sus señas de identidad y convierte a Iberdrola en una referencia internacional de buenas prácticas.

Aplicando sus valores, normas y principios éticos Iberdrola atrae y retiene el mejor talento del mercado y genera confianza en todos sus Grupos de interés, preservando la reputación del Grupo.



Iberdrola publica el *Informe de transparencia del sistema de cumplimiento*, convirtiéndose en la primera empresa del IBEX-35 en abordar un estudio de estas características. Esta publicación es un paso más en el compromiso de la compañía para la implantación y la mejora continua de un sistema de ética y cumplimiento robusto y reafirma un modelo empresarial respetuoso con los derechos de los clientes, trabajadores, accionistas y todos sus Grupos de interés en general.

Asimismo, Iberdrola ha sido seleccionada por décimo año consecutivo como una de las compañías más éticas del mundo, según el ranking 2023 *World's Most Ethical Companies* que elabora el Instituto Ethisphere, entidad líder en definición de estándares de buenas prácticas empresariales, y continúa siendo la única empresa española presente en esta clasificación.



4. Datos globales del Grupo Iberdrola en 2023



Récord de inversiones por valor de 11.382 millones de euros, un 6 % más.

Capacidad renovable de más de 42.000 MW a nivel global.

Más de 42.000 millones de euros en activos de redes eléctricas en todo el mundo.

Beneficio neto de 4.803 millones de euros, un 10,7 % más.

Contribución tributaria total de 9.281 millones de euros en 2023, un 24 % más que el ejercicio anterior.

Tributos propios con cargo a la cuenta de resultados de 4.417 MM€, un 44 % del beneficio antes de impuestos y tributos.

La contribución tributaria prácticamente duplica el beneficio neto del Grupo.

El importe abonado en tributos en España es más alto que todos los gastos de personal, operativos y financieros de la compañía en el país.

Principales magnitudes

- **Líderes** por capitalización del sector eléctrico en Europa por valor de 70.000 millones de euros. *Utility* con mayor valor de mercado de Europa y segunda del mundo.
- **Activos** de más de 150.000 millones de euros.
- **Inversiones** por valor de 11.382 millones de euros, con un crecimiento del 6 % sobre el ejercicio anterior, de las cuales 2.300 millones de euros corresponden a España.
- **EBITDA** de 14.417 millones de euros, un 9 % más, impulsado por la recuperación de la producción y la eficiencia operativa.
- **Beneficio** neto de 4.803 millones de euros. con un crecimiento del 10,7 %.
- **Compras** adjudicadas por valor de 18.100 millones de euros, dando visibilidad y certidumbre a una cadena de suministro que sostiene 500.000 empleos en todo el mundo.



- **Apoyando el mercado con 4.700 nuevas contrataciones a nivel global en 2023, alcanzando las 90 nacionalidades y 42.300 empleados.**
- **Consolidación del liderazgo en renovables.** Incremento de la capacidad renovable en un 8 % en todo el mundo en 2023, con más de 42.000 MW “verdes”.
- **Producción renovable de cerca de 80.000 millones de kWh, un 6,3 % más que en el ejercicio anterior.**
- **Apuesta** por las **redes eléctricas**, alcanzando 1.260.000 kilómetros de líneas y 42.000 millones de euros en activos.
- **Reducción de emisiones de CO₂.** Gracias a la producción renovable, evitamos la emisión de cerca de 14 millones de toneladas de CO₂. En Europa, emisiones de apenas 50 gr/kWh, cuatro veces menos que la media del sector.
- **Primera utility privada del mundo por inversión I+D+i, según la Comisión Europea.** Comprometidos a duplicar la inversión de los últimos 10 años, con el objetivo de alcanzar los 4.000 millones de euros en 2030. 385 millones de euros invertidos en 2023.
- **Líder en financiación verde**, con **20.000 millones de euros** de bonos verdes vivos, consolidando nuestro **compromiso** con los criterios **ESG, siendo el mayor emisor privado de bonos verdes del mundo.**
- **Firmamos la mayor línea de crédito de nuestra historia por 5.300 millones de euros con 22 bancos**, lo que muestra la sólida confianza de la comunidad financiera en la estrategia de Iberdrola y potencia el compromiso del Grupo con los objetivos ESG.
- **Iberdrola considerada una de las marcas más valiosas del mundo según el informe Global 500 2024 de Brand Finance.** La Compañía, debido a las mejoras en recomendación, consideración y en reputación, se sitúa como una de las siete marcas españolas más valiosas del mundo.

Reconocimientos

- **El Presidente Ignacio S. Galán, entre otros, ha sido reconocido:**
 - **Entre los 100 líderes más influyentes del mundo** en acción climática por la revista *Time*.
 - **En el primer puesto de primeros ejecutivos de empresas eléctricas** por *Institutional Investor*.
 - **Con el Premio al Liderazgo en ESG de la Foreign Policy Association**, como líder que demuestra un firme compromiso para garantizar que los principios ESG + F se integren como un pilar básico de la estrategia empresarial.
 - **En la ONU por la World Jurist Association con la Medalla de Honor de la Asociación Mundial de Juristas** por su defensa de los principios ambientales, sociales, de gobierno corporativo y resultados financieros.



- **Iberdrola:**

- Seleccionada de nuevo como **una de las *utilities* más sostenibles del mundo, según el índice *Global 100 Most Sustainable Corporations in the World***, que elabora anualmente la publicación *Corporate Knights*.
- **Calificación “Prime” de ISS ESG.**
- Referente en materia de igualdad de oportunidades, habiendo sido **incluida en el *Bloomberg Gender Equality Index (GEI)* en todas sus ediciones.**
- **Única empresa española incluida en el *World’s Most Ethical Companies*** y seleccionada consecutivamente desde 2014 como una de las compañías más éticas del mundo.
- **Incluida en el índice *Standard Ethics European Utilities Index*.**
- Seleccionada en el ***Global World’s Largest Public Companies*** por la revista Forbes en 2023.
- **Única eléctrica europea incluida en las 24 ediciones del índice mundial Dow Jones de Sostenibilidad**, siendo considerada como una de las eléctricas más sostenibles del mundo.
- Incluida en el índice ***CDP Supplier Engagement Leader*.**
- **Premio Pionero en Práctica Jurídica por la Asociación Mundial de Juristas.**
- **La escuela de negocios Harvard *Business School* pone como ejemplo de éxito el modelo de Iberdrola como caso práctico.**
- **Empresa con mejor gobierno corporativo, según *World Finance*.**
- **Mejor *utility* del mundo en divulgación de información ESG, y la primera empresa a nivel europeo, según el ranking mundial de la *League of American Communications Professionals (LACP)*.**

Contribución tributaria, gobernanza fiscal y mejores prácticas

- **La contribución tributaria del Grupo Iberdrola en cifras:**

- Contribución **anual total** de cerca de **9.300 millones de euros**, un 24 % más que en el ejercicio anterior.
- Tributos propios con cargo a la cuenta de resultados por importe de 4.417 millones de euros, lo que supone un **44 % de sus beneficios**¹.
- Contribución de **más de 1 millón de euros cada hora.**
- Contribución **mensual de cerca de 780 millones de euros, más de 25 millones de euros de impuestos pagados cada día.**
- **Cerca de 63.000 millones de euros pagados en los últimos ocho años, más de 40.200 millones de euros en los últimos cinco años.**

¹Beneficios antes de Impuesto sobre Sociedades, otros tributos y Seguridad Social a cargo de la empresa.



- **La contribución tributaria prácticamente duplica el beneficio neto del Grupo.**
- **Cerca de 1.500 millones de euros pagados por Impuesto sobre Sociedades en 2023.**
- Los tributos eléctricos pagados **ascienden a cerca de 1.100 millones de euros en 2023** un incremento del 110 % respecto del ejercicio anterior.
- En España la **contribución tributaria asciende a 3.500 millones de euros**. El importe abonado en tributos en España es más alto que todos los gastos de personal, operativos y financieros de la compañía en el país.
- La **contribución tributaria directa**, unida a la **indirecta** y a la **indiciaria**, asciende a más de **17.600 millones de euros**, lo cual supone un **incremento de 2.300 millones de euros** respecto del ejercicio anterior, lo que representa un **aumento del 15 %²**.
- **Una de las primeras empresas en transparencia fiscal del IBEX-35**, según el ranking de la Fundación Haz, habiendo **obtenido el sello de Responsabilidad Fiscal** ('t de transparente') que acredita la transparencia y las mejores prácticas en materia fiscal del Grupo.
- **Fomento y cultura de relación cooperativa con la Administración Tributaria** mediante la participación en iniciativas y programas voluntarios:
 - **Reconocimiento por parte de la Administración Tributaria** española, un año más, por la presentación voluntaria del "Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de buenas prácticas tributarias". **Recibida carta de felicitación** y mención expresa en la página web de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - **Presentación voluntaria de la documentación sobre operaciones vinculadas** ante la Administración Tributaria española en el marco del Código de Buenas Prácticas Tributarias.
 - **Participación voluntaria en el *International compliance assurance programme (ICAP)*** promovido por la OCDE, un procedimiento multilateral y cooperativo de evaluación y aseguramiento de riesgos tributarios. Recibida carta de felicitación y calificación general de bajo riesgo.
- **Primera empresa española en obtener la certificación del Sistema de *compliance* tributario por parte de AENOR**, siendo, del mismo modo, la primera empresa en renovar la certificación en 2022 por un nuevo periodo de tres años. Obtenida en 2023, por quinto año consecutivo, auditoría satisfactoria en materia de sistemas de gestión de *compliance* tributario.

² Según informe de PWC, basado en la actividad de Iberdrola de 2022.





5. Líneas directrices de la *Política fiscal corporativa*: estrategia fiscal del Grupo Iberdrola



Compromiso con la aplicación de las mejores prácticas en el ámbito fiscal.

Liderazgo en gobierno corporativo y transparencia.

Sistema de gobernanza y sostenibilidad

La **Política fiscal corporativa** de Iberdrola forma parte del **Sistema de gobernanza y sostenibilidad** del Grupo, un conjunto normativo integral y a la vanguardia en ESG, que constituye el ordenamiento interno de Iberdrola y su Grupo, establecido, en ejercicio de la autonomía societaria que la ley ampara, para asegurar normativamente la realización de su propósito y sus valores y la consecución de sus fines y objetivos empresariales.

El *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* es un rasgo distintivo de Iberdrola, que fue pionera en el desarrollo de un ordenamiento interno y propio, inicialmente denominado *Sistema de gobierno corporativo*. En constante transformación para adaptarse a los cambios normativos y a los estándares internacionales más exigentes, este sistema se reformula constantemente y se ha ido adaptando con el objeto de formalizar su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en torno a criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés). Esto supone que ambos elementos, los criterios ESG y los ODS, constituyen elementos de referencia permanente en el modelo de creación de valor del Grupo. Siempre a la vanguardia de las mejores prácticas internacionales, el *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* se estructura en cinco libros: Estatutos sociales, Propósito, Medioambiente y acción climática, Compromiso social, y Gobierno corporativo.

Política fiscal corporativa

Compromiso con los principios éticos, la excelencia, el cumplimiento, la transparencia y el liderazgo en la aplicación de las mejores prácticas

La **Política fiscal corporativa** fue aprobada por el Consejo de Administración en 2010, y está en permanente actualización, siendo la última modificación de fecha 20 de diciembre de 2022. La Política **constituye la pieza angular para dirigir las pautas de conducta del Grupo y de los profesionales que dirigen y supervisan su fiscalidad. La excelencia y el compromiso con las buenas prácticas tributarias son la base de la estrategia fiscal de Iberdrola.** La Política ha sido también adoptada como propia por las sociedades *subholding*³ en cada uno de los países, así como por las sociedades cabeceras de los negocios de cada uno de ellos

³ Salvo por "Avangrid, Inc." y "Neoenergía S.A." que, al amparo de su autonomía reforzada, han aprobado sus propias políticas fiscales corporativas, cuyos principios están plenamente alineados con los de la Política fiscal corporativa de Iberdrola.



Finalidad

La **finalidad** de la *Política fiscal corporativa* es **recoger la estrategia fiscal de Iberdrola, basada en la excelencia y el compromiso con la aplicación de buenas prácticas tributarias, en el marco de la estructura societaria y de gobierno del Grupo.**

La estrategia fiscal de Iberdrola consiste en asegurar el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable y en procurar una adecuada coordinación de las prácticas en materia fiscal seguidas por las sociedades del Grupo, todo ello en el marco de la consecución del interés social y del apoyo a una estrategia empresarial a largo plazo que evite riesgos e ineficiencias fiscales en la ejecución de las decisiones de negocio.

Ámbito de aplicación

La *Política fiscal corporativa* es de aplicación en todas las sociedades que integran el Grupo, así como en las sociedades participadas no integradas en el Grupo sobre las que Iberdrola tiene un control efectivo, dentro de los límites legalmente establecidos.

Sin perjuicio de lo anterior, las sociedades *subholding* cotizadas y sus filiales, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, pueden establecer una política equivalente, que deberá ser conforme con los principios recogidos en la *Política fiscal corporativa* de Iberdrola y en las demás políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo y cumplimiento normativo del *Sistema de gobernanza y sostenibilidad*.

De esta manera, las políticas fiscales aplicables a las sociedades *subholding* están alineadas con la *Política fiscal corporativa* de Iberdrola.

Principios

La excelencia en materia fiscal del Grupo Iberdrola, así como el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sus relaciones con las Administraciones Tributarias, viene marcada por los siguientes principios:

- 1. Legalidad: cumplimiento normativo e interpretación razonable de las normas tributarias.**
El Grupo Iberdrola se rige por el estricto cumplimiento de las normas tributarias en cada uno de los territorios en los que opera, mediante el pago de los tributos que resultan exigibles de acuerdo con el ordenamiento jurídico. Asimismo, todas las decisiones en materia tributaria se adoptan sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable, minimizando los eventuales riesgos fiscales, y en estrecha vinculación con la actividad del Grupo.
- 2. Efectiva y responsable gestión de riesgos fiscales:** la prevención y reducción de los riesgos fiscales significativos exige que la tributación guarde una relación adecuada con la estructura y ubicación real de las actividades, los medios humanos y materiales y los riesgos empresariales del Grupo.



- 3. Excelencia en la relación con las Administraciones Tributarias:** la potenciación de la relación cooperativa con las autoridades tributarias en cada uno de los territorios donde opera el Grupo se basa en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe.
- 4. Diligencia debida:** el deber de información recurrente a los órganos de administración de Iberdrola sobre las principales implicaciones fiscales de las operaciones o asuntos que se sometan a su aprobación o poner en su conocimiento, cuando constituyan un factor relevante para formar su voluntad.
- 5. Dividendo social:** la concepción de los tributos que las sociedades del Grupo satisfacen en los países y territorios en los que operan como la principal aportación al sostenimiento de las cargas públicas y, por tanto, como una de sus contribuciones a la sociedad.
- 6. Transparencia fiscal:** la creciente demanda de información fiscal de las empresas multinacionales por parte de los Grupos de interés exige mantener los máximos estándares de transparencia fiscal. Prueba de ello es este Informe, que constata el compromiso del Grupo Iberdrola con la búsqueda de la excelencia, el cumplimiento, la mejora continua en materia de transparencia y el compromiso con las buenas prácticas tributarias.

Buenas prácticas tributarias

Las buenas prácticas tributarias exigen el cumplimiento estricto de las normas, la reducción de los riesgos fiscales significativos y la prevención de todas aquellas conductas que puedan generarlos.

La gestión tributaria responsable debe también incorporar valores como la transparencia, la responsabilidad y la sostenibilidad.

Es por ello por lo que, con estos objetivos, la práctica tributaria de Iberdrola exige:

SÍ

- Cumplir con todas las obligaciones legales y regulatorias, mediante una interpretación razonable de la normativa.
- Actuar con integridad en todas las decisiones con trascendencia fiscal, siguiendo las recomendaciones de los códigos de buenas prácticas tributarias que sean aprobados en los diferentes países en los que el Grupo desarrolla su actividad.
- Colaborar con las Administraciones Tributarias en la detección y búsqueda de soluciones respecto de las prácticas fiscales fraudulentas de las que Iberdrola tenga conocimiento que puedan desarrollarse en los mercados en los que el Grupo está presente.
- Facilitar la información y documentación con trascendencia fiscal que sea requerida por las Administraciones Tributarias competentes, en el menor plazo posible y con el alcance debido.
- Poner a disposición de cualquiera que lo desee los canales de denuncia necesarios, tratados de manera anónima, que permitan comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la ley o al *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* incluidas las normas de actuación establecidas en el *Código ético* y, en consecuencia, actuaciones en materia fiscal.



Todo ello, sin menoscabar la protección de los intereses legítimos de Iberdrola, de acuerdo con sus obligaciones.

NO

- Utilizar estructuras de carácter artificioso u opaco ajenas a sus actividades propias con la única finalidad de reducir la carga tributaria o impedir el conocimiento por parte de las Administraciones Tributarias competentes del responsable final de las actividades o del titular último de los bienes o derechos implicados, y que no tengan vinculación alguna con la actividad económica del Grupo.
- Constituir o adquirir sociedades residentes en países o territorios que la normativa española considere paraísos fiscales o que estén incluidos en la lista negra de jurisdicciones no cooperadoras de la Unión Europea, con la única excepción de que el Grupo venga obligado a ello por tratarse de una adquisición indirecta en la que la sociedad en cuestión sea parte de un grupo de sociedades objeto de adquisición. Para este supuesto, no obstante, se establece un procedimiento específico aprobado por el Consejo de Administración de Iberdrola.
- Este procedimiento es también de aplicación en el caso de constitución o adquisición de entidades residentes en países o territorios no considerados como paraíso fiscal por la normativa española pero incluidos en la lista gris de jurisdicciones no cooperadoras de la Unión Europea con los que España no haya suscrito un convenio para evitar la doble imposición.
- A efectos de dar seguimiento al listado de paraísos fiscales, en el mencionado procedimiento se encomienda a la Dirección Global Fiscal la actualización recurrente (al menos dos veces al año) de los listados que incluyen los territorios considerados en las listas negra y gris y de jurisdicciones no cooperadoras de la UE.
- Realizar transacciones con entidades vinculadas de forma artificial que pudieran transferir beneficios de unas jurisdicciones a otras con el objeto único de erosionar las bases imponibles y minimizar el pago de tributos.



Ratificamos nuestro compromiso con las buenas prácticas tributarias mediante su inclusión en la estrategia fiscal del Grupo, manteniendo una cultura de cumplimiento responsable y transparencia tributaria.

Aplicación de la *Política fiscal corporativa* a través del *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* del Grupo Iberdrola al ámbito fiscal

El *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* del Grupo Iberdrola responde a los más altos estándares internacionales en esta materia. La *Política fiscal corporativa* forma parte de este conjunto normativo y está integrada en el libro de Gobierno Corporativo. De acuerdo con la estructura societaria y de gobierno del Grupo, la ejecución de la *Política fiscal corporativa* y de la estrategia fiscal del Iberdrola se estructura en tres niveles:



- 1. En la sociedad matriz:** el Consejo de Administración de Iberdrola, a través de su Presidente, del Consejero delegado y de los miembros del equipo directivo, coordina, dentro de los límites legales, las estrategias y directrices generales de gestión del Grupo Iberdrola, operando en interés de todas y cada una de las sociedades que lo integran. Corresponde, por su parte, al Presidente del Consejo de Administración, al Consejero delegado y a los miembros del equipo directivo de Iberdrola la función de organización y coordinación del Grupo mediante la difusión, implementación y seguimiento de la estrategia y políticas generales establecidas por el Consejo de Administración.

Al amparo de lo anterior, el Consejo de Administración impulsa el seguimiento de los principios y buenas prácticas tributarias que se recogen en la *Política fiscal corporativa* aprobada por parte de las sociedades integradas en su Grupo cuya actividad tenga trascendencia tributaria significativa, sin perjuicio del respeto al marco especial de autonomía reforzada aplicable a las sociedades *subholding* cotizadas.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola tiene encomendadas, entre otras, las siguientes competencias específicas en el ámbito de la fiscalidad⁴:

- Informar al Consejo de Administración los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa*.
 - Informar al Consejo de Administración, sobre la base de la información recibida del responsable de asuntos fiscales, de las políticas fiscales aplicadas y, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a aprobación del Consejo de Administración, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.
- 2. En las sociedades *subholding*:** las sociedades *subholding*, respetando los principios y las buenas prácticas tributarias señaladas en la *Política fiscal corporativa*, son responsables de determinar, coordinar y supervisar, en los respectivos países y/o negocios en los que operan, el cumplimiento de los criterios que deben seguirse en la aplicación de aquellos tributos que, por su naturaleza, afectan a más de una compañía del Grupo.
 - 3. En las sociedades cabecera de los negocios:** por último, las sociedades cabecera de los negocios son responsables del cumplimiento de las obligaciones tributarias, respetando, en todo caso, los principios y las buenas prácticas tributarias de la *Política fiscal corporativa*, así como los criterios establecidos por las sociedades *subholding*.

En aplicación de ello, los órganos de administración de las diferentes entidades del Grupo, *subholding* y cabecera de los negocios, deberán velar, cada una de ellas a su respectivo nivel de responsabilidad, por el cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* y el seguimiento de los principios y buenas prácticas tributarias que en ella se contienen y los criterios que, en su caso, les sean establecidos. Para ello, el Grupo tiene habilitada la organización fiscal suficiente en cada uno de los tres niveles señalados, que garantiza la correcta aplicación de la *Política fiscal corporativa*.

⁴ Información ampliada en el apartado "II. Gobernanza fiscal, relación cooperativa y mejores prácticas".



En todo caso, el órgano de administración de cada sociedad del Grupo será responsable de garantizar que la información que esta facilite para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Grupo fiscal al que pertenezca cumple la normativa tributaria aplicable, así como los principios y reglas establecidas en la *Política fiscal corporativa*. Esta información deberá elaborarse atendiendo a los criterios fijados por cada sociedad *subholding*, con arreglo a los procedimientos que establezcan las direcciones fiscales de cada país. Finalmente, la sociedad matriz consolida toda la información fiscal de las sociedades *subholding* y de las sociedades cabecera de los negocios.

Seguimiento y control de la *Política fiscal corporativa*

Todas las sociedades del Grupo Iberdrola tienen la obligación de adoptar los mecanismos de control necesarios para asegurar, dentro de una adecuada gestión empresarial, el cumplimiento de la normativa tributaria, de los principios y las buenas prácticas establecidas en la *Política fiscal corporativa*, debiendo dedicar a tales fines los recursos humanos y materiales adecuados y suficientemente cualificados.

El seguimiento y control se realiza en tres niveles:

- Las sociedades cabecera de los negocios informan a las sociedades *subholding* del grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa*.
- Las comisiones de auditoría y cumplimiento (CAC) de las sociedades *subholding* informan a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola del grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa*. En el caso de sociedades reguladas, existen comisiones de auditoría y cumplimiento que se encargan de esta información.
- La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, de acuerdo con lo dispuesto en su reglamento, facilita al Consejo de Administración información sobre las políticas y criterios fiscales aplicados por Iberdrola durante el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* por parte del Grupo.

Por su parte, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación de los órganos de administración de las diferentes sociedades del Grupo, la dirección fiscal competente debe informar sobre sus consecuencias fiscales cuando constituyan un factor relevante. Asimismo, debe realizarse una mención especial en relación con las sociedades cotizadas, donde se ha desarrollado un mecanismo de autonomía reforzada que igualmente garantiza el seguimiento y control de la *Política fiscal corporativa*.

Revisión permanente de la *Política fiscal corporativa*

La fiscalidad es una materia no estática, que está sometida a revisión permanente, lo que exige que el Grupo Iberdrola esté completamente al día de los cambios que se van produciendo.

Ello implica que, al igual que el resto del *Sistema de gobernanza y sostenibilidad*, la *Política fiscal corporativa* esté sujeta a un proceso de revisión constante para la continua incorporación de las mejores prácticas en la materia, adaptándose a los cambios permanentes del entorno y,



concretamente, a las mayores exigencias fiscales que genera el entorno globalizado y a la propia excelencia fiscal que el Grupo se autoimpone para cumplir con los más altos estándares de transparencia fiscal.

De forma explícita, la Dirección Global Fiscal debe aprobar y revisar periódicamente unas directrices para la evaluación y gestión del riesgo fiscal, aplicables a todas las sociedades del Grupo.

Desde el ejercicio 2018, con ocasión de la aprobación de la Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, sobre el intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad relativa a los mecanismos transfronterizos de planificación fiscal potencialmente agresiva, la gestión del riesgo fiscal de Iberdrola incluye el establecimiento de criterios objetivos para clasificar las operaciones del Grupo en función de su riesgo tributario, así como distintos procedimientos para su aprobación.

Los consejos de administración de cada una de las sociedades *subholding* del Grupo Iberdrola son los responsables de velar por el cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* en sus respectivos ámbitos de actuación, asumiendo los referidos criterios objetivos y los procedimientos requeridos.

La última modificación de la *Política fiscal corporativa* fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 20 de diciembre de 2022, con el objeto de incluir una referencia expresa a la “Transparencia”, manifestando así el compromiso con la divulgación de información relevante sobre el desempeño del Grupo en materia tributaria y su contribución fiscal al sostenimiento de las cargas públicas en los países y territorios en los que opera.



En Iberdrola somos conscientes de la labor que prestamos a la sociedad, y estamos convencidos de que ser transparentes debe formar parte de nuestra identidad.

Para ello, incorporamos la transparencia como uno de los principios básicos de actuación en la estrategia del Grupo, contenida en la *Política fiscal corporativa*.

Actuando de manera responsable y transparente aportamos mayor seguridad jurídica a los Grupos interés, de modo que damos a conocer la información tributaria relevante, entre otros canales de difusión, a través de la publicación de este Informe



6. Fiscalidad responsable



El Grupo Iberdrola concibe el dividendo social como la aportación de valor —directa, indirecta o inducida— que sus actividades suponen para todos los Grupos de interés, así como su contribución a la consecución de los ODS.

Los impuestos pagados por las sociedades del Grupo a nivel global representan su principal aportación al sostenimiento de las arcas públicas, y contribuyen al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en línea con el dividendo social reconocido en los *Estatutos Sociales*.

La fiscalidad de Iberdrola se inspira en los principios reflejados en el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, y se basa en el compromiso con los principios éticos, el buen gobierno corporativo y la transparencia.

La buena gobernanza fiscal requiere una fiscalidad responsable, comprometida con la sociedad en general y la transparencia, elementos que inspiran el quehacer diario en este ámbito, demostrando que es posible mantener un equilibrio óptimo entre las distintas expectativas legítimas de los Grupos de interés.

Es legítima la obligación del Grupo Iberdrola de maximizar el retorno económico de sus accionistas, lo que lleva, siempre dentro de la estricta legalidad y el cumplimiento, a garantizar el máximo beneficio posible e incrementar la rentabilidad de sus accionistas, respetando el interés legítimo del resto de Grupos de interés. Iberdrola, como empresa cotizada, tiene un accionariado numeroso y atomizado, distribuido entre instituciones, fondos de pensiones y personas físicas que confían en Iberdrola como un medio que les permite garantizar una renta futura. Iberdrola tiene, por tanto, la obligación de devolver a estos accionistas su confianza en la Sociedad en forma de dividendo económico.

Pero **la estrategia del Grupo es mucho más amplia que la propia consecución de la rentabilidad económica, ya que el dividendo económico es un componente más del dividendo social**, concebido como la aportación de valor, directa, indirecta o inducida que sus actividades suponen para todos los Grupos de interés, en particular, mediante su contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y cuya maximización constituye un objetivo prioritario del grupo, constituyendo el dividendo integral como suma del propio dividendo económico más el dividendo social.

Iberdrola contribuye, con el dividendo social generado con sus actividades, con su aportación fiscal y mediante el desarrollo de su objeto social conforme a los principios establecidos en sus políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo y cumplimiento normativo, al impulso de la sociedad en general, tanto desde el punto de vista económico como desde la perspectiva de la ética empresarial, a la promoción de la igualdad y la justicia social, la protección de los colectivos vulnerables, al fomento de la innovación, al cuidado del medioambiente y a la lucha contra el cambio climático, y a la generación de empleo de calidad basado en la diversidad, la inclusión y el sentido de pertenencia, entre otras medidas de bienestar.



La contribución con su dividendo social a los Grupos de interés constituye una de las premisas básicas para el éxito del proyecto empresarial de Iberdrola y toma como referencia los ODS, cuyos principios acepta y respalda. Dicha estrategia persigue situar al Grupo a la vanguardia de las mejores prácticas en este ámbito y posicionar a Iberdrola como una de las mejores compañías para el mundo, aspirando a actuar, en última instancia, como motor y palanca de cambio social y medioambiental.

Asimismo, fiel a su firme compromiso con la creación de valor sostenible para el conjunto de la sociedad, el Grupo Iberdrola continúa trabajando para fortalecer las iniciativas que configuran el dividendo social para que su actividad revierta en la evolución positiva de todas las comunidades en las que el Grupo está presente.

Dicho compromiso se materializa a través de numerosas iniciativas a nivel global, entre las que se encuentran las acciones para impulsar el desarrollo integral de los grupos más desfavorecidos mediante proyectos sociales y de sensibilización, garantizando el compromiso social del Grupo.

Iberdrola, comprometida con el desarrollo energético, cultural y social de las comunidades en las que realiza su actividad, a través de sus **fundaciones**, promueve iniciativas sociales que apuestan por el desarrollo económico, social y cultural de los territorios donde realiza su actividad empresarial. Las fundaciones de Iberdrola tienen entre sus fines impulsar cambios positivos para el desarrollo sostenible del planeta y las personas más vulnerables, todo ello **alineado con ODS de las Naciones Unidas**.

El Grupo Iberdrola trabaja para maximizar su rentabilidad económica y social, sin menoscabar ni un ápice el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. **Iberdrola ha sido, es y será una compañía referente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, garantizando que contribuye de manera fiel y leal al sostenimiento de las finanzas públicas.**

Sin embargo, en los últimos años, parece trasladarse de forma sistemática la errónea idea de que las empresas multinacionales, en general, pagan pocos impuestos, poniendo en tela de juicio su forma lícita de proceder y haciéndose extensiva esta opinión a compañías que cumplen todas sus obligaciones fiscales atendiendo a los más altos estándares exigidos por las buenas prácticas tributarias.

Esta idea se centra en un análisis exclusivo de la contribución de los grupos multinacionales tomando como único referente el Impuesto sobre Sociedades como paradigma de la tributación empresarial. Sin embargo, siendo un tributo muy relevante, no es la única figura tributaria a través de la cual el Grupo contribuye, lo que hace imprescindible el análisis conjunto de la contribución fiscal del Grupo a la sociedad en general.

Por ello, se hace más necesario que nunca trasladar a la sociedad en general la información necesaria para que pueda valorar la aportación efectiva que el Grupo Iberdrola realiza a las finanzas públicas. Sólo así sus Grupos de interés podrán tener una visión precisa de la realidad, evitando que informaciones sesgadas o que no resultan aplicables al Grupo Iberdrola distorsionen el extraordinario papel que realiza en su contribución fiscal.



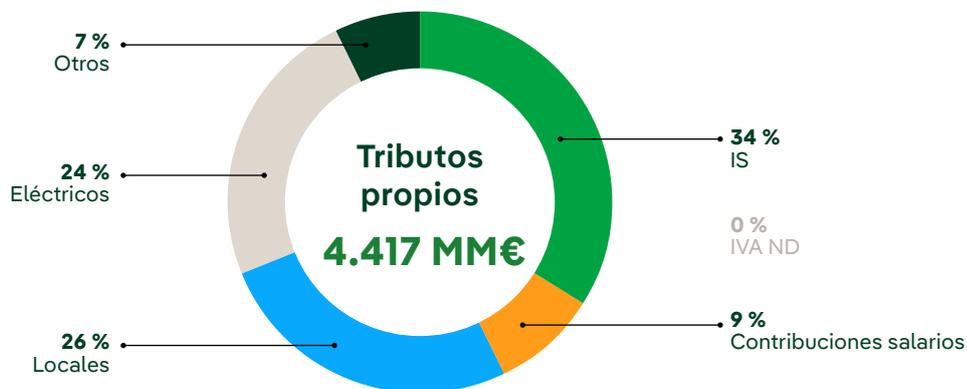
Tributos propios

Los tributos propios son aquellos que tienen un impacto directo en la cuenta de resultados de Iberdrola. Los más destacables son (i) el Impuesto sobre Sociedades, (ii) los tributos eléctricos que gravan específicamente la actividad del Grupo y, (iii) los tributos locales o federales que existen en los diferentes países.

En relación con estos tributos propios, es necesario resaltar que:

- El Impuesto sobre Sociedades no es el único tributo que grava a Iberdrola, aunque sí uno de los más relevantes, y representa en 2023 cerca del 34 % de sus tributos con cargo a la cuenta de resultados con un importe de 1.492 millones de euros.**

Distribución de los tributos con cargo a la cuenta de resultados



No obstante, actualmente, se sigue manteniendo una tendencia parcial a la hora de cuantificar, en determinados grupos de opinión, los tributos que una empresa paga, fijándose exclusivamente en el Impuesto sobre Sociedades, y esto no es correcto, ya que se distorsiona el análisis de la contribución tributaria real de las empresas. Iberdrola está afectada por más de 100 tributos diferentes en el mundo. Por ello, siendo un impuesto muy relevante, no se puede considerar el Impuesto sobre Sociedades como único referente para medir la fiscalidad y la responsabilidad fiscal del Grupo, por cuanto sería dar una visión muy parcial y sesgada, además de claramente errónea.

En todo caso, las cifras absolutas del Impuesto sobre Sociedades del Grupo Iberdrola no son, ni mucho menos, bajas. De los 1.492 millones de euros pagados en 2023, 925 millones corresponden a España, esto es un 62 % del total.

Asimismo, el Impuesto sobre Sociedades pagado por el Grupo, refleja un comportamiento creciente en los últimos cinco años, representando un promedio del 30 % del total de los tributos con cargo a la cuenta de resultados.

**Evolución del Impuesto sobre Sociedades pagado en los últimos cinco años**

	Impuesto sobre Sociedades	Tributos propios	% Tributos propios
2019	797	2.941	27 %
2020	843	2.938	29 %
2021	832	3.125	27 %
2022	1.064	3.255	33 %
2023	1.492	4.417	34 %
Total	5.028	16.676	30 %

Adicionalmente, un segundo elemento que resulta fundamental es cómo medir el tipo efectivo del Impuesto sobre Sociedades. Este ratio puede variar de forma sustancial en función de las magnitudes que se utilicen. Existe una tendencia a comparar el Impuesto sobre Sociedades pagado de forma local en un país con los beneficios empresariales, sin tener en cuenta que esos beneficios empresariales suelen incluir rentas de fuente extranjera que ya han pagado su propio Impuesto sobre Sociedades en el país de generación. Al tratarse de cálculos locales, el Impuesto sobre Sociedades extranjero no suele ser incluido, lo que distorsiona enormemente los ratios de contribución fiscal. Un análisis riguroso requiere comparar magnitudes homogéneas. En este sentido, la existencia en diferentes países de normas que establecen un tipo mínimo de tributación debería suponer el abandono de estas opiniones sesgadas en relación con la tributación empresarial.

- 2. Existencia de otras figuras tributarias.** Adicionalmente al Impuesto sobre Sociedades, el Grupo Iberdrola contribuye con otras muchas figuras tributarias (impuestos de diversa índole, cánones, tasas, etc.) que gravan su actividad, en muchas ocasiones de forma simultánea a nivel global.

En este punto, destaca especialmente el caso de España, donde existen tributos eléctricos que gravan de forma específica y única la actividad de producción de energía eléctrica, y que vienen establecidos por los diferentes niveles de las Administraciones Públicas (estatales, autonómicas y locales), lo que, además de complicar el panorama tributario, genera diferentes categorías de tributos que, en ocasiones, se solapan entre sí, y dan lugar a supuestos de doble imposición o a situaciones que podrían entenderse alejadas del paradigma de lo que debe ser la justicia tributaria, inspirada en el principio de igualdad, en relación con otros sectores de actividad.

Asimismo, desde 2022 se introdujeron en diversos países europeos los denominados *windfall profit taxes* (impuestos sobre beneficios caídos del cielo), con la idea de gravar los beneficios extraordinarios obtenidos por las empresas energéticas como consecuencia de las subidas de precios del petróleo y del gas. Son destacables los casos de España y Reino Unido.

Estos *windfall profit taxes* han sido regulados a nivel europeo en el Reglamento (EU) 2022/1854, del Consejo, de 6 de octubre de 2022, que establecía a estos efectos, dos medidas relevantes:

- Un tope al precio de la electricidad de 180 euros /MWh para las tecnologías inframarginales.
- Una contribución obligatoria y solidaria para los sectores del petróleo crudo, gas natural, carbón y refinería, sobre el 33 por ciento de los beneficios extraordinarios o una medida nacional equivalente que contribuya a la asequibilidad de la energía.



Los Estados Miembros han introducido estas medidas de forma diferente. En el caso del precio de la electricidad se ha fijado un *cap*, que recorta la cifra de negocios de las empresas eléctricas de forma directa, debiendo ingresar el exceso sobre el precio fijado en cada país bien ante el Regulador correspondiente o bien ante la Administración tributaria. Asimismo, el *cap* de precios fijado ha sido variable y existen países donde ese *cap* se ha fijado a un precio muy inferior al determinado por el Reglamento comunitario. El caso de España es uno de esos países en que se ha adoptado un precio tope inferior, dado que el *cap* de precio se fijó en 67 euros /MWh. Eso significa que el exceso de ingresos que obtenga Iberdrola en España de contratos en los que el precio de la energía supere ese *cap* de 67 euros, ha tenido que ingresarse automáticamente en la CNMC a través del mecanismo de minoración de la retribución, actuando como un auténtico tributo sobre los beneficios del Grupo.

En relación con la segunda medida, la contribución obligatoria y solidaria, también se ha establecido en los Estados Miembros. No obstante, en el caso de España ha resultado que esta contribución, el Gravamen Temporal Energético, no solo se ha aplicado a las entidades con actividad petrolera y gasista sino también a las eléctricas. Y aún cuando esto resultara una obligación formal más, no debería haber impactado al sector eléctrico dado que ya tenía “gravados” los supuestos *windfall profit taxes* a través del mecanismo de minoración de la retribución. Sin embargo, la norma española no afecta a los beneficios empresariales, sino directamente a la cifra de negocios, lo que ha supuesto un doble gravamen para paliar la misma circunstancia excepcional. Ello ha supuesto que el sector eléctrico español se vea especialmente perjudicado por las dos medidas señaladas, que han supuesto 438 millones de euros, afectando de manera sustancial al beneficio del Grupo Iberdrola.

Iberdrola considera que este gravamen es contrario a la Constitución Española e incompatible con el derecho comunitario y no debería recaer sobre el sector eléctrico por cuanto ya está sometido al tope de sus precios. Por ello, con el apoyo de sus asesores internos y externos inició los cauces legales necesarios para defender legítimamente los intereses de sus accionistas, con el objeto de conseguir su anulación y recuperar las cantidades ingresadas ante la Administración Tributaria.

La última modificación legislativa aprobada en diciembre de 2023 prevé la conversión del Gravamen en un tributo permanente, lo que resulta ciertamente preocupante, al generar una sobrecarga impositiva sobre el sector eléctrico, que en teoría debería estar llamado a liderar la lucha contra el cambio climático y el incremento de las energías renovables como fuentes de energía limpias y sostenibles.

Asimismo, convertir el gravamen temporal en una figura tributaria permanente podría ser altamente pernicioso para la economía española, pudiendo provocar efectos perjudiciales en la competitividad frente al exterior. Este Gravamen resulta incomprensible para el sector que debería estar incentivado a liderar la transición energética.

Por su parte, el Reino Unido aprobó en 2022 el *Electricity Generator Levy*, cuya aplicación comprende el periodo desde 1 de enero de 2023 hasta 31 de marzo de 2028. El *Electricity Generator Levy* recae sobre empresas y grupos de empresas que cuenten con actividad de generación de electricidad en el Reino Unido y estén conectadas a la Red Nacional.



El nuevo gravamen supone un cargo adicional temporal del 45 % sobre los ingresos generados por la producción de electricidad al por mayor vendida a un precio medio superior a £75 por MWh durante el periodo.

Scottish Power ha ingresado en la Administración tributaria del Reino Unido un importe de 66 millones de euros por este concepto (57 millones de libras) en 2023.

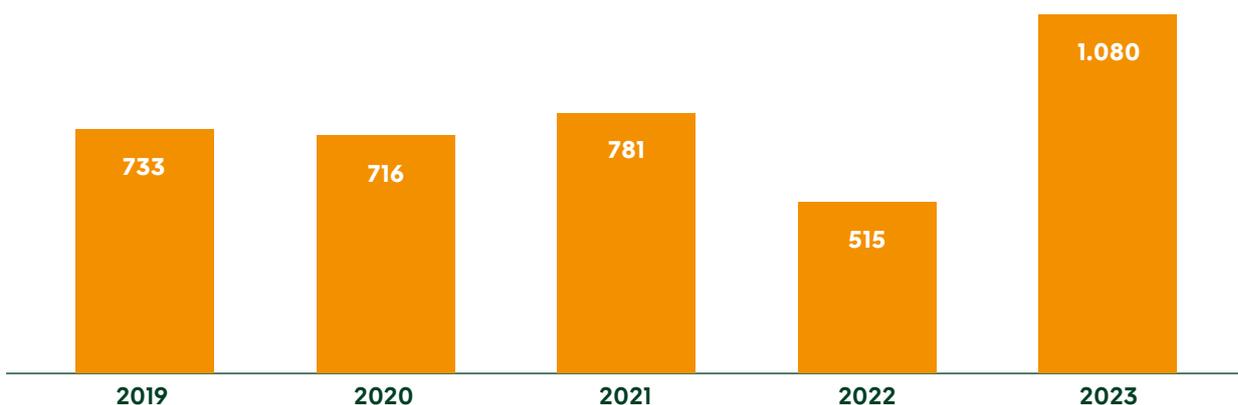
Con todo ello, **los tributos sobre la actividad eléctrica satisfechos por el Grupo Iberdrola a nivel global alcanzan en 2023 un importe cercano a los 1.100 millones de euros, lo cual representa un incremento del 110 % respecto del ejercicio anterior, y un 24 % de los tributos con cargo a la cuenta de resultados.**

La presión fiscal sobre la actividad eléctrica en 2023 se concentra, principalmente, en España, con un 93 %, por importe de 1.006 millones de euros.

En el periodo comprendido entre los ejercicios 2019 y 2023, últimos cinco años, el Grupo Iberdrola ha pagado un importe de más de 3.800 millones de euros en concepto de tributos eléctricos.

Evolución de los tributos eléctricos pagados en los últimos cinco años

	Tributos eléctricos	Tributos propios	% Tributos propios
2019	733	2.941	25 %
2020	716	2.938	24 %
2021	781	3.125	25 %
2022	515	3.255	16 %
2023	1.080	4.417	24 %
Total	3.825	16.676	23 %



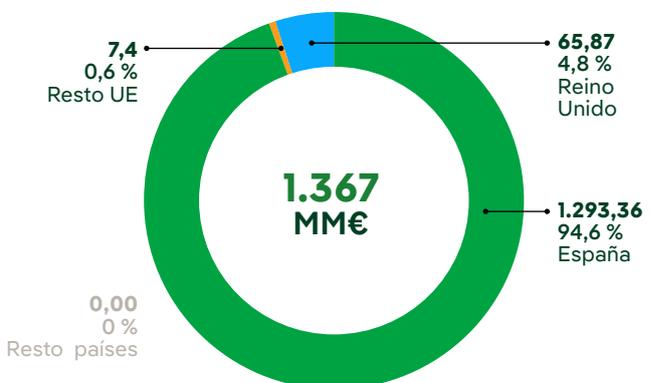
Como se puede observar, si bien en el ejercicio 2022 el importe de tributos eléctricos disminuyó debido a las medidas aprobadas para la protección del consumidor, derivadas de la evolución de los precios de la energía, en 2023 el importe pagado se duplica respecto del ejercicio anterior, y es superior al valor promedio del periodo, que asciende a 765 millones de euros, fundamentalmente, debido a la inclusión de gravámenes extraordinarios sobre la actividad energética.



Detalle de tributos y cargos eléctricos: caja⁵

MME	Nº. tributos	Eléctricos	%
Europa	58	1.367	100 %
España	38	1.293,36	94,6 %
Reino Unido	3	65,87	4,8 %
Grecia	6	2,57	0,2 %
Polonia	2	4,97	0,3 %
Francia	1	0,78	0,1 %
Italia	1	0,02	0,0 %
Portugal	1	0,44	0,0 %
Chipre	2	0,09	0,0 %
Rumanía	1	0	0,0 %
Hungría	1	0	0,0 %
Alemania	1	0	0,0 %
Irlanda	1	0	0,0 %
Otros	7	0	0,0%
EE.UU.	1	0	0,0 %
Brasil	4	0	0,0 %
México	2	0	0,0 %
Total	65	1.367,20	100 %

MME	Tributo
España	1.293,36
Bono Social	254,96
Mecanismo minoración WPT	225,52
Gravamen temporal WPT	212,93
Tasa ENRESA	208,82
CC.AA (Ecotasas)	146,89
Combustible nuclear	117,82
Aguas (Canon Hidráulico)	79,52
Eficiencia energética	32,88
Consejo Seguridad Nuclear	14,06
I. Electricidad empresa	0,09
IVPEE (/%)	-0,13
Reino Unido	65,87
<i>Electricity Generation Levy</i> WPT	65,87
Polonia	4,07
<i>Claw back</i> WPT	4,07
Grecia	2,57
<i>Green taxes 1.7 %</i>	1,92
<i>Other energy taxes</i>	0,4
<i>Wind farm license tax</i>	0,23
<i>Green taxes 1 %</i>	0,02
Francia	0,78
<i>Claw back</i> WPT	0,78
Portugal	0,44
<i>CESCE</i>	0,44
Chipre	0,09
<i>Green Taxes 1,8 % - 3,6 %</i>	0,09
Italia	0,02
<i>Windfall tax</i> WPT	0,02
Total	1.367,20



Windfall profit taxes > 510 MME

Tributos eléctricos > 1.367 MME

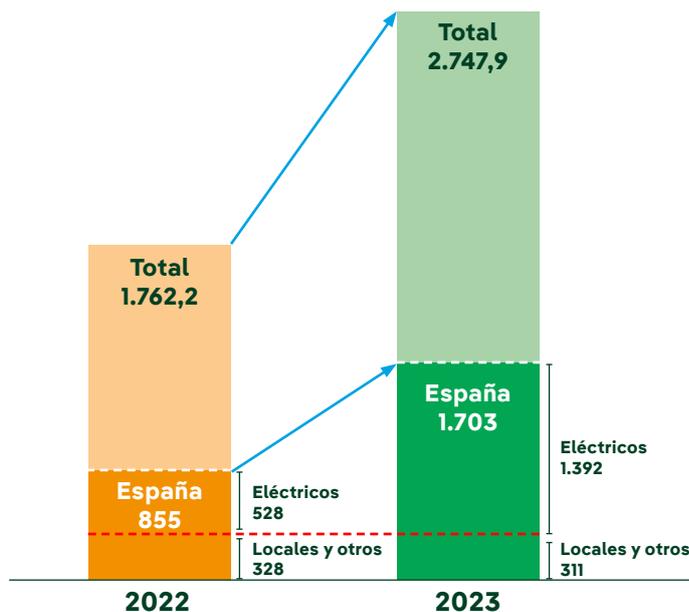
⁵ Se indica WPT cuando se trata de un *windfall profit tax*.



Teniendo en cuenta los cargos adicionales del sector eléctrico, se observa que, de 58 tributos y cargos que Iberdrola soporta en la Unión Europea, 38 resultan imputables a España, con una proporción del 94,6 % de los importes totales alcanzando los 1.293 millones de euros en España, lo que duplica el dato de las mismas cuantías correspondientes al año 2022.

De la misma manera, si en vez de hacer un análisis desde el punto de vista del pago de tributos y cargos, y el análisis se realiza a través de las cuentas anuales en términos de devengo, se muestra a continuación la relación que mantiene la cuenta de Otros tributos - que recoge una gran mayoría de los conceptos tributarios con la excepción del Impuesto sobre Sociedades y de las cotizaciones sociales- con los gastos operativos netos del grupo, tanto a nivel global como a nivel España. En este análisis se observan dos elementos muy relevantes: el primero es el gran peso que representan los tributos eléctricos en relación con el resto de los tributos. El segundo, es la espectacular subida que se produce en el reflejo contable de esta cuenta respecto a 2022, imputable en su totalidad a los tributos eléctricos. Es más, en el caso de España, los tributos relacionados directamente con la actividad eléctrica representan el 123 % del gasto operativo neto del Grupo (GON). Mientras que a nivel global ese porcentaje es del 45 %.

Detalle de tributos: devengo



Tributos Global	GON Global	%
2.747	6.136	45 %

Tributos España	GON España	%
1.703	1.384	123 %

M€	2023	2022	Diferencia
Tributos eléctricos	1.392	528	864
Locales y otros	311	328	-16
Total	1.703	855	847



M€	2023	2022	Diferencia
Bono Social + EE	276	54	221
Canon Hidráulico	191	78	113
Mecanismo minoración	225	0	225
Gravamen temporal	213	0	213
Tasa ENRESA	203	204	-1
CC.AA.	145	142	3
Combustible Nuclear	120	35	85
Consejo Seguridad Nuclear	15	14	1
Locales y otros	311	328	-16
Total	1.703	855	847

La conclusión es similar, ya se realice el análisis en términos de caja o de devengo: una empresa como Iberdrola, cuya razón de ser consiste en *“continuar construyendo, cada día y en colaboración, un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible”* está sometida a una tributación específica a su actividad muy superior a la correspondiente a otros sectores de actividad.

Todo ello resulta paradigmático para un Grupo que apuesta firmemente por las energías limpias, impulsando transición energética sostenible desde hace más de dos décadas, y que desarrolla su actividad desde el respeto y la protección del medioambiente, cumpliendo o mejorando los estándares establecidos en la normativa medioambiental aplicable, minimizando el impacto que sus actividades puedan tener sobre este y promoviendo actuaciones que contribuyan a su protección, realizando y patrocinando proyectos de investigación y desarrollo que fomenten la descarbonización de la economía.

La correcta y justa fiscalidad medioambiental es aquella que impulsa el cambio en los comportamientos sociales y ayuda a la consecución de los objetivos medioambientales, siendo el más urgente el de la descarbonización. Hasta ahora la normativa tributaria no ha asumido ese papel de protectora de los objetivos medioambientales y de impulsora de los cambios necesarios para alcanzarlos, y se ha centrado siempre en un objetivo meramente recaudatorio.

Iberdrola, por su parte, es una clara defensora de una modificación integral de la fiscalidad medioambiental en España que garantice el principio “quien contamina, paga”, y que permita contribuir a la orientación del comportamiento social hacia energías más limpias y saludables. El paquete de propuestas legislativas *Fit for 55* europeo, es un ejemplo del camino que debe seguir la política medioambiental y su fiscalidad.

- 3. El nivel de tributación a nivel local del Grupo Iberdrola no es para nada desdeñable, ascendiendo en 2023 a más de 1.100 millones de euros a nivel global, representando un 26 % de sus tributos con cargo a la cuenta de resultados.**

Los tributos locales son especialmente relevantes en España y en los Estados Unidos de América los cuales concentran el 86 % de los tributos pagados por este concepto en 2023.



En los últimos cinco años el Grupo Iberdrola ha aportado un importe de más de 5.000 millones de euros a las arcas públicas locales a nivel global.

Evolución de los tributos locales pagados en los últimos cinco años

	Tributos locales	Tributos propios	% Tributos propios
2019	920	2.941	31 %
2020	905	2.938	31 %
2021	961	3.125	31 %
2022	1.106	3.255	34 %
2023	1.139	4.417	26 %
Total	5.031	16.676	30 %

- 4. El Grupo paga sus impuestos en los territorios en los que opera de acuerdo con el estricto cumplimiento de las normas tributarias y en estrecha vinculación con su actividad.** De hecho, Iberdrola en ningún caso transfiere beneficios de forma artificial de unas jurisdicciones a otras con el objeto único de erosionar las bases imponibles y minimizar el pago de tributos. Asimismo, el Grupo aplica de manera lícita los mecanismos para evitar la doble imposición de beneficios y rentas. Por tanto, considerando que estos mecanismos forman parte de la esencia de los sistemas tributarios a nivel global, parece que enjuiciar su justa aplicación en los grupos internacionales altera la relevancia de la contribución fiscal de los mismos y menosprecia la actividad y riqueza generada en dichos territorios.
- 5. Iberdrola aplica de forma legítima la normativa vigente en cada uno de los países en los que está presente.** Es habitual que los diferentes organismos reguladores establezcan incentivos fiscales con el objeto de estimular inversiones en sus soberanías fiscales, incentivos absolutamente legítimos que reducen o difieren la carga fiscal de las empresas, incluso multinacionales. En el caso de Iberdrola, el esfuerzo inversor que realiza es intensivo, con el objetivo prioritario de garantizar la absoluta protección del medio ambiente y que utiliza las tecnologías más avanzadas, el cual genera un impacto directo, indirecto e inducido muy relevante en la sociedad, lo que le permite tener acceso, en ocasiones, a incentivos fiscales. Cuando ello ocurre, el Grupo los aplica de forma legítima.

Es por ello por lo que, acorde con la legislación aplicable en cada caso, el Grupo se acoge a aquellas normas que permiten un incentivo fiscal sin que de ello pueda desprenderse la opinión errónea de que se trata de una elusión de sus obligaciones tributarias, sino todo lo contrario, es decir, que está contribuyendo a la inversión y el desarrollo empresarial generador de riqueza y de empleo conforme a los parámetros fijados por la normativa en cada supuesto. Además, en el caso del Grupo Iberdrola esa inversión va encaminada fundamentalmente a la generación de energías limpias y redes inteligentes, elementos ambos imprescindibles para la lucha activa contra el cambio climático.



Un buen ejemplo de incentivos fiscales que estimulan la inversión es el de los Estados Unidos de América, que a través de la Ley de Reducción de la Inflación (IRA), aprobó beneficios fiscales para incentivar el desarrollo de tecnologías limpias con el objeto de reducir las emisiones industriales de gases de efecto invernadero.

6. Adicionalmente, se realizan otros pagos a los organismos reguladores que, si bien no tienen la consideración técnica de tributos, de la misma manera ayudan a contribuir al sostenimiento de las finanzas públicas. Es el caso, por ejemplo, del Bono social eléctrico o de las aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, que este año aportan a la administración 286 millones de euros adicionales, un incremento del 62 % respecto del ejercicio anterior, o el pago de concesiones en diversas partes del mundo, que contribuyen al crecimiento de la recaudación de los diferentes países en los que las sociedades del Grupo Iberdrola realizan su actividad.

Todo ello sin incluir el esfuerzo que el Grupo realiza en otras áreas económicas que contribuyen al interés general, así como su compromiso social.

Tributos recaudados

El Grupo ingresa a las Administraciones Tributarias múltiples tributos que, constituyendo obligaciones tributarias propias, no se integran en la cuenta de resultados, ya que tienen naturaleza de tributos retenidos o repercutidos a terceros y que, en 2023, suponen un importe cercano a los 4.900 millones de euros.

Dichos impuestos se derivan de la propia actividad económica del Grupo, tales como los impuestos asociados al empleo que Iberdrola genera de manera directa e indirecta o los impuestos relacionados con transacciones económicas y otros tributos (empleados del Grupo, proveedores, compras de productos y servicios, etc.).

En los últimos cinco años, el Grupo Iberdrola ha recaudado más de 23.500 millones de euros por estos conceptos.

Estas cifras reflejan la relevancia de los tributos retenidos o repercutidos a terceros y del papel que ejerce el Grupo Iberdrola como entidad que promueve la actividad a partir de la cual se generan dichos tributos y garantiza que dichas cantidades se ingresen en las arcas públicas. Tanto es así que, si Iberdrola no existiera, este volumen de impuestos dejaría de recaudarse.

Asimismo, Iberdrola contribuye con su actividad a la creación de riqueza y prosperidad en los territorios en los que opera; en concreto, su contribución al PIB mundial es superior a 45.700 millones de euros, un 23 % más que en el ejercicio anterior, de los cuales 16.750 millones de euros corresponden a España, mientras que su plantilla mundial es de 42.300 personas, generando cerca de 50.000 empleos de forma indirecta, indirecta e inducida en todo el mundo⁶.

⁶ Según informe de PWC, basado en la actividad de Iberdrola de 2022.



Inversión en I+D

Como ejemplo, este esfuerzo es muy significativo en investigación, desarrollo e innovación como aportación de valor y eficiencia, muy por encima de la media, tanto de las empresas de su sector, como del sector empresarial español, así como a nivel mundial. Iberdrola ha sido reconocida como la primera *utility* privada del mundo por inversión en Innovación y Desarrollo, según la Comisión Europea en su informe *The 2023 Industrial R&D Investment Scoreboard*, tras destinar más de 385 millones de euros en 2023 a investigación y desarrollo.

Adicionalmente, la compañía se ha comprometido a duplicar su inversión en Innovación, Desarrollo e Investigación (I+D+i) de los últimos 10 años, con el objetivo de alcanzar los 4.000 millones de euros en 2030.

La dotación de recursos financieros se destina fundamentalmente a proyectos relacionados con las energías renovables, las redes inteligentes, la transformación digital y el desarrollo de soluciones a medida para los clientes.

El Grupo Iberdrola también colabora con diferentes universidades e instituciones en la universalización de los servicios energéticos, así como en el impulso del conocimiento sobre áreas concretas de la ciencia, la energía, las tecnologías de la información gracias a un modelo de gestión de la inversión en I+D+i abierto y descentralizado.



La responsabilidad fiscal de Iberdrola se asienta en el cumplimiento, la transparencia y la relación cooperativa, como base de las buenas prácticas en la fiscalidad empresarial en el contexto internacional.

El modelo de Iberdrola constituye un referente mundial, desde que de forma pionera incluyó en su sistema de gobernanza el concepto de dividendo social. De esta manera, priorizamos un comportamiento fiscal responsable, manteniendo nuestra reputación en materia fiscal a la vanguardia a nivel global, mediante la búsqueda de la mejora continua y constante en la calidad del servicio que prestamos a la sociedad.





7. Iberdrola ante la fiscalidad internacional: OCDE, BEPS y Unión Europea



El Grupo Iberdrola está plenamente comprometido con líneas directrices de la OCDE y de la UE en el ámbito tributario.

El marco interno de control y gestión de riesgos fiscales de Iberdrola prohíbe la realización de operaciones de elusión fiscal, y tiene establecidos protocolos que garantizan un comportamiento fiscal diligente.

Iberdrola está comprometida con el cumplimiento de las *Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales* en el ámbito tributario.

El Grupo Iberdrola está en línea con los principios y acciones propugnados por el **Plan BEPS** (*Base Erosion Profit Shifting*) de la OCDE, instrumento básico en la actualidad de lucha contra el fraude fiscal de alcance internacional, habiendo asumido, adicionalmente en el año 2023, **su compromiso explícito con las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales en el ámbito tributario.**

En aplicación de las mejores prácticas y los principios promulgados por la Unión Europea y la OCDE, el Grupo Iberdrola:

- **Cumple**, en tiempo y forma, **con sus obligaciones fiscales** en las distintas jurisdicciones en las que se encuentra presente.
- **No utiliza mecanismos de planificación fiscal agresiva**, sino que realiza siempre una interpretación razonable de la norma.
- **Carece de presencia en paraísos fiscales y jurisdicciones no cooperadoras.**

Es importante destacar que, por la propia naturaleza de su actividad industrial, el Grupo no puede deslocalizar sus beneficios. Además, de acuerdo con las **acciones del Plan BEPS:**

IBERDROLA **NO**

- Tiene presencia digital significativa en la economía de país alguno que suponga no estar sujeta a imposición.
- Utiliza figuras jurídicas que tengan la consideración de entidades híbridas a efectos fiscales, ni se dan en sus filiales supuestos de ausencia de residencia fiscal. Tampoco utiliza otros mecanismos híbridos de forma fraudulenta.
- Dispone de filiales con poca o nula actividad empresarial en países de baja tributación a través de las cuales se localicen ingresos de una entidad residente en otro país o territorio.
- Emplea sociedades de baja sustancia con el objeto de aprovecharse artificialmente de regímenes fiscales beneficiosos. Todos los incentivos fiscales a los que se acoge son generados conforme a la normativa en vigor en las distintas jurisdicciones, en particular en cuanto a los requisitos de actividad y sustancia exigidos.
- Utiliza préstamos y créditos intragrupo de forma artificiosa y con el objeto de generar erosiones de bases imponibles.



IBERDROLA **SÍ**

- Respeto y aplica prudentemente la normativa que limita la deducción de gastos financieros en las jurisdicciones en las que está presente.
- Destina los beneficios previstos en los convenios fiscales únicamente en los casos en los que las entidades involucradas tienen derecho genuino a su aplicación y las operaciones cubiertas por los mismos obedecen a razones reales de negocio.
- Opera en el extranjero a través de filiales y/o a través de establecimientos permanentes, en la medida en que se requiere esta estructura, y no utiliza figuras jurídicas que tengan la consideración de entidades híbridas a efectos fiscales.



Cumplimos de manera estricta las normas tributarias en cada uno de los territorios en los que el Grupo opera.

Imposición Mínima Global - Impuesto Complementario

En su calidad de grupo multinacional de gran magnitud, al Grupo Iberdrola le resultan de aplicación las reglas modelo contra la erosión de la base imponible del Pilar Dos (también denominadas Reglas GloBE) aprobadas por el Marco Inclusivo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)/G20 sobre BEPS (*Base Erosion and Profit Shifting*) el 14 de diciembre de 2021 al que se adhirieron, entre otros muchos, los Estados miembros de la Unión Europea.

En aplicación de las referidas reglas modelo, el Grupo deviene obligado a satisfacer, en su caso, un impuesto complementario sobre los beneficios que obtenga en cualquier jurisdicción fiscal en la que su tipo impositivo efectivo, calculado a nivel jurisdiccional y de acuerdo con dichas reglas, sea inferior a un mínimo del 15 %.

La legislación de implementación de las reglas modelo ha sido aprobada, o se encuentra en un estado avanzado de aprobación, en muchas de las jurisdicciones en las que Iberdrola tiene presencia, incluyendo España, el país de la matriz última del Grupo (Anteproyecto de Ley publicado el 20 de diciembre de 2023).

El primer ejercicio de aplicación efectiva de la nueva normativa de imposición mínima global para el Grupo Iberdrola, de acuerdo con la Directiva (UE) 2022/2523 del Consejo, de 15 de diciembre de 2022, es 2024. En consecuencia, la cuenta de Pérdidas y Ganancias del presente ejercicio 2023 no incluye ningún impacto en su gasto por impuesto corriente derivado de esta normativa.

No obstante, el Grupo ha realizado una valoración preliminar de impacto potencial de la normativa de imposición mínima global basada en sus declaraciones tributarias más recientes, en su Informe país por país (*Country by Country Report*) y en los estados financieros de las entidades constitutivas del Grupo. Como resultado de dicha valoración, Iberdrola no espera un impacto patrimonial



significativo derivado de la aplicación de las reglas modelo, en virtud de la concurrencia alternativa o simultánea de las siguientes circunstancias en cada una de las jurisdicciones en las que opera: un tipo impositivo efectivo del 15 %, muy aproximado o superior; presencia substancial de personal y equipo que implican la exclusión de rentas sujetas a la imposición mínima; o magnitudes de ingresos y beneficios poco relevantes.

Country by Country Report público

En noviembre de 2021 fue aprobada formalmente por el Parlamento Europeo la Directiva del *Country by Country Report* público (Informe país por país), con el objeto de fomentar la transparencia empresarial en materia de Impuesto sobre Sociedades. La Directiva establece que los grandes grupos multinacionales con presencia en la Unión Europea deben hacer pública en su página web y en las cuentas anuales cierta información relativa al Impuesto sobre Sociedades, en línea con la Acción 13 de BEPS relativa al Informe país por país (composición y actividades, número de empleados, ingresos y beneficios, impuestos devengados y pagados y reservas en el ejercicio).

Esta Directiva ya está incorporada al ordenamiento jurídico español, siendo obligatoria para aquellos ejercicios que se inicien a partir de junio de 2024.

No obstante, Iberdrola, ya viene cumpliendo de forma voluntaria con la publicación del Informe país por país desde el año 2019 (con información relativa a 2018).

Mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información

En 2018, la Unión Europea aprobó la Directiva 2018/822 del Consejo, sobre el intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad relativa a los mecanismos transfronterizos de planificación fiscal potencialmente agresiva (conocida como DAC 6). La trasposición de la Directiva en España finalmente se materializó mediante la aprobación de la Ley 10/2020, de 29 de diciembre y del Real Decreto 243/2021, de 6 de abril, estableciéndose las obligaciones formales y los modelos de declaración que deben utilizar los intermediarios o contribuyentes para cumplir con sus obligaciones de información.

La Directiva 2018/822 tiene gran relevancia como mecanismo anti-elusión, y como medio disuasorio respecto de la realización de mecanismos de planificación fiscal agresiva a nivel internacional.

El Grupo Iberdrola, anticipándose a la trasposición de la Directiva, y dentro de sus mecanismos de control y gestión de riesgos fiscales, estableció:

- La prohibición de determinados mecanismos u operaciones fijados en la propia Directiva 2018/822: entre otras, el Grupo tiene prohibido el asesoramiento en la realización de operaciones corporativas en que la retribución de un tercero dependa del beneficio fiscal obtenido, las cláusulas de confidencialidad sobre la forma en que se produce el beneficio o ventaja fiscal, la adquisición de sociedades con pérdidas que conlleven el cese de la actividad adquirida y la utilización de dichas pérdidas para reducir las obligaciones fiscales del Grupo, o las operaciones que den lugar a movimientos circulares de fondos, corrientes de bienes y servicios o participaciones a través de entidades interpuestas sin ninguna función comercial.



En general, tiene prohibido, asimismo, realizar cualquier operación en la que exista un riesgo probable de ser calificada como simulada desde una perspectiva fiscal.

- Un procedimiento interno reforzado en el resto de las operaciones no prohibidas que estén mencionadas en la referida Directiva, y de otras operaciones que se pudieran realizar, con el objeto de garantizar la bondad y validez de estas, de manera diligente.

Iberdrola cumple debidamente con las obligaciones de información establecidas en la normativa a este respecto.





8. Precios de transferencia



El Grupo aplica de manera estricta el principio de plena competencia en sus operaciones vinculadas.

Iberdrola valora todas sus operaciones vinculadas a precios de mercado, siguiendo criterios alineados con las Directrices de Precios de Transferencia de la OCDE adaptadas a los nuevos estándares post BEPS.

La facturación de las transacciones intragrupo se realiza siguiendo criterios objetivos, transparentes y consistentes con el principio de valor de mercado, evitando cualquier discriminación o ventaja competitiva.

Política de precios de transferencia del Grupo Iberdrola

La política de precios de transferencia del Grupo Iberdrola es aplicable a todas las sociedades del Grupo y está plenamente alineada con las directrices de precios de transferencia de la OCDE.

Por la configuración de su negocio principal, los resultados y las bases imponibles de las entidades titulares de las instalaciones de producción o de transporte de electricidad no resultan deslocalizables del lugar en el que se encuentran situadas dichas instalaciones. Además, en el sector en el que opera Iberdrola, la rentabilidad de las empresas está notablemente **influenciada por la regulación de cada país**, especialmente en el negocio de distribución eléctrica. Es por ello por lo que las operaciones vinculadas tienen, en el seno del Grupo Iberdrola, un riesgo relativamente reducido, más aún en el ámbito transnacional.

El Grupo Iberdrola valora todas sus operaciones vinculadas a valor de mercado, siguiendo criterios alineados con las directrices de precios de transferencia de la OCDE adaptadas a los nuevos estándares post BEPS.

Por otro lado, todas las operaciones vinculadas existentes en el Grupo se encuentran debidamente documentadas en los términos previstos en la normativa de los distintos países. Dicha documentación se encuentra alineada con los principios y contenidos establecidos en la Acción 13 del *Plan BEPS*. Asimismo, el Grupo está comprometido con la preparación y presentación en tiempo y forma del Informe país por país en los términos previstos en la legislación de su matriz (España, en este caso).

Adicionalmente, en el caso de “Neoenergía S.A.”, sociedad *subholding* del Grupo en Brasil, existe un Comité de Partes Relacionadas, cuya función es aprobar la celebración de contratos o transacciones que sean firmados por dicha sociedad o alguna de sus filiales con partes relacionadas, con el fin de asegurar la igualdad y transparencia de las transacciones y demostrar que son firmadas en condiciones de mercado, evitando que se beneficie a una de las partes de forma indebida.



Por su parte, en “Avangrid, Inc.”, sociedad *subholding* del Grupo en los Estados Unidos de América, existe un Comité Independiente (*Unaffiliated Committee*), responsable, entre otras cuestiones, de revisar y aprobar todas las transacciones celebradas entre dicha sociedad e Iberdrola o sus filiales con la finalidad de asegurar que se realizan en condiciones de mercado.

Sin menoscabar la actuación respecto del resto de entidades, existe un especial cuidado en la protección de los intereses de los socios minoritarios en el caso de entidades cotizadas, de manera que los Comités referidos están constituidos por miembros independientes sin que en ellos exista representación del Grupo Iberdrola, con el objeto de garantizar la máxima independencia y asegurar, como en todas las demás relaciones entre sociedad matriz y sociedades filiales, un correcto tratamiento de las operaciones vinculadas.

Por último, los órganos de administración de las diferentes compañías del Grupo informan sobre el cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* para garantizar que todas las sociedades del Grupo Iberdrola adopten los mecanismos de control necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa, de los principios y las buenas prácticas tributarias.

Principales operaciones intragrupo

El modelo del Grupo se asienta en tres pilares, que constituyen los elementos diferenciales que hacen de Iberdrola una empresa diferente: Un marco de confianza basado en un modelo de gobierno avanzado; el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola* como cultura del Grupo definida por el Consejo de Administración; y una estrategia orientada a la consecución de los objetivos del Grupo.

La competitividad del modelo se consigue mediante la gestión responsable de los activos tangibles e intangibles de la compañía. Para operar con este modelo, Iberdrola ha organizado su gestión mediante tres negocios globales: Negocio de Redes, Negocio de Generación y Clientes, y Negocio de Renovables, con una Corporación como órgano gestor central para el Grupo.

En concordancia con la estructura organizativa y operativa del Grupo Iberdrola, desde el punto de vista funcional, Iberdrola se estructura en dos niveles:

1. **Actividades de negocio.** Cada negocio en cada una de las ubicaciones principales ejerce una serie de funciones comunes para el conjunto de las entidades integrantes del mismo. Las interacciones entre los negocios de las diferentes jurisdicciones se circunscriben a la prestación servicios de negocio altamente especializados entre ellos:
 - a. **Negocio Liberalizado:** las principales transacciones intragrupo son (i) servicios de promoción y construcción de instalaciones; (ii) servicios de operación y mantenimiento de las instalaciones; o (iii) servicios centralizados de gestión de la energía: aprovisionamiento de electricidad para su comercialización, representación y operación en el mercado, acceso a los mercados europeos, etc.
 - b. **Negocio Renovables:** las principales transacciones intragrupo son (i) servicios de promoción y construcción de instalaciones; (ii) servicios de operación y mantenimiento de las instalaciones; o (iii) compraventa de electricidad / garantías de origen.



- c. Negocio Redes:** las principales transacciones intragrupo de este Negocio son actividades reguladas sobre las que se aplican directamente los precios establecidos por la normativa correspondiente. Entre las actividades no reguladas realizadas en el Negocio de Redes se encuentran: (i) servicios de apoyo técnico de gestión; (ii) servicios de obra de red eléctrica; o (iii) servicios de operación y mantenimiento en instalaciones compartidas.
- d. Negocios no energéticos** (ingeniería e inmobiliaria): las principales operaciones en el resto de los Negocios se corresponden con la prestación de servicios de ingeniería.

2. Actividades Corporativas. Como se ha mencionado, el Grupo Iberdrola cuenta con una Corporación como órgano gestor central para el Grupo. Iberdrola, S.A. como entidad *holding* del Grupo, a través de su Consejo de Administración define y supervisa las políticas, estrategias y directrices generales para la gestión del Grupo, y adopta las decisiones estratégicas. Adicionalmente, el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero delegado y el equipo directivo, ejercen la función de supervisión, organización y coordinación estratégica mediante la difusión, implementación y seguimiento de la estrategia general y las directrices básicas de gestión establecidas por el Consejo de Administración.

Bajo la estructura corporativa del Grupo Iberdrola surgen, además, relaciones comerciales intragrupo que principalmente emanan de la Corporación, tales como:

- a. Servicios Corporativos.** Entre las operaciones más relevantes realizadas entre empresas del Grupo se encuentran los servicios de apoyo de bajo valor añadido prestados por Iberdrola a sus filiales españolas y extranjeras. Estos servicios engloban distintos tipos de prestaciones a las filiales como servicios de recursos humanos, de sistemas, de calidad, de telefonía, financieros, jurídicos, etc. Estos servicios se prestan y facturan, con carácter general, “en cascada”, de arriba a abajo, desde las sociedades prestadoras de servicios, situadas a nivel de *holding* o *subholding* o cabeceras de los negocios, a las sociedades clientes correspondientes.
- b. Intangibles.** En línea con las recomendaciones establecidas en el informe de las Acciones 8 a 10 “*Garantizar que los resultados de los precios de transferencia estén en línea con la creación de valor*”, emitido por la OCDE en virtud del Plan de Acción BEPS, cada miembro del Grupo empresarial multinacional debe percibir una compensación en condiciones de plena competencia de acuerdo con el valor que las partes generen y contribuyan a la cadena de valor. En este sentido, sobre la base de un análisis funcional de las funciones corporativa, se regulan las transacciones intragrupo con el objeto de reflejar la contribución y correspondiente facturación (i) adaptando la facturación de servicios corporativos a la estructura organizativa actual del Grupo; y (ii) implementando la cesión del uso de activos intangibles de conformidad con las exigencias de un análisis de precios de transferencia.
- c. Operaciones financieras.** El Grupo Iberdrola está revisando sus políticas de precios de transferencia en materia de operaciones financieras para asegurar su alineamiento con las últimas tendencias y directrices contempladas bajo la publicación de la OCDE de las nuevas guías de precios de transferencia en materia de operaciones financieras publicadas por la OCDE y que dan continuidad a las Acciones 4 y 8 a 10 del proyecto BEPS, en las que se establece el tratamiento desde la óptica de las operaciones vinculadas de las principales tipologías de transacciones financieras como préstamos, garantías, sistemas de tesorería centralizada (*cash poolings*) u operaciones de cobertura.



La facturación de las transacciones intragrupo se realiza siguiendo criterios objetivos, transparentes y consistentes con el principio de valor de mercado, evitando cualquier discriminación, subvención o ventaja competitiva.

Como política habitual en sus prácticas tributarias, el Grupo Iberdrola cuenta con el asesoramiento de despachos de reconocido prestigio internacional que prestan asistencia al Grupo en materia de precios de transferencia y verifican que las políticas aplicadas siguen los criterios establecidos por la OCDE y están debidamente implementadas y actualizadas.

Nuevas reglas de precios de transferencia

Reino Unido

En abril de 2023 entró en vigor la nueva normativa de precios de transferencia en el Reino Unido, que establece nuevas reglas relativas a la preparación del *master file* y *local file/country file* de conformidad con las disposiciones establecidas en las Directrices de Precios de Transferencia de la OCDE de julio de 2022.

A la luz de esta nueva normativa, el Grupo Iberdrola debe tener a disposición de la administración tributaria británica los referidos informes para su entrega en caso de ser requeridos.

En su continuo compromiso con la excelencia y la aplicación de las buenas prácticas tributarias, el Grupo Iberdrola ya venía elaborando los referidos informes de precios de transferencia para las operaciones vinculadas llevadas a cabo por las entidades del subgrupo Scottish Power. En consecuencia, la nueva normativa no requiere ninguna adaptación de los procesos ni trabajos adicionales en el Grupo Iberdrola.

Brasil

Por otra parte, en mayo de 2023 el Congreso de los diputados de Brasil aprobó la Ley n.º 14.596 de 2023 que aprueba y promulga cambios relevantes en el sistema de precios de transferencia en Brasil.

La citada norma, en vigor desde 1 de enero de 2024 – si bien se establece que se podrá aplicar, de manera voluntaria, con efectos 1 de enero de 2023 – adopta al principio de libre competencia en línea con las Directrices de Precios de Transferencia de la OCDE.

La Ley establece la aplicación de los métodos de valoración internacionales de precios de transferencia, y normas relativas a las prestaciones de servicios intragrupo, los activos intangibles, los acuerdos de reparto de costes, las reestructuraciones y las operaciones de financiación. Se espera que se publiquen, adicionalmente, normas reglamentarias de desarrollo de la citada Ley.

Iberdrola ya venía aplicando el principio de plena competencia, valorando todas sus transacciones vinculadas a precios de mercado, y preparando los correspondientes informes de precios de transferencia en todas aquellas jurisdicciones donde resultan exigibles. No obstante, el Grupo considera, dada su presencia internacional, que en una economía cada vez más globalizada y digital, toda norma que trate de armonizar las reglas de precios de transferencia a nivel global es bienvenida y se compromete a darle cumplimiento.



Cooperación administrativa

Como elemento relevante de la relación cooperativa que el Grupo fomenta, **en 2022 Iberdrola participó de forma voluntaria en el *International compliance assurance programme (ICAP)***, una iniciativa de la OCDE que pretende conseguir una mejora en la cooperación entre las administraciones tributarias a nivel global para la supervisión de riesgos fiscales en los grupos multinacionales relativos a precios de transferencia.

En 2023 se ha continuado trabajando con las distintas administraciones participantes en el programa. Finalmente, en el cuarto trimestre de 2023 la Administración tributaria española, coordinadora del instrumento de relación cooperativa, dio por concluido el programa. **En fecha 16 de noviembre de 2023 se recibió una carta de agradecimiento por parte de la Administración tributaria española** por haber participado voluntariamente en el programa, que incluía las cartas de la evaluación multilateral de las administraciones de España (Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Hacienda Foral de Bizkaia), Alemania, Estados Unidos de América, Irlanda, Italia y Reino Unido, siendo la calificación general de bajo riesgo⁷.

Finalmente, en la vigesimosexta sesión del Pleno del Foro de Grandes Empresas de 8 de junio de 2023 se aprobó el documento elaborado en el grupo de trabajo de Relación Cooperativa relativo a la “aportación voluntaria de la documentación sobre operaciones vinculadas en el seno del Código de Buenas Prácticas Tributarias”.

Una vez más, con el compromiso fomentar la relación cooperativa con las autoridades tributarias, **el Grupo Iberdrola ha procedido a la presentación voluntaria de la citada documentación de precios de transferencia** correspondiente al ejercicio 2022 en el plazo acordado por el Pleno del Foro de Grandes Empresas (seis meses desde la finalización del período de declaración del Impuesto sobre Sociedades).



La esencia de los principios básicos de actuación recogidos en la *Política fiscal corporativa* de Iberdrola es, entre otros, el cumplimiento de las normas tributarias en todos los países donde el Grupo opera, así como su correcta aplicación.

Por este motivo, con el compromiso de mejora constante en el control y gestión de riesgos fiscales, en Iberdrola contamos con un *Manual de Precios de Transferencia* que incluye una descripción clara y concisa de los procedimientos a seguir en la valoración de las transacciones vinculadas del Grupo.

Dicho manual se actualiza dos veces al año y se distribuye a todas las áreas corporativas y los negocios del Grupo a nivel global.

⁷ Ver información ampliada en el apartado “11. Gobernanza fiscal, relación cooperativa y mejores prácticas”.



9. Paraísos fiscales y jurisdicciones no cooperadoras



Iberdrola no está presente en paraísos fiscales ni en jurisdicciones no cooperadoras.

El Grupo tiene establecida la prohibición de constituir y adquirir sociedades residentes en paraísos fiscales o jurisdicciones no cooperadoras.

Criterios para determinar si un país o territorio se considera paraíso fiscal

Lista de la Unión Europea de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales

La lista de jurisdicciones no cooperadoras en materia fiscal de la Unión Europea se elabora, desde 2017, por el Grupo de Código de Conducta para la fiscalidad de las empresas. El objetivo principal es promover la buena gobernanza en todo el mundo, con el fin de maximizar los esfuerzos por prevenir el fraude y la evasión fiscal.

Dicha lista es objeto de actualización constante, y en ella se incluyen aquellas jurisdicciones que no cumplen las normas internacionales de buena gobernanza fiscal desarrolladas por la OCDE, el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, el Foro sobre Prácticas Fiscales Perjudiciales y el Marco Inclusivo sobre BEPS, siendo los criterios de inclusión la transparencia fiscal, la equidad fiscal y las medidas contra la erosión de la base imponible y traslado de beneficios.

Esta lista negra se completa con otra lista gris de jurisdicciones que cooperan con la Unión Europea pero, aun teniendo compromisos pendientes, han acordado llevar a cabo reformas para su cumplimiento.

El 17 de octubre de 2023, el Consejo de la Unión Europea actualizó la lista de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales, en la que figuran 16 países, de acuerdo con lo siguiente:

Países que no cooperan con la UE o no han cumplido plenamente sus compromisos

 Samoa Americana	 Anguila	 Antigua y Barbuda
 Bahamas	 Belice	 Fiyi
 Guam	 Palaos	 Panamá
 Rusia	 Samoa	 Seychelles
 Trinidad y Tobago	 Turcas y Caicos	 I. Vírgenes EE.UU.
 Vanuatu		



Jurisdicciones no cooperativas para la Administración Tributaria española

Actualmente, la lista de países y territorios, así como los regímenes fiscales perjudiciales que tienen la consideración de jurisdicciones no cooperativas en España se recoge en la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública 115/2023, de 9 de febrero:

Jurisdicciones consideradas como no cooperativas en materia fiscal			
 Anguila	 Bahrein	 Barbados	 Bermudas
 Dominica	 Fiyi	 Gibraltar	 Guam
 Guernsey	 Isla de Man	 Islas Caimán	 Islas Malvinas
 Islas Marianas	 Islas Salomón	 Turcas y Caicos	 I. Vírgenes Británicas
 I. Vírgenes EE.UU.	 Jersey	 Palaos	 Samoa
 Samoa Americana	 Seychelles	 Trinidad y Tobago	 Vanuatu

Iberdrola carece de presencia en jurisdicciones no cooperadoras

Un comportamiento ejemplar en un Grupo modelo

El Grupo entiende que el concepto de jurisdicción no cooperativa según la normativa española debe ser completado con la lista negra de jurisdicciones no cooperadoras a efectos fiscales, de la Unión Europea. Consciente de ello, la *Política general de desarrollo sostenible* y la *Política fiscal corporativa* del Grupo equipara el tratamiento que da a la toma de participaciones en todas estas jurisdicciones, sean paraísos fiscales de acuerdo con la normativa española, o sean jurisdicciones no cooperadoras de la lista negra de la Unión Europea.

De esta manera, el Grupo asume como buena práctica la prohibición de constituir o adquirir sociedades en este tipo de territorios, por lo que no incluye entre sus sociedades participadas controladas ninguna residente en jurisdicciones no cooperativas según la normativa española, ni en territorios calificados por la Unión Europea en su lista negra como jurisdicciones no cooperadoras en materia fiscal.



Mecanismos de control de presencia en jurisdicciones consideradas como paraísos fiscales y jurisdicciones no cooperadoras

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, en lo referente la facultad indelegable del Consejo de Administración de aprobar la creación o adquisición de sociedades en este tipo de territorios, el Grupo cuenta con un procedimiento especial reforzado como parte del sistema de control y gestión de riesgos fiscales.

El *Procedimiento para la constitución o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales*, aprobado por el Consejo de Administración de Iberdrola, establece lo siguiente:

Ámbito subjetivo de aplicación

El procedimiento es de aplicación a todas las sociedades que integran el Grupo, así como a las sociedades participadas no integradas en el Grupo sobre las que Iberdrola tenga un control efectivo, dentro de los límites legalmente establecidos, y sin perjuicio de que las sociedades *subholding* cotizadas puedan establecer un procedimiento equivalente, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada.

Ámbito objetivo de aplicación

El procedimiento resulta de aplicación a la constitución de cualquier entidad considerada domiciliada en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal ("EPF"), delimitando que tienen dicha consideración:

- a. Países o territorios considerados como paraíso fiscal por la normativa española o incluidos en la lista negra de jurisdicciones no cooperadoras de la Unión Europea.

En este caso, Iberdrola prohíbe la constitución o adquisición de entidades domiciliadas en estos territorios. A modo de excepción, cuando se considere necesario constituir o adquirir una entidad en uno de estos territorios, existe un procedimiento exhaustivo de análisis y justificación que requiere la autorización del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría de la entidad del grupo adquirente.

- b. Países o territorios no considerados como paraíso fiscal por la normativa española, pero incluidos en la lista gris de la Unión Europea, siempre que España no tenga suscrito un convenio para evitar la doble imposición.

En este caso, cuando se trate de países o territorios incluidos en la **lista gris** de la Unión Europea con los que España no tenga suscrito un convenio para evitar la doble imposición, son objeto de un seguimiento especial por Iberdrola.

A modo de ejemplo de comportamiento fiscalmente responsable y de que el *Procedimiento para la constitución o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales* funciona correctamente, en 2020, el Grupo realizó una Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre las acciones de la entidad australiana Infigen Energy. En el momento de lanzar la OPA, Infigen Energy contaba con participación en dos entidades legales, si bien inactivas, con domicilio en Bermuda.



El Grupo aplicó lo establecido en el Procedimiento interno de tal manera que aceleró la tramitación de la liquidación de estas dos sociedades, denominadas Infigen Energy (Bermuda) Limited y BBWP Holdings (Bermuda) Limited, que se completó con fecha 4 de septiembre del propio ejercicio 2020.

En 2023, no se han realizado operaciones que incluyeran la adquisición de sociedades con domicilio en paraísos fiscales, por lo que en la actualidad no se mantiene ninguna estructura en paraísos fiscales ni territorios incluidos en la lista negra de jurisdicciones no cooperadoras de la Unión Europea.

Presencia en otras jurisdicciones que puede ser conflictivas

Iberdrola presta especial atención al Estado de Delaware en los Estados Unidos de América por el interés que suscita en foros especializados en materia de gobernanza fiscal.

El Grupo Iberdrola cuenta con algunas sociedades constituidas en dicho Estado, si bien todas ellas tienen su domicilio fiscal en los Estados donde se encuentra su actividad. Las corporaciones y las sociedades de responsabilidad limitada de Delaware son el tipo de sociedades que se utilizan de forma más común en los Estados Unidos de América, debido a que al desarrollo de su derecho mercantil y consolidada jurisprudencia, proporcionan una gran seguridad jurídica en el ámbito mercantil. Estas sociedades forman parte del grupo fiscal del Impuesto sobre Sociedades federal del que es cabecera Avangrid, sin contar con ninguna especialidad con respecto al resto de sociedades por el hecho de estar incorporadas en el Estado de Delaware, por lo que pagan los impuestos en los Estados donde se encuentran los centros de actividad del grupo fiscal consolidado del que forman parte, no siendo Delaware uno de ellos, y por lo tanto, todos sus beneficios tributan de acuerdo con el régimen general del Estado donde radican sus activos, sin que la constitución en Delaware les reporte ventaja fiscal alguna.

En resumen, las sociedades tributan por los impuestos que le corresponden, y el **Grupo Iberdrola carece de presencia en países o territorios considerados como paraísos fiscales y la constitución de sociedades del Grupo obedece, en todo caso, a criterios objetivos de negocio.**



Iberdrola persigue el desarrollo y la mejora constante de su marco de control y gestión de riesgos fiscales, con el objeto de estar permanente actualizado y en consonancia con las mejores prácticas a nivel internacional en materia de gobernanza y sostenibilidad.

Nos exigimos voluntariamente la prohibición de contar con presencia en paraísos fiscales, y contamos con un procedimiento de obligado cumplimiento para todas las sociedades del Grupo, aprobado por el Consejo de Administración.





10. Actuaciones de comprobación y litigios fiscales



La fiscalidad de Iberdrola, como empresa multinacional, está sometida a revisión casi de forma permanente por parte de los diferentes organismos reguladores. Por tanto, es razonable que existan procedimientos de comprobación abiertos en diferentes países.

El Grupo Iberdrola incluye entre sus principios la potenciación de la relación con las autoridades fiscales, basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que puedan generarse en relación con la interpretación de la normativa fiscal. Por ello, cuando dichas controversias se producen, el Grupo realiza sus actuaciones ante las autoridades basadas en una relación cooperativa, de acuerdo con los principios de transparencia y confianza mutua.

En consecuencia, todas las decisiones fiscales relevantes del Grupo se adoptan sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable, minimizando los eventuales riesgos fiscales, y en estrecha vinculación con la actividad del Grupo. Asimismo, son analizadas por sus asesores internos y externos, determinando que estas actuaciones han sido ajustadas a Derecho y se basan en interpretaciones razonables de la norma tributaria.

Las actuaciones inspectoras en curso, a la fecha de finalización del ejercicio 2023, varían en función de la legislación fiscal de cada país.



Confirmamos nuestro compromiso con la transparencia mediante la publicación del detalle de las actuaciones inspectoras y litigios en curso a nivel global.

Actuaciones administrativas

1. España

En 2022 se practicaron las propuestas de liquidación y actas resultantes de los procedimientos de comprobación iniciados en junio de 2020 por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en aquella parte que no había concluido en el ejercicio 2021. Los procedimientos iniciados eran de comprobación parcial (por los ejercicios 2012 a 2014) en relación con el Impuesto sobre Sociedades y de comprobación general (por los ejercicios 2015 a 2017) para los principales impuestos corporativos que resultan de aplicación a las entidades del Grupo Iberdrola integradas en el grupo de consolidación fiscal de territorio común (n.º 2/86). Las actuaciones se extendieron con posterioridad a los ejercicios 2018 a 2020, también con carácter parcial, al objeto de llevar a cabo la regularización íntegra en el Impuesto sobre Sociedades de determinados temas firmados en disconformidad en relación con ejercicios anteriores.

Las actas en disconformidad firmadas en 2022 por el Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a los ejercicios 2015 a 2020, tienen como ajustes en controversia sustancialmente los mismos que las firmadas en 2021, esto es, los que fueron discutidos en el procedimiento de comprobación general relativo a los ejercicios 2008-2011.



En lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, en 2022 se firmaron actas en disconformidad correspondientes a los ejercicios 2015 a 2017, consecuencia de ajustes realizados por la AEAT derivados de la inclusión en el denominador de la prorrata de las plusvalías surgidas en transmisiones de cartera o en operaciones de reestructuración societaria. Asimismo, Iberdrola solicitó la devolución de las cuotas de IVA correspondientes a deudas impagadas fundamentalmente por personas físicas, con más de 1 año de antigüedad y base imponible inferior a 300 euros, correspondientes a Curenergía Comercializador de Último Recurso, S.A.U. e Iberdrola Clientes, S.A.U. en relación con dichos ejercicios. Dicha solicitud se basa en considerar que la normativa española en relación con el tratamiento del IVA correspondiente a las facturas impagadas es contraria al derecho comunitario.

En relación con todas estas actuaciones, el 17 de diciembre de 2021 y el 29 de julio de 2022 se interpusieron reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación derivados de las actas en disconformidad referidas en los párrafos anteriores. Estas reclamaciones se encuentran pendientes de resolución al final del presente período y no conllevan impactos patrimoniales relevantes para el Grupo Iberdrola.

Al margen de lo anterior, en marzo de 2023 se han suscrito actas de conformidad y disconformidad en relación con el procedimiento de comprobación limitada iniciado por parte de la AEAT tras las solicitudes de rectificación presentadas por Iberdrola en febrero de 2022 en relación con el IVA de los ejercicios 2018 y 2019, y en consecuencia del Grupo de entidades a efectos de dicho impuesto.

A través de dichos escritos Iberdrola S.A. solicitaba la exclusión del cálculo de la prorrata de dichos ejercicios de los resultados positivos obtenidos en la liquidación de instrumentos financieros derivados, solicitud que ha sido estimada. El procedimiento de comprobación limitada se ha extendido también al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2018 y 2019 de la sociedad, y en consecuencia del Grupo Fiscal, a los efectos de trasladar a dicho impuesto las implicaciones derivadas de la estimación de la solicitud efectuada en relación con el IVA.

En el mismo procedimiento, y también en marzo de 2023, se han firmado actas de disconformidad dentro del grupo IVA 0220/08, del que Iberdrola, S.A. es sociedad dominante, en relación con las solicitudes de devolución de las cuotas de IVA correspondientes a deudas impagadas fundamentalmente por personas físicas, con más de 1 año de antigüedad y base imponible inferior a 300 euros, correspondientes a Curenergía Comercializador de Último Recurso, S.A.U. e Iberdrola Clientes, S.A.U., en relación con los ejercicios 2018 y 2019, por considerar, igual que se ha mencionado respecto de los períodos anteriores, que la normativa española en relación con el tratamiento del IVA correspondiente a las facturas impagadas es contraria al derecho comunitario.

A principios de 2024 se han notificado los acuerdos de liquidación confirmatorios de las citadas actas de disconformidad del Impuesto sobre Sociedades e IVA, ejercicios 2018 y 2019, poniendo fin a dicho procedimiento de comprobación limitada, frente a los que se interpondrán las correspondientes reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.



2. Resto de países

En aquellos otros países en los que el Grupo tiene una presencia significativa las principales actuaciones inspectoras en curso son las siguientes:

- En Estados Unidos, dado su carácter de gran contribuyente, tanto a nivel federal como estatal, el Grupo Avangrid tiene en curso distintas actuaciones inspectoras sobre otras figuras tributarias.
- En Reino Unido, Scottish Power tiene asignado por la administración tributaria (HRMC) la condición de contribuyente *low risk*. No existe actualmente procedimiento inspector de alcance general alguno en curso, más allá de algún requerimiento específico recibido en relación con alguna de las sociedades (East Anglia One, Ltd.).
- En México se iniciaron durante los ejercicios 2020 y 2021 por parte de la autoridad tributaria mexicana (SAT) procedimientos de inspección en relación con el Impuesto sobre la Renta (ISR) a Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V. (2017), Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V. (2017), Iberdrola México, S.A. de C.V. (2018) e Iberdrola Energía Escobedo, S.A. de C.V. (2018). En relación con esta última sociedad, la inspección se extendió también al Impuesto sobre las Ventas (2018).

En relación con la inspección de Iberdrola México, S.A. de C.V., en febrero de 2023 el SAT notificó el crédito fiscal, que ha sido impugnado vía recurso de revocación el 13 de abril de 2023.

En lo que al resto de los procedimientos se refiere, se han producido importantes avances a lo largo de 2023, tras la solicitud de sendos acuerdos conclusivos ante la Procuraduría de Defensa del Contribuyente (Prodecon) efectuadas en los últimos meses de 2022.

Así, la inspección relativa a Iberdrola Energía Escobedo, S.A. de C.V. (ISR e Impuesto sobre las Ventas de 2018) se ha cerrado sin impacto relevante en los resultados de la sociedad, habiéndose notificado el inicio de actuaciones inspectoras en relación con el ISR de los ejercicios 2019 y 2020, que siguen en curso.

En el resto de supuestos, las partidas en disconformidad se han reducido significativamente, estando de los créditos fiscales en los que pudiera haber avances adicionales, procediendo a la presentación de los procedentes recursos de revocación frente a los mismos en caso contrario.

Adicionalmente, en 2022 el SAT comunicó el inicio de actuaciones inspectoras en relación con el ISR para el ejercicio 2020 a las sociedades Iberdrola Energía Noroeste SA de CV, Iberdrola Energía Tamazunchale SA de CV e Iberdrola Clientes, S.A. de C.V., y para el ejercicio 2017 a las sociedades Iberdrola Energía Altamira, S.A. de C.V. e Iberdrola Energía Baja California, S.A. de C.V., que siguen en curso habiéndose contestado a todos los requerimientos de información emitidos por el SAT.

- Por último, Brasil se caracteriza por ser una jurisdicción con una litigiosidad elevada y existen una multitud de actuaciones inspectoras en curso, lo cual responde a la estructura fiscal y administrativa del país y a la actuación habitual de las autoridades fiscales. No obstante, con carácter general, estos procedimientos se resuelven en un número muy reducido a favor de las administraciones tributarias.



Todas las actuaciones del Grupo Iberdrola han sido analizadas por sus asesores internos y externos, tanto en este ejercicio como en los precedentes, determinando que estas actuaciones han sido ajustadas a Derecho y se basan en interpretaciones razonables de la norma tributaria. La existencia de pasivos contingentes es igualmente objeto de análisis, y el criterio general de Iberdrola consiste en registrar provisiones para los litigios fiscales cuando el riesgo de que resulten desfavorables para los intereses del Grupo Iberdrola es probable, mientras que no se produce tal registro cuando el riesgo es posible o remoto.

Los administradores del Grupo Iberdrola y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para el Grupo pasivos adicionales de consideración derivados de los asuntos mencionados respecto de los ya registrados a 31 de diciembre 2023.

Litigios fiscales

1. España

En junio de 2020 se notificaron a Iberdrola las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) relativas a las reclamaciones interpuestas en relación con las actas en disconformidad firmadas por Iberdrola en 2016, correspondientes al procedimiento de comprobación general seguido respecto del grupo de consolidación fiscal de territorio común (n.º 2/86) por los ejercicios 2008 a 2011.

En la resolución relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido el TEAC falló de forma favorable a los intereses de Iberdrola (lo que supuso la anulación de las actas y liquidaciones de la Inspección), mientras que en las relativas al Impuesto sobre Sociedades resolvió desfavorablemente.

Contra estos últimos pronunciamientos Iberdrola interpuso el 7 de julio de 2020 recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional. A lo largo de 2021 se presentaron las alegaciones correspondientes en los procedimientos, continuando a fecha actual pendientes de señalamiento de fechas para votación y fallo.

Los principales ajustes incluidos en los acuerdos de liquidación derivados de las actas de disconformidad firmadas se refieren a la cuantificación del fondo de comercio financiero susceptible de amortización fiscal por la adquisición de Scottish Power, eliminación de la exención por dividendos de Scottish Power al entender la inspección que es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta, diferencias en los criterios de consolidación fiscal y posible concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos de las circunstancias contempladas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria.

Adicionalmente, en diciembre de 2020 le fue notificada a Iberdrola la resolución por parte del TEAC sobre las reclamaciones interpuestas derivadas de ciertas actas de disconformidad firmadas en procedimientos de comprobación limitada relativos a los ejercicios 2012 a 2014 por el Impuesto sobre Sociedades. La discrepancia con la Administración se centraba en la aplicabilidad o inaplicabilidad del criterio de imputación temporal que ha establecido en numerosas sentencias el Tribunal Supremo, en relación con los ingresos obtenidos por el Grupo derivados de pagos realizados con base en normas contrarias a Derecho.



La citada resolución de diciembre de 2020 estimó parcialmente las pretensiones de Iberdrola, aceptando su criterio en lo que se refiere a los tributos declarados inconstitucionales. Iberdrola presentó el 25 de enero de 2021 recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional respecto del resto de supuestos en disputa. A lo largo de 2021 se presentaron las alegaciones correspondientes en el procedimiento, que sigue en la fecha presente pendiente de señalamiento de fecha para votación y fallo.

En relación con la misma cuestión, Iberdrola interpuso el 6 de septiembre de 2021 reclamación ante el TEAC contra la ejecución por parte de la Oficina Técnica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la resolución de dicho Tribunal parcialmente estimatoria anteriormente citada, que no se limitó a reconocer los efectos de dicha estimación en los ejercicios afectados (2012 a 2014), sino que extendió sus efectos a otros ejercicios anteriores. Dichos ejercicios ya habían sido objeto de inspección general, existiendo además en alguno de los casos sentencia firme y por tanto, efecto de cosa juzgada. El 3 de enero de 2024 se ha notificado a Iberdrola la resolución del TEAC, desestimatoria de las pretensiones de la Sociedad. Se interpondrá el correspondiente recurso de casación ante la Audiencia Nacional dentro el plazo legal de 2 meses.

Por último y en relación con los litigios fiscales relevantes para Iberdrola, el 21 de febrero de 2023 la Asociación De Empresas De Energía Eléctrica (AELEC) interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Orden Ministerial HFP/94/2023 por la que se aprueban los modelos de autoliquidación del nuevo Gravamen temporal energético, creado por la Ley 38/2022. Igualmente, Iberdrola interpuso el correspondiente recurso contencioso-administrativo contra la misma Orden Ministerial, en términos similares al interpuesto por AELEC, el 23 de febrero de 2023.

La referida Ley impone a aquellas entidades que tengan la consideración de operador principal en los sectores energéticos un gravamen energético con carácter temporal durante los años 2023 y 2024, con la naturaleza jurídica de prestación patrimonial de carácter público no tributario.

El importe de la prestación a satisfacer será el resultado de aplicar el porcentaje del 1,2 por ciento a su importe neto de la cifra de negocios derivado de la actividad que desarrolle en España del año natural anterior al del nacimiento de la obligación. El importe satisfecho por Iberdrola en el año 2023 asciende a 213 millones de euros.

Los recursos contencioso-administrativos interpuestos tanto por AELEC como por Iberdrola y que se encuentran pendientes de resolución en la fecha presente se fundamentan en defectos propios de legalidad ordinaria de la Orden Ministerial recurrida así como en vicios de inconstitucionalidad y contravención del Reglamento (UE) 2022/1854 del Consejo, de 6 de octubre de 2022, apreciados en la Ley 38/2022 que crea el gravamen.

Los administradores del Grupo Iberdrola y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para la Sociedad pasivos adicionales de consideración derivados de los procedimientos mencionados en los párrafos anteriores respecto de los ya registrados a 31 de diciembre de 2023.



Actualización de la situación del fondo de comercio financiero (artículo 12.5 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades).

En los ejercicios precedentes la Administración española aplicó el procedimiento de recuperación de ayudas de Estado previsto en la Ley General Tributaria, recuperando el importe de la aplicación del artículo 12.5 TRLIS en los ejercicios 2002 a 2015 por parte del Grupo Iberdrola en una cuantía total de 665 millones (576 millones de cuota y 89 millones de intereses de demora). Iberdrola satisfizo dicha cuantía a través de (i) la compensación de la devolución del Impuesto sobre Sociedades 2016 por importe de 363 millones de euros, y (ii) un ingreso por importe de 302 millones realizado en febrero de 2018. Todo ello sobre la base de la aplicación de la Tercera Decisión de la Comisión Europea.

Adicionalmente, en mayo de 2021 se notificó a Iberdrola el acuerdo de liquidación en procedimiento de recuperación de ayudas de Estado por los ejercicios 2016 a 2018 por un importe de 13 millones de euros, que la Sociedad pagó en fecha 2 de julio de 2021.

Dichos importes, junto a los correspondientes intereses de demora adicionales, se muestran registrados en el epígrafe “Activos por impuestos corrientes” del activo no corrientes del Estado consolidado de situación financiera.

Asimismo, la aplicación del incentivo contemplado en el artículo 12.5 del TRLIS generó una diferencia temporaria imponible con el siguiente reconocimiento del impuesto diferido pasivo.

Por lo tanto, en el caso en el que se produjera un resultado contrario a los intereses de la Sociedad (circunstancia que no consideramos probable de acuerdo con la información actualmente disponible) el impacto patrimonial se encontraría sustancialmente mitigado.

La Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) de 27 de septiembre de 2023 (asuntos acumulados T-256/15 y T-260/15), ha anulado la Decisión (UE) 2015/314 de la Comisión Europea, de 15 de octubre de 2014 (Tercera Decisión), al haberse estimado todos los motivos invocados por las entidades afectadas, entre ellas el Grupo Iberdrola.

Si bien esta sentencia del TGUE ha sido objeto de recurso por la Comisión Europea, la misma es ejecutiva y obligatoria desde el día de su pronunciamiento, al haber quedado sin efecto la orden de recuperación contenida en la Tercera Decisión. En cualquier caso, el Grupo Iberdrola y sus asesores internos y externos estiman que no se deben producir mayores riesgos relacionados con la aplicación del fondo de comercio financiero y que se debería proceder a la devolución de las cuantías en su día recuperadas por la Administración tributaria al devenir indebido el ingreso realizado por el Grupo.

2. Resto de países

- En Estados Unidos, el litigio más relevante es la apelación interpuesta ante el Tribunal de Apelación (*Appeals Tribunal*) en relación con la inspección de *Income Tax* (Impuesto sobre Sociedades), ejercicios 2012 a 2014, en el Estado de Nueva York. Continúan las gestiones para intentar llegar a un acuerdo con el Estado y cerrar el asunto con carácter previo a la resolución por parte del Tribunal, sin impacto relevante en los resultados del Grupo Avangrid.



- En Reino Unido, la única cuestión relevante bajo discusión es la relativa a la deducibilidad de determinados pagos efectuados por indicación del regulador eléctrico (OFGEM) habiéndose formulado en 2021 las alegaciones procedentes en relación con las reclamaciones interpuestas ante el Tribunal Fiscal de Primera Instancia (*First Tier Tax Tribunal*). Dicho Tribunal Fiscal dictó sentencia en febrero de 2022 y, al no estar conforme Scottish Power con la misma, se presentó la correspondiente apelación ante el *Upper Tribunal* en mayo de 2022. En septiembre de 2022 se ha notificado la sentencia favorable al HMRC que ha sido objeto de apelación ante el Tribunal de Apelaciones (*Court of Appeal*).
- En Brasil, existen numerosos litigios en curso, sobre los que el Grupo espera obtener una resolución final favorable:
 - la no deducibilidad del gasto de amortización de la plusvalía/*goodwill* (agio) en las bases de cálculo del impuesto sobre beneficios (tanto en su tramo por impuesto sobre la renta de personas jurídicas-IRPJ, como en el de contribución social-CSL) por las empresas filiales Neoenergía Pernambuco, Neoenergía Coelba, Neoenergía Cosern, Neoenergía Elektro, Itapebi y Termopernambuco. En los últimos años se han dictado varias decisiones favorables en segunda instancia judicial sobre este asunto, en relación con varios de los ejercicios cuestionados por parte de la hacienda brasileña a las sociedades Neoenergía Pernambuco y Neoenergía Cosern, estando la cuestión de fondo pendiente de la decisión definitiva por parte de la Suprema Corte;
 - la falta de retención en concepto de impuesto de la renta, correspondiente al pago de los intereses sobre el capital propio entre entidades del mismo Grupo;
 - el requisito de retención del impuesto sobre la renta sobre la supuesta plusvalía imponible, devengada por Iberdrola Energía, S.A. tras la incorporación de Elektro Holding por Neoenergía;
 - el cuestionamiento de créditos fiscales en materia del impuesto sobre el consumo (ICMS), en las entidades NC Energía, Termopernambuco, Neoenergía Pernambuco y Neoenergía Elektro;
 - la consideración por la autoridad fiscal de qué pagos en concepto de participación en beneficios, previsión social, asistencia médica y seguro de vida deben ser objeto de cotización por seguros sociales;
 - el cuestionamiento de impuestos federales –IRPJ y CSLL– por desestimación de gastos con pago de compensación regulatoria en las entidades Neo Pernambuco y Neo Coelba;
 - el cuestionamiento del municipio de la contribución del servicio de alumbrado público (COSIP) el cual sostiene que Coelba habría pagado un importe menor en el período transcurrido de enero de 2018 a diciembre de 2019.



11. Gobernanza fiscal, relación cooperativa y mejores prácticas



Iberdrola es pionera en materia de buen gobierno, transparencia fiscal y anticipación en la aplicación de las mejores prácticas.

Fiscalidad y desarrollo sostenible

En el núcleo de nuestra identidad corporativa

La *Política fiscal corporativa*, como parte del *Sistema de gobernanza y sostenibilidad*, incorpora las mejores prácticas en materia de gobernanza y, por tanto, en ella se ven reflejados también aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza.

Iberdrola considera que la fiscalidad es también un factor relevante para la estrategia sostenible del Grupo, en la medida en que la gobernanza fiscal, las mejores prácticas, el cumplimiento cooperativo y la transparencia en la publicación de información fiscal, como contribución relevante al desarrollo sostenible, son parte importante de los criterios ESG utilizados internacionalmente para medir el impacto y la sostenibilidad de las inversiones.

Asimismo, Iberdrola es consciente de la importancia y aportación de la fiscalidad a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puesto que, fundamentalmente, los tributos pagados por el Grupo en los países y territorios en los que está presente aportan recursos a las administraciones para poder contribuir a la consecución de dichos Objetivos y constituyen un elemento relevante de su dividendo social.

Sostenibilidad fiscal y ESG

Integramos la cultura de la sostenibilidad en el ámbito fiscal

Iberdrola considera que la fiscalidad tiene un papel importante y directo en materia de ESG, en cada uno de sus ejes, medioambiental (E), social (S) y de gobernanza (G), por lo que aplica las mejores prácticas en materia de gobierno fiscal.



Medioambiental

- Iberdrola es una clara defensora de una fiscalidad medioambiental justa, que garantice el principio “quien contamina, paga”, y que permita contribuir a la orientación del comportamiento social hacia una transición a energías más limpias y saludables.

El Grupo paga sus impuestos eléctricos con arreglo al estricto cumplimiento de la normativa aplicable, que en el año 2023 ascienden cerca de 1.100 millones de euros. Sin embargo, el sistema fiscal español no parece ir encaminado a los mismos objetivos, al haber incrementado la presión fiscal existente en el sector eléctrico y, en concreto, en el caso de Iberdrola, multiplicar por dos el nivel de los tributos y cargos eléctricos respecto de 2022.

Asimismo, Iberdrola realiza un esfuerzo inversor muy relevante en energías verdes, que le permiten aplicar **incentivos fiscales ESG que garantizan la protección del medio ambiente.**



Social

- Los tributos que las sociedades del Grupo satisfacen en los países y territorios en los que operan constituyen su principal aportación al sostenimiento de las cargas públicas y, por tanto, una de sus contribuciones a la sociedad, que ayuden a conseguir una economía más sostenible.

La aportación a la sociedad a través de los impuestos pagados en las comunidades donde el Grupo está presente es muy relevante, y en 2023 asciende a cerca de 9.300 millones de euros a nivel global, que representa un 24 % más que lo pagado en 2022.

- Asimismo, Iberdrola impulsa la igualdad y diversidad, dentro y fuera de la compañía, el deporte femenino y los programas de voluntariado corporativo. Asimismo, existen programas sociales en las fundaciones de la compañía en todo el mundo, con una aportación anual de 25 millones de euros, más de 17.000 voluntarios y cerca de 7 millones de beneficiarios en todos sus programas sociales.
- A través del Programa Pro Bono Jurídico de Iberdrola colaboramos con entidades del tercer sector proporcionando asesoramiento legal y fiscal gratuito por medio del Derecho como herramienta transformadora y multiplicadora del impacto social.



Gobernanza

- El Grupo Iberdrola apuesta por un modelo energético sostenible, que permita que los suministros sean estables, seguros y competitivos, y que garantice el acceso a todas las personas a este servicio esencial en condiciones económicas asumibles, y que reduzca las emisiones y mejore la eficiencia en la producción y uso de la energía.
- Iberdrola involucra debidamente cuando resulta necesario a los órganos de gobierno. De esta manera, el Consejo de Administración de Iberdrola tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente la *Política fiscal corporativa*, así como de formular la estrategia fiscal y aprobar las inversiones u operaciones que, por su elevada cuantía o características, tengan especial relevancia fiscal.
- **Asimismo, nos aseguramos de que el cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* se realice a todos los niveles, mediante un sistema de reporte de la información fiscal adecuado a la estructura societaria y de gobierno del Grupo. Iberdrola cuenta con un conjunto de directrices de actuación que conforman el *Sistema de compliance tributario* de Iberdrola, el cual se encuentra en línea con las mejores prácticas internacionales en materia de gobernanza y gestión de riesgos fiscales, que permite mantener la excelente reputación de Grupo en esta materia y previene los riesgos relevantes.**

Dicho Sistema se encuentra debidamente certificado por agencias especialistas y está en constante revisión para introducir mejoras, siendo auditado anualmente por expertos externos.

- Por su parte, el Grupo Iberdrola considera crucial la involucración de los Grupos de interés en los asuntos fiscales. Para ello, con el objeto de generar la confianza que se demanda de un Grupo como Iberdrola, les hace partícipes de, entre otras iniciativas, la publicación de este Informe.



- Asimismo, el Sistema de Gobernanza del Grupo se extiende a la Dirección Fiscal, contando con un equipo de profesionales en todos los países en los que opera, que garantizan la correcta toma de decisiones y asunción de responsabilidades que requiere el Sistema.

El compromiso de Iberdrola con los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza ha sido reconocido en 2023 con el premio *Financial Times Innovative Lawyers*, en relación con la asesoría jurídica más sostenible de Europa, así como con el Premio Tu Economía a la Excelencia al Gobierno Corporativo del diario La Razón, como reconocimiento al compromiso con los criterios ESG.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La función fiscal de Iberdrola como generadora de valor

ODS 1, 8 y 10



Iberdrola considera que los tributos que las sociedades del Grupo satisfacen en los países y territorios en los que operan constituyen su principal aportación al sostenimiento de las cargas públicas y, por tanto, una de sus contribuciones a la sociedad, tal y como se recoge en la *Política fiscal del Grupo* y, entre otros, a la consecución de los **ODS de las Naciones Unidas números 1 (Fin de la pobreza), 8 (Trabajo y crecimiento económico) y 10 (Reducción de las desigualdades)**, en la medida en que pone a disposición de las administraciones recursos cuyo destino puedan ser medidas que ayuden a la consecución de las metas de estos objetivos.

ODS 1, 5, 10 y 16



Adicionalmente, Iberdrola está convencida de que a través de los servicios pro-bono legales y fiscales ayuda a la consecución de las metas asociadas a los **ODS de las Naciones Unidas números 1 (Fin de la pobreza), 5 (Igualdad de género), 10 (Reducción de las desigualdades) y 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)**, en tanto en cuanto que a través de esta iniciativa promueve el estado de derecho, trata de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y contribuye a la cooperación internacional.



Incorporamos los factores de sostenibilidad y contribuimos al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible también desde el ámbito fiscal y legal, como parte de nuestra contribución a la sociedad.



Relación con los Grupos de interés

En el centro de nuestras decisiones

Reforzamos el compromiso con los Grupos de interés

Iberdrola considera prioritarios seis Grupos de interés:



En el ámbito fiscal, el Grupo Iberdrola considera crucial la involucración de los Grupos de interés. Para ello, con el objeto de generar la confianza que se demanda de un Grupo como Iberdrola, les hace partícipes, entre otras, mediante las siguientes iniciativas:

- Asegurando un comportamiento fiscalmente responsable.
- Conceptuando la contribución tributaria como parte del dividendo social y como elemento de ayuda a la consecución de los ODS.
- Preservando el prestigio reputacional en materia fiscal del Grupo generado a lo largo de los años.
- Manteniendo los principios de búsqueda de la excelencia y mejora continua en los niveles más altos.
- Asumiendo la máxima expresión de la cultura de cumplimiento tributario.



- Fomentando relaciones cooperativas, con las administraciones tributarias en las jurisdicciones en las que el Grupo Iberdrola está presente basadas en la confianza mutua.
- Escuchando y dialogando, mediante la participación y asistencia a foros y comités especializados, impulsando la comunicación bidireccional efectiva.
- Comprometiéndose a anticiparse y a aplicar las mejores prácticas en materia tributaria.
- Realizando el máximo esfuerzo de transparencia y comunicación, mediante la divulgación y publicación de información fiscal relevante, accesible para todos ellos.

Cultura de generación de valor a través de la involucración de los Grupos de interés

Como parte de la relación con los Grupos de interés, Iberdrola considera fundamental su involucración, haciéndoles partícipes gracias a la publicación de información tributaria relevante y a través de los miembros de la Dirección Fiscal, mediante la participación en foros, comités y estudios especializados en materia tributaria. Asimismo, Iberdrola participa de manera activa en procedimientos de consulta de desarrollo de normativas.

De esta manera, el Grupo Iberdrola:

Global

- Publica anualmente de manera voluntaria el *Informe de transparencia fiscal del Grupo Iberdrola: Nuestro compromiso con la sociedad*, desde 2019 relativo al ejercicio 2018.
- Colabora con las Administraciones Tributarias, entre otros, en programas multilaterales de cumplimiento cooperativo a través del, *International Tax Compliance Assurance Programme* (ICAP, por sus siglas en inglés), promovido por la OCDE.
- Participa en la preparación del Estado de Información no Financiera publicando información fiscal relevante alineada con el estándar GRI-207 relativo a la fiscalidad.

España

- Forma parte activa de los grupos de trabajo de fiscalidad, tanto de la CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales) como del Círculo de Empresarios.
- Está presente en la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF), en la Asociación Española de Derecho Financiero (AEDF) y en el Registro de Economistas y Asesores Fiscales (REAF).
- Es parte integrante de comités fiscales especializados, tales como el Comité Fiscal de la Asociación Española del Gas (SEDIGAS) y el Comité Fiscal de la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC).
- Participa en iniciativas relacionadas con la gobernanza fiscal organizadas por despachos profesionales, asociaciones y colectivos.
- Colabora en estudios realizados por externos independientes en relación con la responsabilidad fiscal y la contribución tributaria de las grandes empresas a nivel nacional e internacional.



Reino Unido

- El equipo fiscal de Scottish Power es miembro del *Chartered Institute of Taxation (CIOT)* y del *Institute of the Chartered Accountants of Scotland (ICAS)*.
- Ser miembros de estos organismos requiere de desarrollo profesional continuo (*Continuing Professional Development - CPD*) con periodicidad anual, lo que puede incluir la asistencia al *CIOT - Industry & Commerce Indirect Tax Conference*, participar en los *Tax in Industry Quarterly Forums* y asistir al *UK Electricity Industry Tax Forum*.

Estados Unidos de América

- Es miembro activo en los comités fiscales del *Edison Electric Institute (EEI)*, la *American Gas Association (AGA)*, la *American Clean Power Association* y la *Global Business Alliance (GBA)*.
- Participa activamente en el *Council on State Taxation (COST)*.

Brasil

- Publica de manera voluntaria el *Relatório de Transparência Fiscal: Nosso compromisso com a sociedade*, desde 2022, relativo al ejercicio 2021.
- Forma parte de distintas asociaciones en las que, entre otras, se discuten cuestiones fiscales, tales como la Asociación Brasileña de Empresas Eólicas (ABEOLICA), la Asociación Brasileña de Distribuidoras de Energía Eléctrica (ABRADEE), el Sindicato de Empresas de Energía del Estado de São Paulo (SINDIENERGIA) y la Asociación Brasileña de Contadores del Sector Energía Eléctrica (ABRACONEE).
- Participa activamente en el *Programa Confía*, un proyecto de cumplimiento fiscal cooperativo y transparencia puesto en marcha por la Administración tributaria brasileña.

México

- Los integrantes del equipo fiscal de Iberdrola México asisten y participan de forma activa en programas de capacitación fiscal continua, siendo miembros del Colegio de Contadores Públicos de México.



Nos involucramos en foros, comités y estudios especializados en materia tributaria a nivel global como parte de nuestro compromiso con la excelencia.



Transparencia fiscal

Iberdrola considera que la transparencia es fundamental para generar confianza y credibilidad, tanto en los mercados como en los inversores, así como en el equipo humano y el resto de los Grupos de interés. Es por ello por lo que, tal y como se establece en la *Política general de desarrollo sostenible*, Iberdrola se compromete a:

- Difundir información veraz, adecuada, útil y fiable sobre el desempeño y las actividades relevantes del Grupo y de las entidades de naturaleza fundacional vinculadas a éste.
- Favorecer la transparencia, asumiendo el compromiso de elaborar y publicar anualmente información financiera y no financiera de su actividad siguiendo, para esta última, alguna de las metodologías generalmente aceptadas y sometiendo la información a verificación externa independiente.
- Facilitar información completa y veraz acerca de los tributos que las sociedades del Grupo satisfacen en los países y territorios en los que operan.

Para reforzar su compromiso con la transparencia, **Iberdrola no se limita a publicar la información legalmente exigida** por las autoridades de los países o territorios en los que está presente, **sino que va más allá y establece como norma publicar de manera voluntaria información adicional** en los distintos informes oficiales del Grupo, tal y como queda reflejado en la *Política general de desarrollo sostenible*.

En cumplimiento de dicho compromiso, Iberdrola publica o incluye información en materia fiscal.

Informes de transparencia fiscal

Iberdrola, como muestra de su pleno compromiso con la responsabilidad en materia tributaria, la divulgación de información a todos sus Grupos de interés y las buenas prácticas, y en la búsqueda de la excelencia y la mejora continua en materia de transparencia, elabora y publica cada año de forma voluntaria el presente *Informe de transparencia fiscal. Nuestro compromiso con la sociedad*, que incorpora aquella información fiscal global relevante para todos los Grupos de interés, siguiendo los más altos estándares de buena gobernanza. El informe es público y se puede consultar en la página web corporativa del Grupo Iberdrola.

Asimismo, y en vista de la utilidad e interés que el presente Informe suscita en todos los Grupos de interés, en 2022 Neoenergía publicó por primera vez, de manera voluntaria, el *Relatório de Transparência Fiscal: Nosso compromisso com a sociedade*, un informe pionero en Brasil que incluye información de su actividad y desempeño en materia tributaria. Además de informar detalladamente sobre la contribución tributaria en Brasil, la publicación refuerza el compromiso de Neoenergía con la sociedad para garantizar los principios éticos de gobierno corporativo en cumplimiento de la legislación brasileña y las buenas prácticas internacionales. El Informe se prepara igualmente en 2023.



En Iberdrola consideramos que, además de una excelente gestión tributaria, la transparencia fiscal genera una mayor seguridad jurídica para todos los Grupos de interés e implica una mayor fortaleza en los resultados económicos, minorando los riesgos, incluyendo los reputacionales.

Es por ello por lo que anualmente y de forma voluntaria publicamos el presente Informe, que incluye información sobre la fiscalidad del Grupo y su aportación a la sociedad.

El Informe se ha convertido en un estándar de gobernanza y transparencia fiscal en el mercado, reconocido por expertos analistas en la materia.

Estado de información no financiera - Informe de sostenibilidad

La transparencia de la información no financiera consolidada que el Grupo publica periódicamente es un elemento clave de su estrategia para permitir a los Grupos de interés conocer el dividendo social generado por el Grupo y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La *Política de elaboración de la información no financiera* del Grupo Iberdrola define un proceso ordenado de elaboración de la información no financiera consolidada, aplicable a todas las sociedades del Grupo, coherente con los principios de subsidiariedad y de gestión descentralizada que rigen su estructura societaria y su modelo de gobierno, que asegure que la información no financiera consolidada ha sido elaborada a partir de la información facilitada por las distintas sociedades del Grupo y que delimite de forma clara la responsabilidad de los órganos de administración de cada sociedad en dicho proceso. Dentro de ese proceso, las correspondientes direcciones fiscales de las sociedades *subholding* reportan la información fiscal requerida en la elaboración de la información no financiera, incardinándose de forma coherente con el *Sistema de gobernanza y sostenibilidad*.

El informe se prepara siguiendo los requerimientos de información y recomendaciones del Conjunto consolidado de Estándares GRI (*Global Reporting Initiative*) para la elaboración de informes de sostenibilidad.

Por lo que respecta a la información fiscal incluida en dicho informe, Iberdrola la presenta atendiendo a los estándares establecidos en el GRI-207 relativo a la fiscalidad, además de cumplir con las obligaciones regulatorias relativas a la información a incluir en el estado de información no financiera.

A continuación, se extracta brevemente el contenido del estándar GRI-207 y su aplicación en Iberdrola:



GRI 207 1. ENFOQUE FISCAL

Requerimiento	Aplicación
i. Si se cuenta con una estrategia fiscal y si es pública.	La <i>Política fiscal corporativa</i> de Iberdrola contiene su estrategia fiscal y es pública, estando accesible a través de la página web corporativa.
ii. Órgano de gobierno o cargo de nivel ejecutivo que revisa y aprueba formalmente la estrategia fiscal y la frecuencia de las revisiones.	La <i>Política fiscal corporativa</i> se encuentra en permanente revisión. La competencia está atribuida al Consejo de Administración.
iii. Enfoque sobre cumplimiento normativo.	<p>El cumplimiento de las leyes aplicables es un principio fundamental de la <i>Política fiscal corporativa</i>. Para asegurar un enfoque fiscal responsable, Iberdrola vela por que la tributación guarde una relación adecuada con la estructura y ubicación de las actividades y potencia una relación con las autoridades tributarias basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe.</p> <p>Iberdrola está certificada en España en la norma de calidad española UNE 19602 sobre sistemas de gestión de Compliance tributario.</p>
iv. Relación entre el enfoque fiscal y las estrategias empresariales y de desarrollo sostenible de la organización.	<p>Además de lo señalado en el apartado anterior, el comportamiento fiscalmente responsable de las sociedades del Grupo Iberdrola forma parte de la <i>Política general de desarrollo sostenible</i>.</p> <p>Las sociedades del Grupo comparten los principios reflejados en el <i>Propósito y Valores del Grupo Iberdrola</i> y en el <i>Código ético</i> y conciben el dividendo social como la aportación de valor, directa, indirecta o inducida que sus actividades suponen para todos los Grupos de interés.</p>

**GRI 207 2. GOBERNANZA FISCAL, CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

Requerimiento	Aplicación
a) Gobernanza fiscal y marco de control.	<p>La Dirección Global Fiscal aprueba y revisa periódicamente las directrices para la evaluación y gestión del riesgo fiscal, aplicables a todas las sociedades del Grupo.</p> <p>Traslación del Sistema de gobernanza y sostenibilidad del Grupo Iberdrola al ámbito fiscal</p> <p>La ejecución de la <i>Política fiscal corporativa</i> y de la estrategia fiscal del Grupo Iberdrola se estructura en tres niveles: (i) Sociedad matriz, (ii) sociedades <i>subholding</i> y, (iii) sociedades cabecera de los negocios.</p> <p>Seguimiento y control de la Política fiscal corporativa:</p> <ol style="list-style-type: none">Sociedades cabecera de los negocios informan a las sociedades <i>subholding</i> del grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa.Comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades <i>subholding</i> informan a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola del grado de cumplimiento de la <i>Política fiscal corporativa</i>. En el caso de las sociedades reguladas, existen comisiones de auditoría y cumplimiento que se encargan de esta información.La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, facilita al Consejo de Administración información sobre las políticas y criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa por parte del Grupo.Asimismo, la Directora global de fiscalidad de Iberdrola acude de forma recurrente al Comité Operativo con el objeto de informar todas aquellas cuestiones que se consideran relevantes derivadas de la actividad ordinaria.
b) Mecanismos de notificación de inquietudes relacionadas con conductas no éticas o ilegales.	<p>Iberdrola pone a disposición de sus principales Grupos de interés buzones éticos específicos que sirven como vehículo para comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación internas, entre ellas, en materia fiscal.</p>
c) Verificación de los contenidos en materia fiscal.	<p>Revisión por expertos internos y externos terceros independientes.</p>



GRI 207-3. PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓN DE INQUIETUDES EN MATERIA FISCAL

Requerimiento

Descripción del enfoque de la fiscalidad y los Grupos de interés. (i) Compromiso con las autoridades fiscales. (ii) Defensa de las políticas públicas en materia fiscal. (iii) Procesos para recoger y considerar las opiniones y preocupaciones de los Grupos de interés.

Aplicación

Iberdrola, S.A. se encuentra adherida al Código de buenas prácticas tributarias del Foro de Grandes Empresas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El compromiso relativo al cumplimiento, desarrollo e implementación del Código se extiende a cualesquiera otras buenas prácticas tributarias que se deriven de las recomendaciones que se recojan en él.

Además, el Grupo está comprometido con el cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales en el ámbito tributario.

- i. Presentación voluntaria del Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de Buenas Prácticas Tributarias (CBPT) ante la Administración tributaria española.
- ii. Presentación voluntaria de la documentación sobre operaciones vinculadas en el seno del CBPT ante la Administración tributaria española.
- iii. Elaboración voluntaria y publicación con periodicidad anual, del *Informe de transparencia fiscal del Grupo Iberdrola. Nuestro compromiso con la sociedad*.
- iv. Publicación de la contribución tributaria global del Grupo Iberdrola.
- v. Participación en foros y comités especializados.
- vi. Buzones éticos para comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad.

GRI 207-4. INFORMACIÓN PAÍS POR PAÍS

Requerimiento

Información financiera, económica y fiscal sobre cada jurisdicción en la que opera la organización.

Aplicación

Iberdrola incluye el *Informe de transparencia fiscal del Grupo Iberdrola. Nuestro compromiso con la sociedad* el Informe país por país del año precedente en los mismos términos en que se presenta ante la Administración tributaria.



La información exhaustiva sobre la aplicación el contenido del estándar GRI-207 relativo a la fiscalidad y su aplicación en Iberdrola se evidencia, principalmente, en la *Política fiscal corporativa*, en el Estado de información no financiera y en el presente Informe.

Espacio Digital ESG+F

Con el objeto de ampliar la información contenida en los principales informes publicados en materia de sostenibilidad, facilitar su consulta y mejorar la visibilidad y accesibilidad a la información, por segundo año consecutivo Iberdrola habilita un espacio específico en la página web corporativa que incorpora información relevante en materia de ESG+F, en un único espacio digital.

Su diseño facilita la accesibilidad y consulta de la información, gracias a una navegación ágil, la variedad de contenidos e infografías, y la posibilidad de realizar consultas específicas sobre las cuestiones más relevantes, así como de descargar los datos en diferentes formatos, incluyendo Excel. Además, cuenta con casos de estudio ilustrativos que constituyen “mejores prácticas” de talla mundial.

Por lo que respecta a la información fiscal, en este espacio web se puede encontrar una sección específica dedicada a la responsabilidad fiscal en el apartado “Gobernanza”. En dicho espacio se incluye información relativa al comportamiento fiscalmente responsable, la gobernanza fiscal, la contribución tributaria global, etc. Adicionalmente, se incluyen enlaces a la *Política fiscal corporativa*, al Informe de transparencia fiscal y a la información fiscal contenida en el Estado de Información no financiera.

Gobernanza fiscal

Estructura societaria y de gobierno

La estructura de gobierno del Grupo se detalla en la *Política para la definición y coordinación del Grupo Iberdrola y bases de la organización corporativa*, cuya finalidad es definir la estructura societaria y de gobierno del Grupo Iberdrola.

En este sentido, el Grupo se configura sobre la base de la separación entre, de una parte, la función de definición estratégica y supervisión y, de otra, la de dirección ordinaria y gestión efectiva, dotándose al respecto de una estructura descentralizada inspirada en el principio de subsidiariedad y en el respeto de la autonomía de las sociedades que lo integran, las cuales desarrollan su actividad conforme a los más altos estándares éticos y de cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales, adaptadas a sus necesidades y singularidades.

Es por ello por lo que, por una parte, las funciones de dirección ordinaria y gestión efectiva se atribuyen a las sociedades cabeceras de los negocios, y, por otra, las de estrategia, supervisión y control, se atribuyen a Iberdrola S.A., que ejerce exclusivamente funciones de *holding*, y a las sociedades *subholding*, que refuerzan la función de organización y coordinación estratégica en cada país.



Tanto Iberdrola, S.A., como las sociedades *subholding* y las sociedades cabeceras de los negocios, comparten los principios reflejados en el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, en el *Código ético* y en la *Política fiscal corporativa*, y conciben el dividendo social como la aportación de valor, directa, indirecta o inducida que sus actividades suponen para todos los Grupos de interés.

Atendiendo a la estructura societaria y de gobierno del Grupo, el seguimiento y reporte de las cuestiones en materia fiscal se rige fundamentalmente por los principios que se indican a continuación.

1. Consejo de Administración de Iberdrola

El Consejo de Administración de Iberdrola, S.A., a través de su Presidente, del Consejero delegado y de los miembros del equipo directivo, impulsa el seguimiento de los principios y buenas prácticas tributarias que se contienen en el *Sistema de gobernanza y sostenibilidad en general*, y en la *Política fiscal corporativa* en particular, por parte de las sociedades integradas en el Grupo cuyas actividades tengan una trascendencia significativa en el ámbito tributario, en todo caso, sin perjuicio del respeto al marco especial de autonomía reforzada aplicable a las sociedades *subholding* cotizadas.

La Directora Global de Fiscalidad compareció ante el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. en 21 de febrero de 2023 para presentar el *Informe de transparencia fiscal del Grupo Iberdrola. Nuestro compromiso con la sociedad*, relativo al ejercicio 2022. Adicionalmente, la Directora Global de Fiscalidad compareció el 20 de febrero de 2024 para presentar el Informe correspondiente al ejercicio 2023.

2. Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones en materia fiscal:

- Recabar con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad y para su traslado al Consejo de Administración, información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa*.
- Informar al Consejo de Administración, sobre la base de la información recibida del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad, de las políticas fiscales aplicadas y, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a aprobación del Consejo de Administración, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* a este respecto, en el ejercicio 2023, la Directora Global de Fiscalidad compareció ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola los días 20 de febrero y 24 de julio, para informar, respectivamente, del grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* y criterios fiscales aplicados durante el ejercicio 2022, y durante el primer semestre de 2023 respectivamente. Asimismo, en 2024 ha comparecido el 19 de febrero con el objeto de informar respecto al ejercicio 2023.



Los principales asuntos relacionados con la estrategia y riesgo fiscal tratados en las comparecencias correspondientes realizadas fueron las siguientes:

- Grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* y criterios fiscales aplicados durante el ejercicio 2022 y durante el ejercicio 2023.
- Pasivos y procedimientos fiscales / Activos contingentes / Gasto por Impuesto sobre Sociedades.
- Procedimientos de comprobación por parte de las administraciones tributarias. Litigios fiscales.
- Análisis de las operaciones realizadas por el Grupo durante los ejercicios 2022 y 2023. Calificación fiscal de las operaciones en función del riesgo fiscal.
- Revisión del contenido del *Informe de transparencia fiscal del Grupo Iberdrola. Nuestro compromiso con la sociedad*, relativo a los ejercicios 2022 y 2023. Análisis de novedades y principales magnitudes.
- Referencia al *Relatório de Transparência Fiscal: Nosso compromisso com a sociedade* publicado por Neoenergia.
- Contribución tributaria global del Grupo Iberdrola.
- Gobernanza fiscal:
 - Actualización de la *Política fiscal corporativa*.
 - Relación cooperativa:
 - Presentación voluntaria del “Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de buenas prácticas tributarias” correspondiente al ejercicio 2021 y 2022 ante la Agencia Tributaria. Toma de razón de la carta de felicitación recibida de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del ejercicio 2021 y pendiente de la finalización del análisis correspondiente a 2022.
 - Presentación voluntaria de la documentación sobre operaciones vinculadas en el seno del Código de Buenas Prácticas Tributarias ante la Agencia Tributaria en fecha 25 de enero de 2024.
 - Participación voluntaria en el *International compliance assurance programme* (ICAP) promovido por la OCDE. Finalización del programa en 2023, siendo la calificación general de bajo riesgo. Toma de razón de la carta de agradecimiento por haber participado voluntariamente en el programa, recibida en fecha 16 de noviembre de 2023 por parte de la Administración tributaria española.
 - Participación en el *Programa de Conformidade Cooperativa Fiscal* (Confía).
 - Programa de calificación del perfil de riesgo de la Administración tributaria del Reino Unido.
 - Adhesión al Código de Buenas Prácticas tributarias de la Administración tributaria de Portugal.
 - Inclusión de Iberdrola en el *Top 1.000 Assurance program* de Australia.
 - Reunión con la Administración Tributaria francesa para discutir su participación en el programa colaborativo *Relation de confiance / accompagnement personnalisé des PME*, en fecha 1 de diciembre de 2023.



- Otros asuntos de especial relevancia:
 - Sistemas de gestión de compliance tributario. Norma UNE 19602
 - Comunicación del resultado satisfactorio de la auditoría correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023 realizada por AENOR.
 - Informes internos de evaluación de la eficacia del Sistema.
 - Toma de razón de los informes de experto independiente satisfactorios realizados por un asesor externo.
 - Planificación de la auditoría del Sistema correspondiente al ejercicio 2024.
 - Sello de transparencia fiscal concedido por la Fundación HAZ.
 - Modificaciones normativas relevantes en materia fiscal a nivel global:
 - Imposición mínima global.
 - *Country by Country Report – CbCr* público.
 - Aprobación en diversos países europeos los denominados *windfall profit taxes*.
 - Reforma tributaria de la imposición indirecta en Brasil.
 - Resultado satisfactorio sin recomendaciones de la verificación de los procesos de la función fiscal por parte de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos realizadas durante el ejercicio 2023 (*Política fiscal corporativa* y Sistema de Control Interno de Información No Financiera).

3. Comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades *subholding* y de las sociedades que desarrollan negocio regulado

Las comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades *subholding* y de las sociedades que desarrollan negocio regulado tienen atribuida la función de informar a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola sobre el grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* y la supervisión de los criterios fiscales aplicados en cada ejercicio en sus respectivos ámbitos de competencia.

Las comisiones de auditoría ejercen sus funciones con plena autonomía, sin perjuicio del establecimiento de un marco adecuado de colaboración y de intercambio de información sobre el desarrollo de sus funciones con las comisiones de auditoría que puedan existir en sociedades del Grupo dependientes, directa o indirectamente, de Iberdrola, así como con la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola.

A estos efectos, cada responsable de la dirección fiscal comparece ante su respectiva comisión, garantizando que la información fluye de forma ascendente hasta la sociedad matriz.

4. Órganos de administración de las sociedades cabecera de los negocios

Los órganos de administración de las sociedades cabecera de los negocios velan por el cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* por parte de las entidades del grupo a través de las cuales desarrollen sus respectivos negocios respetando en todo caso los principios y las buenas prácticas tributarias enunciados en la citada política y los criterios establecidos por las sociedades *subholding*.



Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley y lo indicado anteriormente, el órgano de administración de cada sociedad del Grupo es responsable de garantizar que la información que esta facilite para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del grupo fiscal al que pertenezca cumple la normativa tributaria aplicable, así como los principios y reglas establecidas en la *Política fiscal corporativa*. En todo caso, dicha información se debe elaborar atendiendo a los criterios fijados por cada sociedad *subholding*, con arreglo a los procedimientos que establezcan las direcciones fiscales de cada país.

Adicionalmente, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* del Grupo Iberdrola, la Dirección Global Fiscal comparece, asimismo, ante otras comisiones y oficinas cuando es requerida para ello.

1. Comisión de Desarrollo Sostenible

La Comisión de Desarrollo Sostenible es un órgano interno informativo y consultivo creado por el Consejo de Administración, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Dicha Comisión, tiene competencias relacionadas con el desarrollo sostenible, requerimientos ESG, responsabilidad social corporativa y relativas al gobierno corporativo.

La Comisión, tiene, entre otras, la responsabilidad de revisar periódicamente el *Sistema de gobernanza y sostenibilidad*, con especial énfasis en las políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo y cumplimiento normativo.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el *Reglamento de la Comisión de Desarrollo Sostenible*, la Directora Global de Fiscalidad compareció el día 20 de febrero de 2023 para presentar el *Informe de transparencia fiscal del Grupo Iberdrola. Nuestro compromiso con la sociedad*, relativo al ejercicio 2022, y el 19 de febrero de 2024 para presentar el Informe correspondiente a 2023.

2. Oficina de la Unidad Cumplimiento

La Unidad de Cumplimiento de Iberdrola es un órgano colegiado de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible del Consejo de Administración de la Sociedad.

Dicha Unidad es el órgano de la Sociedad responsable de velar de forma proactiva por el funcionamiento eficaz del sistema de cumplimiento, configurado de conformidad con lo dispuesto en el *Sistema de gobernanza y sostenibilidad*, para lo que tiene atribuidas amplias competencias, autonomía presupuestaria e independencia de actuación.

La Unidad tiene, entre otras, competencias relacionadas con el *Código Ético*, en materia de prevención de delitos, corrupción y fraude, en materia de mercados de valores, separación de actividades, etc.

A efectos de dar cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas, la Unidad cuenta con el apoyo de una oficina multidisciplinar (la Oficina de Cumplimiento) integrada por el Director de Cumplimiento y por representantes de aquellas áreas o funciones de la Sociedad que tienen atribuidas responsabilidades en ámbitos relacionados con el sistema de cumplimiento.



En este sentido, tal y como establece el *Reglamento de la Unidad de Cumplimiento*, entre otras, está representada en la Oficina de Cumplimiento el área Fiscal, a través de la Dirección Global Fiscal, como órgano responsable del cumplimiento fiscal en la Sociedad.

A estos efectos, durante el ejercicio 2023, la Dirección Global Fiscal asistió a la reunión de la Oficina de Cumplimiento celebrada el 9 de febrero de 2023.

Por otra parte, en 2023 se ha producido una **revisión de la normativa relacionada con Cumplimiento, que ha supuesto los siguientes cambios:**

- Nueva **Política de cumplimiento y del sistema interno de información y protección del informante** (exigencia de la Ley de Protección del Informante). Integra el contenido de la Política para la prevención de delitos (que desaparece), describe los sistemas de cumplimiento en el Grupo y regula el Sistema interno de información para la comunicación de denuncias y la protección del informante.
- Nueva **Política de cumplimiento de derecho de la competencia**: Regula los principios de comportamiento de las sociedades del Grupo y de los miembros del equipo directivo y profesionales en los mercados y sectores donde desarrollan sus actividades económicas.
- **Código ético**: Mejoras en el procedimiento de tramitación de denuncias y en la gestión de los buzones éticos, en cumplimiento de la Ley de Protección del Informante. Se unifica la gestión de los canales internos de información de administradores, profesionales y proveedores. Actualización de los artículos en materia de sostenibilidad, diversidad y secretos de empresa. Otras mejoras técnicas.
- **Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto**: Para la integración del buzón ético del accionista en el Sistema interno de información.
- **Reglamento de la Unidad de Cumplimiento**: Modificación de la composición y competencias de la Unidad de Cumplimiento. Se regula el procedimiento de gestión y tramitación de las denuncias, de conformidad con la Ley de protección del informante.
- Actualizar la Introducción al *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* para incluir la estructura organizativa del Grupo en materia de cumplimiento (sistemas de cumplimiento propios en cada sociedad) y reestructurar el Libro V para dedicar una parte diferenciada al sistema de cumplimiento.
- Actualizar otras normas, políticas, procedimientos y protocolos.



Involucramos y mantenemos informados a los órganos de administración del Grupo en todos sus niveles como parte de nuestros procedimientos de diligencia debida.



Prevención y gestión de riesgos fiscales

El Modelo de las tres líneas del Grupo Iberdrola

El **Sistema de control interno** del Grupo Iberdrola está configurado de acuerdo con las **mejores prácticas internacionales** en la materia.

En este sentido, Iberdrola adopta el **Modelo de las Tres Líneas** publicado en 2020 por *Institute of Internal Auditors (IIA)*, que actualiza el Modelo de las Tres Líneas de Defensa, y está basado en el aseguramiento en torno a tres líneas que proporcionan una visión integrada de cómo las diferentes organizaciones del Grupo interactúan de una manera efectiva y coordinada, haciendo más eficaces los procesos de gestión y control interno de los riesgos relevantes de la entidad.

En términos generales, los roles de primera línea están destinados a la disposición de productos o servicios a los clientes, conjuntamente con la gestión del riesgo en estas actuaciones, e incluyen los roles de las funciones de soporte.

Los roles de segunda línea proporcionan experiencia, monitorización y cuestionamiento en materias relacionadas con el riesgo e incluyen la asistencia y supervisión en la gestión de riesgos o materias específicas como el cumplimiento de las normas o control interno.

Por último, los roles de tercera línea se centran en el aseguramiento independiente y objetivo y asesoramiento en todos los temas relacionados con alcanzar los objetivos.

El Modelo de las tres líneas en el área Fiscal

El Grupo Iberdrola cumple fielmente el modelo de las tres líneas de defensa en el área fiscal.

La actualización del modelo considera una mayor flexibilidad y adaptabilidad, subsanando aspectos criticados del anterior, como una focalización excesiva en la defensa contra el riesgo, en lugar de centrarse en la creación de valor y la gestión de dicho riesgo.

Entre las modificaciones introducidas en la actualización del modelo, destacan, entre otras, que los roles de primera y segunda línea pueden mezclarse o separarse y que algunos roles de segunda línea pueden ser asignados a especialistas para proporcionar experiencia adicional, no debiendo ser ajenos e independientes, en ningún caso, al área de que se trate, dado que forman parte de sus responsabilidades.

De acuerdo con lo anterior, la aplicación del modelo en el área fiscal es la siguiente:

- Dada la especialidad y complejidad que requiere la materia, la Dirección Fiscal cuenta con una estructura, distribución de funciones y tamaño adecuados para agrupar roles de primera y segunda línea.
- La **primera línea** se ejerce dentro de la propia la Dirección Fiscal y se realiza por especialistas en la materia con la formación y capacidad suficiente para ello, a través de la toma de decisiones y ejecución del cumplimiento tributario.



- Asimismo, la **segunda línea** se conforma dentro de la propia Dirección Fiscal, dado que cuenta con mayor experiencia y con áreas especializadas que tienen atribuidas funciones de dirección, supervisión, apoyo, asistencia, monitorización, control y cuestionamiento de los papeles de primera línea.

La segunda línea está asimismo complementada y robustecida por el área legal de la Secretaría General y del Consejo del Grupo cuando resulta necesario, así como por asesores externos.

Por su parte, la Dirección de Administración y Control, actúa como segunda línea en aquella parte correspondiente al Sistema de Control Interno de la Información Financiera, y la Dirección de ESG en lo que al Sistema de Control Interno de la Información No Financiera se refiere.

- Por último, la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos del Grupo, como **tercera línea**, vela proactivamente por el buen funcionamiento de los sistemas de control interno, de gestión de riesgos y de gobierno, auditando de forma sistemática las funciones de primera y segunda línea, en la ejecución de sus respectivas responsabilidades de gestión y control.

Verificación de los procesos de la función fiscal por parte de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos

De acuerdo con lo establecido en la *Norma básica de la función de auditoría interna*, la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos constituye una unidad interna de Iberdrola, que depende jerárquicamente del Presidente del Consejo de Administración y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. Su actividad fundamental consiste en velar de forma independiente y proactiva por la eficacia de los procesos de gobierno, la gestión de riesgos y los controles internos en el perímetro del Grupo.

Entre las competencias de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos se encuentran las siguientes:

- Verificar que los procesos de inversión y desinversión cumplen con las políticas y directrices de riesgos aplicables en cada caso, y que los procedimientos con arreglo a los cuales se llevan a cabo aseguran un adecuado control interno y la gestión eficaz de los riesgos asociados.
- Supervisar el funcionamiento eficaz del Sistema de control interno de la información no financiera (SCIINF) establecido por Iberdrola para la elaboración y presentación de la información no financiera del conjunto de sociedades del Grupo.

De acuerdo con sus competencias, en 2023 la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos ha supervisado los siguientes procesos de la función fiscal:

Revisión de la *Política fiscal corporativa*

En el ejercicio 2023 se ha llevado a cabo una revisión de la *Política fiscal corporativa* por parte de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos de Iberdrola para comprobar su cumplimiento y correcta aplicación.



El resultado del proceso de auditoría ha sido favorable, sin que se hubiera incluido recomendación alguna, siendo las principales conclusiones las siguientes:

- **La *Política fiscal corporativa* establece limitaciones al riesgo fiscal a través de la fijación de la estrategia fiscal, los principios de actuación y las buenas prácticas tributarias asumidas por Iberdrola.**
- **Existen controles que garantizan de forma razonable el cumplimiento de la Política, así como evidencias que lo soportan, siendo los procesos a ellos asociados maduros y efectivos.**

Sistema de Control Interno de la Información No Financiera - Fiscalidad

Adicionalmente, en el ejercicio 2023 se ha llevado a cabo una revisión de la ejecución de los controles más relevantes durante el proceso de certificación de la información no financiera. El proceso de revisión interna consistió en comprobar, mediante el análisis de evidencias, la correcta ejecución de los controles asociados.

El resultado del proceso de auditoría ha sido favorable, sin que se hubiera incluido recomendación alguna, siendo las principales conclusiones las siguientes:

- **El Sistema de Control Interno de la Información No Financiera relativo a la fiscalidad incluye todos los riesgos relevantes, por lo que no se considera necesario incorporar nuevos controles.**
- **No se identifican controles incorrectamente ejecutados.**



La gestión de los riesgos fiscales de Iberdrola se fundamenta en la anticipación, la independencia y la implicación de la alta dirección y el Consejo de Administración.

La *Política general de control y gestión de riesgos* del Grupo establece los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad, que son aplicados de manera estricta en el ámbito de la fiscalidad.

El resultado satisfactorio, y sin recomendaciones, de las revisiones de los procesos realizados por la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, como tercera línea del control de riesgos, confirman la eficacia del sistema de gestión y control de riesgos tributarios.

Sistema de gestión de cumplimiento tributario

En febrero de 2019 se aprobó la Norma UNE 19602 - Sistemas de gestión de Compliance Tributario, que establece un estándar de referencia, así como las directrices y requisitos que debe tener un sistema de gestión de cumplimiento tributario, siendo Iberdrola parte activa en las reuniones de trabajo mantenidas durante el proceso de elaboración de la Norma.



Dada la relevancia cada vez mayor de la función fiscal en el ámbito empresarial, esta norma trata de establecer los requisitos de calidad, de forma similar a una norma ISO, que debe tener esa función, con el objeto de prevenir, detectar, gestionar y mitigar las contingencias y riesgos tributarios.

En este sentido, la norma recoge criterios de diligencia debida y prescribe una evaluación del desempeño, con el objeto de garantizar que el sistema fiscal de una empresa cuenta con la información fiscal documentada, la creación de evidencias del cumplimiento fiscal y la revisión continuada para la mejora de los sistemas de riesgos tributarios.

En 2019 Iberdrola fue la primera empresa española en obtener el certificado de AENOR al sistema de gestión de compliance tributario conforme a los requisitos establecidos en la **Norma UNE 19602**, emitiéndose por un periodo de tres años.

Para ello, Iberdrola realizó una revisión global de la adecuación de su sistema de gestión y control de la función fiscal a los requerimientos de la Norma UNE 19602 para su transformación en el **Sistema de compliance tributario de Iberdrola**.

Dicha certificación, alineada con la norma española y con las recomendaciones de la OCDE, se centra en el establecimiento y supervisión de políticas y estrategias fiscales, de las directrices básicas para su gestión y de las decisiones sobre asuntos con relevancia estratégica, así como en el diseño del sistema de gestión y control fiscal del Grupo Iberdrola.

En 2022, del mismo modo, **Iberdrola fue la primera empresa en renovar la certificación** de AENOR por un nuevo periodo de tres años.

En el periodo 2019–2023, en la búsqueda continua de la excelencia, el *Sistema de compliance tributario* de Iberdrola ha estado en constante revisión para la incorporación de mejoras en la gestión de riesgos y buenas prácticas fiscales. En 2023, **Iberdrola ha obtenido, un año más, por quinta vez consecutiva, una auditoría satisfactoria** por parte de AENOR, sin que se hubieran detectado ni no conformidades ni recomendaciones relevantes, manteniéndose, por tanto, la certificación.

Entre las mejoras realizadas, desde 2022, se incluyen informes satisfactorios de evaluación de la eficacia del Sistema, cuestión que ha sido especialmente valorada por el certificador.

Adicionalmente, se ha continuado mejorando en aspectos clave como los controles de riesgos fiscales, los indicadores de proceso, los procesos de diligencia debida o la formación.

En los informes de auditoría realizados por AENOR, como **experto certificador, destaca** como **fortalezas** las siguientes:

- La correcta y eficaz implantación del *Sistema de compliance tributario*.
- **La elevada y madura cultura de cumplimiento.**
- **La orientación de la organización a la mejora continua.**
- **El seguimiento del Sistema** y el trabajo para la implementación de mejoras continuas, siendo las mismas pioneras en el sector.
- **La transparencia** de la organización respecto a su relación con la Administración Tributaria y otros Grupos de interés. Especialmente relevante y ponderado, es la publicación del presente Informe, único en el sector.



- **El permanente análisis y seguimiento de riesgos con relevancia fiscal** y el trabajo realizado en relación con los indicadores asociados a los controles.
- **El nivel de detalle de los controles** específicos desarrollados por el Grupo.
- **La labor de gestión documental** que realiza el Grupo, con el objeto de mantener la información ordenada y disponible en todo momento.
- Los esfuerzos realizados en materia de comunicación y formación.

Asimismo, y como parte del proceso de revisión del *Sistema de compliance tributario* y de mejora continua, Iberdrola obtiene anualmente un informe de experto externo en relación con la adecuación de su Sistema a los elementos contenidos en la Norma UNE 19602 y en otros estándares y buenas prácticas de referencia en esta materia en el mercado.

La renovación de la certificación y la auditoría satisfactoria confirman que **Iberdrola cuenta con un robusto modelo de prevención de riesgos fiscales en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo tributario**, estando debidamente monitorizado, actualizado y alineado a las exigencias legales que resultan de aplicación.

Cumplimiento tributario

Excelencia operativa y de gestión

La **responsabilidad fiscal de Iberdrola**, como base de las buenas prácticas en la fiscalidad empresarial en el contexto internacional **se asienta, fundamentalmente, en el cumplimiento, la transparencia y la relación cooperativa**.

Una parte relevante del cumplimiento tributario son las tareas asociadas al *compliance* fiscal, tales como la preparación, gestión y presentación de declaraciones fiscales frente a las distintas administraciones tributarias y organismos similares.

El Grupo Iberdrola gestiona miles de declaraciones, recibidos fiscales y similares a nivel mundial, siendo uno de sus compromisos, en todo caso, la presentación en tiempo y forma de las obligaciones tributarias asociadas a los tributos que satisface a las administraciones públicas.

Para ello, el Grupo Iberdrola cuenta con una estructura de medios materiales y humanos adecuada y correctamente dimensionada, comprometiéndose a incorporar el mejor talento y a apoyarse en la tecnología para mejorar sus procesos en materia de *compliance* fiscal, asegurando la búsqueda continua de la excelencia operativa y de gestión en el área fiscal.

Asimismo, la Dirección Fiscal de Iberdrola considera la gestión del conocimiento como palanca fundamental para la promoción del aprendizaje continuo y creador de talento.

En este sentido, las personas que conforman la Dirección Fiscal se encuentran debidamente actualizadas y asisten a programas de formación continua que permiten potenciar su talento y asegurar el correcto funcionamiento de la función fiscal.



Relación cooperativa

Convencidos de que la relación cooperativa es un elemento diferenciador y uno de los pilares del cumplimiento tributario

La estrategia fiscal del Grupo Iberdrola reflejada en la *Política fiscal corporativa* contempla como **principio de actuación la cooperación con las Administraciones Tributarias** en todos aquellos territorios donde el Grupo opera mediante la **potenciación de una relación basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe.**

Adicionalmente, y en aplicación de los principios de actuación, la *Política fiscal corporativa* establece el compromiso la aplicación de las mejores prácticas en la relación con las Administraciones Tributarias:



Colaborar con las Administraciones Tributarias competentes en la detección y búsqueda de soluciones respecto de las prácticas fiscales fraudulentas de las que Iberdrola tenga conocimiento que puedan desarrollarse en los mercados en los que las compañías del Grupo están presentes.



Facilitar la información y documentación con trascendencia fiscal que, en el ejercicio de sus competencias, soliciten las Administraciones Tributarias, en el menor plazo posible y con el alcance debido.



Dar a conocer y discutir adecuadamente con el órgano que corresponda de la Administración Tributaria todas las cuestiones de hecho relevantes de las que tenga conocimiento para instruir, en su caso, los expedientes de que se trate y potenciar, en la medida de lo razonablemente posible y sin menoscabo de una buena gestión empresarial, los acuerdos y conformidades en el curso de los procedimientos inspectores.

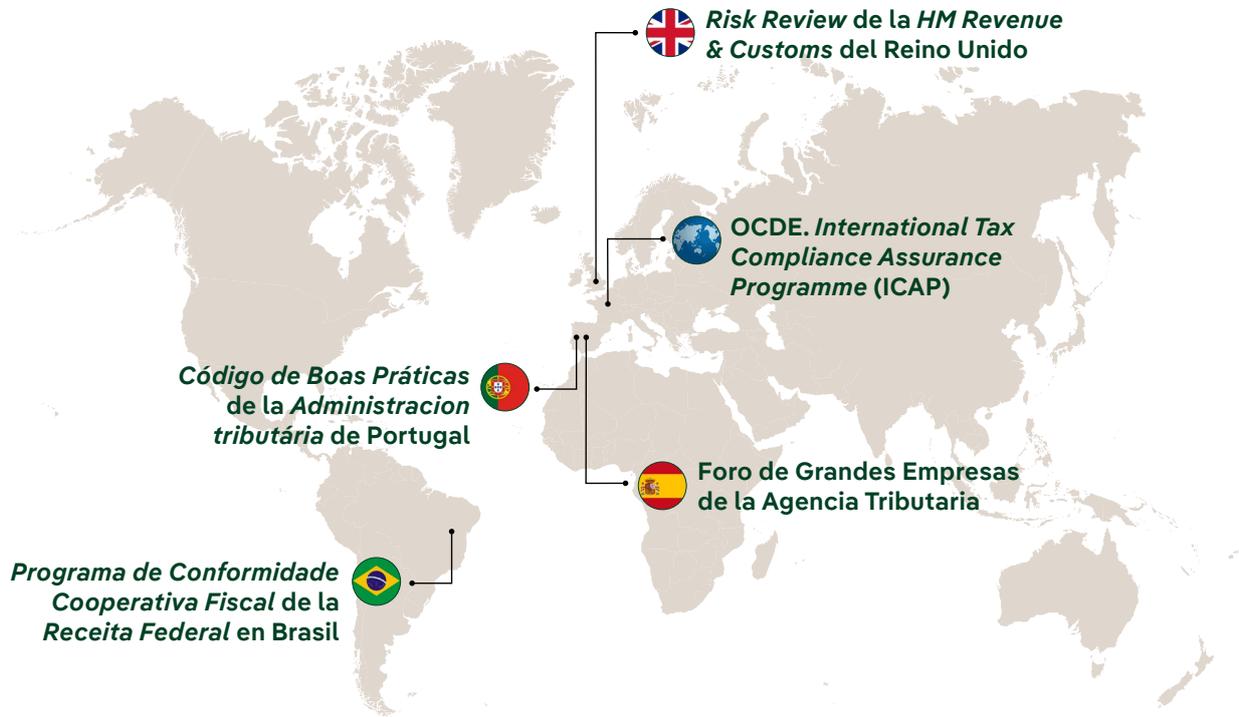
En aplicación de las mejores prácticas y de los máximos estándares de transparencia fiscal, Iberdrola está adherida y da cumplimiento al *Código de buenas prácticas tributarias*, aprobado el 20 de julio de 2010 por el pleno del Foro de Grandes Empresas de la Administración Tributaria española.

Dicho código promueve una relación recíprocamente cooperativa entre la Agencia Tributaria y las empresas que lo suscriban, y contiene recomendaciones, voluntariamente asumidas por la Administración y las empresas, tendentes a mejorar la aplicación del sistema tributario a través del incremento de la seguridad jurídica, la cooperación recíproca basada en la buena fe y confianza legítima entre la Agencia Tributaria y las propias empresas, y la aplicación de políticas fiscales responsables.

El compromiso de Iberdrola relativo al cumplimiento, desarrollo e implementación del código se extiende a cualesquiera otras buenas prácticas tributarias que se deriven de las recomendaciones que se recojan en cada momento en él, aun cuando no estén expresamente recogidas en la *Política fiscal corporativa*.



Entre los programas y acciones en los que el Grupo Iberdrola participa para fomentar y preservar la relación cooperativa a nivel global, destacan los siguientes:



Iberdrola potencia la relación cooperativa con las Administraciones tributarias de todo el mundo en los países en los que está presente.

Consideramos la relación transparente y basada en la confianza mutua con las Administraciones tributarias un elemento más de nuestra estrategia fiscal. Por ello, participamos activamente y de manera VOLUNTARIA en las iniciativas promovidas por las distintas administraciones.

Asimismo, considerando la creciente expansión internacional de Iberdrola, en el momento en el que el Grupo se establece en una nueva jurisdicción, nos ponemos a disposición de la administración tributaria para participar en estas iniciativas.



Foro de Grandes Empresas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria española

El Foro de Grandes Empresas es un marco de colaboración entre las grandes empresas y la Administración tributaria española, basada en los principios de transparencia y confianza mutua, a través del conocimiento.

El Foro fue constituido el 10 de julio de 2009 a instancia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria española (“AEAT” o “Agencia Tributaria”) e Iberdrola se encuentra adherida desde su puesta en funcionamiento.

1. Grupos de trabajo del Foro de Grandes Empresas

En el marco del Foro de Grandes Empresas, se organizan sesiones de trabajo y puesta en común de los problemas que puedan plantearse en la aplicación del sistema tributario.

Como parte de la relación cooperativa con la Administración Tributaria española, Iberdrola participa activamente en los grupos de trabajo del Foro de Grandes Empresas, formando parte de los siguientes grupos de trabajo:

- Relación cooperativa.
- Impuestos especiales.
- Precios de transferencia – este grupo ha concluido sus trabajos y, en su lugar, se creó el grupo de trabajo de análisis de la normativa tributaria y de reducción de la conflictividad.
- Análisis de la normativa tributaria y de reducción de la conflictividad.
- Suministro Inmediato de Información (SII).

En el ejercicio 2023, Iberdrola ha asistido a las sesiones generales del Foro de Grandes Empresas celebradas el 8 de junio y el 27 de noviembre y a todas las reuniones de los grupos de trabajo convocadas.

Asimismo, durante el ejercicio 2023 la Directora Global de Fiscalidad del Grupo Iberdrola continúa ejerciendo como colaboradora empresarial en la Secretaría Técnica del Foro de Grandes Empresas.

2. Presentación voluntaria del “Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de buenas prácticas tributarias”

Tal y como se ha mencionado anteriormente, Iberdrola forma parte del Foro de Grandes Empresas, constituido el 10 de julio de 2009 por la Administración tributaria española, y da cumplimiento al *Código de buenas prácticas tributarias*, aprobado el 20 de julio de 2010.

En este sentido, con fecha 2 de noviembre de 2015 el Pleno del Foro de Grandes Empresas acordó la introducción de un Anexo al *Código de Buenas Prácticas Tributarias* para reforzar la relación cooperativa y reforzar las buenas prácticas de transparencia fiscal empresarial, a través de una serie de acciones para fomentar la transparencia y la seguridad jurídica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



El objetivo consiste en proporcionar conocimiento temprano de la política fiscal y de gestión de riesgos fiscales de las empresas que suponga menores costes de cumplimiento y contribuya a la reducción de la conflictividad.

Entre ellas, se estableció que las empresas, voluntariamente, podrían poner a disposición de la Agencia Tributaria información sobre una serie de actuaciones y decisiones en materia fiscal, mediante la presentación del “Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de buenas prácticas tributarias”, a través del cual se aportara, entre otras, información relativa a:

- aspectos de la actividad económica de las empresas,
- estrategia fiscal,
- presencia en paraísos fiscales,
- cumplimiento de las acciones BEPS de la OCDE,
- operaciones societarias más significativas, etc.

Dicho ejercicio voluntario supone la **máxima expresión de la transparencia fiscal con la Administración tributaria española**, e Iberdrola, firmemente convencida de su utilidad, presenta anualmente el mencionado informe.

En consecuencia, y en el marco de la cooperación reforzada, Iberdrola ha presentado voluntariamente ante la Administración Tributaria española el “Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de buenas prácticas tributarias” desde su creación respecto de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, estando en proceso de elaboración el correspondiente al ejercicio 2023.

En dicho informe se incluye información del Grupo respecto de la estrategia fiscal, su estructura y actividad internacional, presencia en paraísos fiscales, financiación, tributación internacional y aduanera, grado de congruencia de la política fiscal con los principios y acciones BEPS, y operaciones societarias más relevantes.

Iberdrola, en la búsqueda de la excelencia y la mejora continua en materia de transparencia, incluye cada año en el mencionado informe mejoras para su discusión y fortalecimiento de la relación cooperativa.

En relación con los Informes relativos a los últimos años, Iberdrola presentó el 25 de octubre de 2022 el Informe Anual de Transparencia Fiscal relativo al ejercicio 2021, y mantuvo una reunión con los representantes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria el 30 de mayo de 2023, con el objeto de completar la comprensión y evaluación del contenido del informe. Posteriormente, se incorporó la información adicional solicitada.

El 2 de junio de 2023 Iberdrola recibió una carta de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria certificando la presentación del informe, en la que destacaba la magnífica disposición y facilidades ofrecidas en la remisión de la información relativa al ejercicio 2021 y se agradecía el ejercicio de transparencia realizado de forma voluntaria.



Por su parte, el Informe Anual de Transparencia Fiscal del Grupo Iberdrola correspondiente al ejercicio 2022 se presentó el 25 de octubre de 2023.

En relación con las mejoras del Informe correspondiente al ejercicio 2022, Iberdrola ha reforzado el contenido de la información relacionada con grado de congruencia con los principios y acciones BEPS. Asimismo, en el Informe relativo al ejercicio 2021, Iberdrola incluyó de manera voluntaria, un nuevo apartado específico relativo a la relación cooperativa y gobernanza fiscal, en el que se incorpora información respecto de programas de cumplimiento cooperativo, buenas prácticas tributarias, procedimientos de reporte, transparencia fiscal, etc. Esta iniciativa fue valorada positivamente por la Agencia Tributaria. En el Informe relativo al ejercicio 2022 se ha reforzado igualmente la información contenida en dicho apartado.

La presentación voluntaria del informe del Grupo Iberdrola ha sido objeto de reconocimiento por parte de la Administración Tributaria a través de su página web, mencionando expresamente a Iberdrola como empresa presentadora del informe de transparencia.

3. Documentación sobre operaciones vinculadas en el seno del Código de Buenas Prácticas Tributarias

En fecha 8 de junio de 2023, en sesión plenaria del Foro de Grandes Empresas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se aprobó una propuesta para la aportación voluntaria de la documentación sobre operaciones vinculadas en el seno del Código de Buenas Prácticas Tributarias.

La aportación de la información se realizaría una vez transcurridos seis meses desde la finalización del período de declaración del Impuesto sobre Sociedades.

En fecha 25 de enero de 2024, Iberdrola procedió a presentar voluntariamente la citada documentación de precios de transferencia correspondiente al ejercicio 2022, en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido por la Administración.

Procedimiento multilateral cooperativo: *International compliance assurance programme (ICAP)*

El ICAP es un programa voluntario de la OCDE relativo a la evaluación de riesgos que persigue una mayor cooperación entre las administraciones tributarias para la supervisión de riesgos fiscales en los grupos multinacionales relativos a precios de transferencia, proporcionando una vía más rápida, clara y eficaz para mejorar la certidumbre fiscal multilateral.

En la actualidad, **el Programa ICAP es el elemento más avanzado de la relación cooperativa entre las empresas multinacionales y las administraciones tributarias.**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria participa en el Programa ICAP y considera la firma de Acuerdos Previos de Valoración bilaterales o multilaterales como una línea de trabajo que se debe potenciar, tal y como consta en el Plan estratégico de la Agencia Tributaria 2020-2023.



En este sentido, Iberdrola inició su participación en este Programa en 2022, en coordinación con la Agencia Tributaria de la Administración del Estado y con la Hacienda Foral de Bizkaia, con la participación de las administraciones de Reino Unido, Estados Unidos, Alemania, Italia e Irlanda.

A este respecto, los días 30 de junio y 1 de julio de 2022 se mantuvieron, el Campus de Innovación y Formación de Iberdrola en Madrid, reuniones multilaterales y bilaterales con las distintas administraciones en las que se realizó una revisión de las políticas de precios de transferencia del Grupo Iberdrola a nivel global.

En 2023 se ha continuado trabajando con las distintas administraciones participantes en el programa, mediante la aclaración de la operativa y, en su caso, aportación de documentación adicional.

Finalmente, en el cuarto trimestre de 2023 la Administración tributaria española, coordinadora del instrumento de relación cooperativa, dio por concluido el programa. En fecha 16 de noviembre de 2023 se recibió una carta de agradecimiento por parte de la Administración tributaria española por haber participado voluntariamente en el programa, que incluía las cartas de la evaluación multilateral de las administraciones de España (Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Hacienda Foral de Bizkaia), Alemania, Estados Unidos de América, Irlanda, Italia y Reino Unido, siendo la calificación general de bajo riesgo.

Risk review de la Administración Tributaria del Reino Unido (HMRC)

El compromiso con la aplicación de buenas prácticas en materia tributaria así como la cooperación con las Administraciones Tributarias se hace extensible al resto de países en los que opera el Grupo Iberdrola, como por ejemplo en el Reino Unido.

Scottish Power participa activamente como adscrito al colectivo de grandes contribuyentes en Reino Unido en el programa de relación colaborativa con el HMRC (autoridades fiscales británicas), basado en la figura de un CRM (*Client Relationship Manager*) como punto de contacto entre administración y contribuyente, y en la calificación anual del perfil de riesgo del propio contribuyente.

En el caso de Scottish Power, en 2023 se llevó a cabo una revisión de riesgos por parte del HMRC, siendo la calificación de las operaciones de “*low risk*”.

Programa de Conformidade Cooperativa Fiscal (Confia)

En aplicación de los máximos estándares de colaboración y transparencia fiscal, Neoenergía está adherida al programa de la *Receita Federal* (autoridades fiscales brasileñas).

En el marco de colaboración, Neoenergía fue invitada por la *Receita Federal* a participar voluntariamente en la constitución de un programa que establece nuevos parámetros para la interacción entre los contribuyentes y la Administración Tributaria, centrándose en la cooperación voluntaria y la confianza mutua, denominado *Programa de Conformidade Fiscal Cooperativa* (Confia).

Neoenergía, a través del equipo Fiscal, ha asistido a las reuniones del *Fórum de Diálogo Confía* desde su constitución, habiendo participado en las reuniones del Fórum mantenidas el 25 de septiembre y el 23 de noviembre de 2023.



Código de Boas Práticas Tributárias de la Administración Tributaria portuguesa

Iberdrola se ha adherido al Código de Buenas Prácticas de Portugal – similar al Código de Buenas Prácticas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, en 2022 se tramitó la solicitud de Iberdrola Clientes Portugal y demás sociedades que forman parte del Grupo, de acceso Fórum de Grandes Empresas de la *Autoridade Tributária e Aduaneira* (AT).

A la fecha de la publicación del presente Informe, Iberdrola se encuentra a la espera de recibir el resultado de la solicitud de adhesión al Fórum de Grandes Empresas en Portugal.

Relation de confiance / accompagnement personnalisé des PME con la Administración tributaria francesa

La Administración tributaria francesa cuenta con un programa para reforzar cooperación reforzada cuyo objetivo es ayudar y dar seguridad a las empresas con respecto a cuestiones fiscales definidas conjuntamente por el contribuyente y la propia administración, tales como cuestiones fiscales generales, cuestiones de IVA, de retenciones, de fiscalidad internacional, de precios de transferencia, etc.

El 1 de diciembre de 2023, la Dirección Fiscal de Iberdrola mantuvo la primera reunión con la Administración Tributaria francesa para discutir su participación en el programa colaborativo. Las conclusiones de la reunión fueron positivas y se continuará trabajando en 2024 en este sentido.

Certificaciones y reconocimientos

Certificaciones



Certificación de AENOR a la Norma UNE 19602: Sistemas de gestión de compliance tributario.

Auditoría satisfactoria sin no conformidades por quinto año consecutivo.



Sello de transparencia de responsabilidad fiscal 2022. Acreditación de máximo nivel “t****” concedida por la Fundación, al cumplirse el 100 % de los indicadores de medición propuestos.

Iberdrola ha sido reconocida, un año más, como una de las empresas más transparentes de IBEX-35 en materia fiscal. Se trata de una acreditación emitida por una institución independiente que certifica el cumplimiento de estándares de transparencia (similar a ISO / UNE).



Reconocimientos

World Jurist Association	<p>Iberdrola ha sido galardonada en 2023 con la Medalla de Honor “Pioneros y práctica Jurídica” de la <i>World Jurist Association</i>. La Asociación Mundial de Juristas reconoce a personalidades e instituciones destacadas que promueven el estado de derecho en todo el mundo.</p> <p>La medalla fue entregada por Su Majestad el Rey en la sede de las Naciones Unidas.</p>
Legal Power List A Word About Wind	<p>El Secretario General y del Consejo de Iberdrola ha sido reconocido como el abogado más influyente del mundo en el sector energético según la <i>Legal Power List</i> de la asociación <i>A Word About Wind</i>.</p>
Top In-House Leaders by Financial Times	<p>El Secretario General y del Consejo de Iberdrola ha sido reconocido en 2023 como uno de los 20 mejores abogados del mundo.</p>
Global Counsel Awards by Lexology	<p>La Directora Global de Fiscalidad del Grupo Iberdrola fue reconocida como responsable fiscal europea y mundial del año 2021 en los premios <i>Global Counsel Awards</i> en el área de <i>Corporate Tax</i>.</p> <p>Los <i>Global Counsel Awards</i> están considerados como uno de los galardones más prestigiosos para profesionales que representan una referencia en el sector y reconocen a los profesionales del mundo de la abogacía <i>in-house</i>.</p>
Top 50 Mujeres del Sector Legal de España y Portugal Iberian Lawyer InspiraLAW	<p>Top 50 Mujeres del Sector Legal de España y Portugal de Iberian Lawyer reconoce anualmente a las cincuenta mujeres cuya labor impulsa el papel de la mujer en el sector legal y en la sociedad en general.</p> <p>La Directora Global de Fiscalidad de Iberdrola ha sido reconocida en el listado de 2024 como una de las cincuenta mujeres más inspiradoras que potencian la visibilidad, la diversidad y la inclusión de la mujer en el mundo empresarial en general y en el ámbito fiscal en particular.</p>
Top 100 Mujeres Líderes	<p>Top 100 Mujeres Líderes en España es una organización cuyo objetivo principal es visibilizar el talento femenino para construir una sociedad basada en la igualdad. En su edición de 2023, la Directora Global de Fiscalidad del Grupo Iberdrola ha sido reconocida como Top 100 Mujeres Líderes en España en la categoría de directivas.</p>



Top In-House Leaders by Financial Times	<p>El equipo fiscal y legal ha sido estacado por el <i>Financial Times</i> y el <i>think tank</i> legal RSGI en su ranking <i>Top In-House-Legal Leaders</i> que reconoce a los 20 equipos jurídicos líderes a nivel global.</p> <p><i>Financial Times</i> ha destacado la creación de Iberdrola Legal Innovation Center y el impulso de los programas pro bono.</p>
Premios Tu Economía La Razón	<p>Premio a la Excelencia en Gobierno Corporativo "Tu Economía" de La Razón. Iberdrola ha recibido en 2023 el Premio Tu Economía de La Razón a la Excelencia en Gobierno Corporativo. El premio reconoce que el compromiso con criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno es una seña de identidad de Iberdrola.</p>
Innovative Lawyers by Financial Times	<p>El Programa Pro Bono Jurídico de Iberdrola ha recibido en 2023 el premio <i>Financial Times Innovative Lawyers</i> en la categoría de Sostenibilidad. Este galardón es el más prestigioso de Europa en el ámbito de la innovación y califica los proyectos más disruptivos de los despachos y asesorías jurídicas <i>in-house</i>.</p>
Gold Awards by Iberian Lawyers	<p>Iberdrola ha sido reconocida en 2023 con el premio al mejor Equipo In-House del año en el sector de la energía. Los <i>Golden Awards by Iberian Lawyers</i> reconocen la excelencia de los profesionales <i>in-house</i> de España y Portugal en las áreas legal y fiscal.</p>
World Finance Corporate Governance Awards	<p>Iberdrola y Avangrid han recibido en 2023 los galardones <i>World Finance</i> al Mejor Gobierno Corporativo en España y Estados Unidos.</p> <p>Los premios valoran a las empresas con plataformas de gobierno que han demostrado su compromiso con la transparencia.</p>
Premios Aptísimi by ESADE	<p>La Secretaría General y del Consejo ha recibido en 2023 el Premio a la Mejor Asesoría Jurídica de Empresa entregado por ESADE. Los premios son considerados los galardones de referencia en el ámbito legal empresarial en España y se otorgan y han reconocido el carácter multidisciplinar y el trabajo como un equipo único de la Secretaría General y de Consejo de Iberdrola.</p>



Canales de denuncia

El Grupo Iberdrola tiene establecidos buzones éticos con el objeto de fomentar el cumplimiento de la legalidad y las normas de conducta establecidas en el *Código ético* y la denuncia de posibles actuaciones irregulares.

A través de dichos canales, se habilita a clientes, proveedores y a los profesionales del Grupo para que comuniquen cualesquiera conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del *Código ético* y para consultar dudas que pudieran surgir sobre su interpretación, incluyendo, en consecuencia, actuaciones en materia fiscal.

Las comunicaciones efectuadas a través de los buzones éticos son tratadas de manera anónima y deben atender a criterios de veracidad y proporcionalidad, y tienen la consideración, en todo caso, de información confidencial.

Compromiso social

Creación de valor sostenible para la sociedad

Ponemos energía en las cosas que importan

Iberdrola está firmemente convencida del papel que debe desempeñar en la sociedad para mejorar las oportunidades de todos los colectivos; empleados, accionistas e inversores, proveedores y clientes.

Contribuir al desarrollo e impulsar la transición hacia un nuevo modelo socioeconómico que sea climáticamente neutral, resiliente, sostenible e inclusivo, forma parte de la cultura del Grupo.

En línea con el dividendo social reconocido en los Estatutos Sociales, Iberdrola promueve diversas iniciativas que constatan el compromiso social con valores como la solidaridad, la igualdad de oportunidades, la diversidad y la inclusión, en ámbitos como el deporte, la educación, la cooperación y la ayuda a los colectivos más desfavorecidos.

El Grupo Iberdrola, a través de sus fundaciones, promueve iniciativas sociales con el objetivo de contribuir al desarrollo de las comunidades locales allí donde está presente. Las fundaciones de Iberdrola tienen entre sus fines impulsar cambios positivos para el desarrollo sostenible del planeta y las personas más vulnerables.



Durante el Ejercicio 2023, las fundaciones del Grupo Iberdrola han destinado aproximadamente 25 millones de euros en programas de apoyo a las comunidades en las que opera la compañía en las esferas de la formación e investigación, acción social, arte y cultura, biodiversidad y en el ámbito institucional, con cerca de 17.000 participantes en sus programas de voluntariado.



En Iberdrola, a nivel global, destaca el Programa Internacional de Voluntariado Corporativo, es una iniciativa creada para canalizar el espíritu solidario de los empleados y motivar su participación en proyectos sociales dirigidos a la integración de colectivos vulnerables, la mejora del medio ambiente o el desarrollo sostenible, en la que también participan las personas que conforman la Secretaría General y del Consejo de Iberdrola.

El Programa está alineado con los ODS, especialmente con el ODS 3 (Salud y bienestar), el ODS 4 (Educación de calidad), el ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y el ODS 13 (Acción por el clima).

En octubre de 2023 el Grupo Iberdrola ha celebrado la XII edición de su Semana Internacional del Voluntariado. Bajo el lema “Juntos construimos el mundo que queremos”, que reunió a más de 8.000 voluntarios, un 14 % más que el año anterior, involucrados en unas 130 iniciativas relacionadas con el cuidado del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la inclusión de colectivos vulnerables y la asistencia social.

Durante esa semana se llevan a cabo multitud de actividades relacionadas con el compromiso de Iberdrola por el cuidado del medio ambiente y el apoyo a colectivos vulnerables, como reforestación, reciclaje, limpieza de playas y fondos marinos o cuidado del agua, entre otros. También se han realizado retos online y donaciones de alimentación, ropa, productos de higiene o kits escolares para niños en riesgo de exclusión.

Adicionalmente, destaca el proyecto “Electricidad para todos” que tiene como objetivo llevar electricidad a más de 16 millones de personas que hoy carecen de acceso a esta fuente energética en países emergentes y en vías de desarrollo para 2030.

Desde el lanzamiento del programa “Electricidad para todos” en enero de 2014, Iberdrola ha contribuido a que 11 millones de personas se beneficien del acceso a la electricidad a través de proyectos llevados a cabo en distintos países de Latinoamérica y África.



Iberdrola está comprometida con el desarrollo energético, cultural, medioambiental y social de las comunidades en las que está presente, incorporando en los Estatutos Sociales el Dividendo Social. A través de la Fundación Iberdrola España, se materializa el firme compromiso de desarrollo de iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas, mediante acciones para contribuir a la formación y la actividad investigadora, por medio de la concesión de becas, la protección del medio ambiente con proyectos en defensa de la naturaleza, el desarrollo cultural, prestando especial atención a la protección, conservación y mantenimiento del patrimonio artístico y cultural, la cooperación y la solidaridad, mediante iniciativas de inclusión social y laboral en colectivos más vulnerables, todo ello para apoyar la formación de una nueva generación de personas capaces de impulsar la transformación hacia un modelo energético sostenible.

En España, Iberdrola destina el 0,7 % de la cuota del Impuesto sobre Sociedades a fines sociales, a través de la declaración anual.



Scottish Power contribuye regularmente a organizaciones comunitarias y participa en actividades para ayudar a las comunidades en las que opera, involucrándose cada día en actividades que tienen un impacto positivo en la sociedad.

A través de la *Scottish Power Foundation* el Grupo ha contribuido a apoyar decenas de proyectos inspiradores que benefician a miles de personas en todo el Reino Unido. En 2023, 19 organizaciones benéficas se han beneficiado de 1,2 millones de libras en financiación de la Fundación ScottishPower.

Los empleados de Scottish Power realizan importantes donaciones a través de la nómina para programas de cooperación, entre los que se encuentra el acuerdo de colaboración con *Cancer Research UK*, la entidad líder mundial en la investigación oncológica, para la cual se han recaudado más de 47 millones de libras desde el inicio del programa, así como otras organizaciones benéficas que son elegidas por los propios empleados.



Avangrid participa activamente en iniciativas de apoyo a la comunidad y ayuda a los colectivos más vulnerables, apoyando, entre otras, iniciativas para mejorar la eficiencia energética y reducir costes energéticos.

Colabora en programas como *The Connecticut Neighborhood Assistance Act (NAA) Tax Credit Program*, destinado a financiar organizaciones municipales para invertir en programas de desarrollo de las comunidades. A través de *Avangrid Foundation* el Grupo invierte en organizaciones benéficas, programas y asociaciones filantrópicas en las comunidades en las que operan Avangrid y sus filiales, habiendo invertido millones de dólares en subvenciones la construcción de comunidades sostenibles, vitales y saludables para mejorar la vida de las personas en las comunidades a las que sirven.



El Grupo Neoenergia colabora con organizaciones nacionales e internacionales que contribuyen con principios y directrices para la gestión sostenible de sus negocios.

Mediante el Instituto Neoenergia, contribuyen a ayudar a las poblaciones donde están presentes, conectando a las personas, fortalecer las redes de la sociedad civil y contribuir a la reducción de la desigualdad social.

En Neoenergia destaca el Programa Junt+s, que se centra en fomentar un entorno laboral de respeto por las diferencias, empoderamiento y lucha contra los prejuicios. La iniciativa tiene los siguientes pilares estratégicos que constituyen la visión del programa: (i) sensibilizar, debatir e influir en las personas que trabajan en la empresa, (ii) construir e implementar proyectos de inclusión, (iii) contribuir al aumento del número de mujeres, personas negras y personas con discapacidades en la empresa y (iv) desarrollar acciones de diversidad en asociación con las personas que trabajan en la empresa.



Iberdrola México mantiene un compromiso social con las comunidades en las que se encuentra, llevando a cabo distintas actividades de la mano de otras entidades y organizaciones no gubernamentales que impactan de manera positiva a grupos vulnerables de la sociedad.

A través de la Fundación Iberdrola México, impulsa iniciativas que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de aquellas comunidades donde Iberdrola México está presente, con el objetivo de cubrir las necesidades de las comunidades, colaborando en acciones dedicadas a la formación, la investigación y la innovación, la mejora de la biodiversidad y el desarrollo humano sostenible.

Por medio de su acción social, la Fundación Iberdrola México contribuye a alcanzar los siguientes ODS: 1 (Fin de la pobreza), 3 (Salud y bienestar), 5 (Igualdad de género), 7 (Energía asequible y no contaminante), 10 (Reducción de las desigualdades) y 17 (Alianzas para lograr objetivos).

En el ejercicio 2023, en México, Iberdrola destinó el 0,48 % de su utilidad principalmente a apoyar a los sectores desfavorecidos contribuyendo, adicionalmente, a actividades de formación e investigación, biodiversidad y cambio climático, a través de la declaración de impuestos.

Programa Pro Bono jurídico de Iberdrola

Servicios pro-bono legales y fiscales

Pequeños cambios que hagan la vida más fácil a las personas

El Programa Pro Bono Jurídico de Iberdrola, de aplicación en todos los países donde el Grupo opera, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo de la sociedad, haciendo extensible el valor cualificado de nuestros profesionales jurídicos al tercer sector y promoviendo su participación en la acción pro-bono, poniendo a disposición de entidades sin ánimo de lucro y sin recursos servicios de formación, orientación y asesoramiento legal y fiscal, para cubrir sus necesidades legales.

En 2022 **Iberdrola fue la primera empresa que se incorpora a la Fundación Pro Bono España, marcando así un antes y un después en la práctica pro-bono en España.** La Fundación Pro Bono España es una entidad canalizadora de la demanda de servicios de pro-bono jurídico, que actúa como intermediario entre organizaciones sociales que necesitan asistencia legal y abogados con capacidad de ayudar. Desde su creación en 2018, trabaja para fomentar la práctica pro-bono y sensibilizar a los profesionales del Derecho sobre la función social de la abogacía. Cuenta ya con una red de más de 40 despachos y múltiples universidades aliadas, a los cuales se suma Iberdrola como la primera empresa miembro.



“Construyendo juntos”, un acuerdo para la sociedad

En España, se ha puesto en marcha "Construyendo Juntos", un proyecto pro-bono legal para entidades sociales en colaboración con 14 despachos de abogados. El 28 de noviembre de 2023, se presentó el Programa que reunió a más de 100 asistentes, entre ellos organizaciones sociales como Save The Children o UNICEF y los principales despachos de abogados de España.

Una asesoría legal y fiscal sostenible

La iniciativa pro-bono forma parte de la responsabilidad ética y profesional que se les exige a los profesionales de la abogacía y supone una contribución más de Iberdrola al cumplimiento de sus compromisos de sostenibilidad de acuerdo con los criterios ESG. Además, da respuesta a las inquietudes de los profesionales de Iberdrola, incrementadas por el contexto social actual.



En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el programa pretende favorecer el acceso a la justicia de los más necesitados, y fortalecer el compromiso con la agenda global a través del Derecho como herramienta transformadora y multiplicadora del impacto social. Con este programa, Iberdrola contribuye a la consecución de los objetivos 1 (Fin de la pobreza), 5 (Igualdad de género), 10 (Reducción de las desigualdades) y 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

Organización del Programa Pro Bono jurídico de Iberdrola

El Programa Pro Bono se centra en tres actividades, prestar asesoramiento legal y fiscal a organizaciones sin ánimo de lucro, impartir sesiones formación, y promocionar y dar visibilidad a la cultura pro bono, todo ello en colaboración con los despachos profesionales más prestigiosos a nivel global.

Esta iniciativa cuenta con un comité global, que define y promueve la aplicación de la estrategia del programa, y con comités pro bono locales en España, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y México, que se aseguran de que los objetivos definidos por la dirección del programa se cumplen y coordinan la asistencia jurídica en los casos planteados por las distintas organizaciones.



El Programa Pro Bono jurídico de Iberdrola en cifras

En 2023, más de 80 profesionales de Iberdrola se han implicado en iniciativas promovidas por el Programa Pro Bono jurídico de Iberdrola, dedicando un total de 650 horas a prestar servicios legales y fiscales a distintas organizaciones del tercer sector.



Iberdrola cuenta con un equipo líder y pionero dentro del sector de las asesorías jurídicas *in-house*, que se involucra y trabaja cada día para poner a disposición de la sociedad el conocimiento y experiencia, que permita vivir en un mundo más justo, socialmente responsable y sostenible.



IBERDROLA



12. Contribución fiscal país por país



Datos globales de la contribución fiscal

La contribución tributaria como parte del dividendo social

Contribución tributaria 2023

Contribución tributaria de 9.281 millones de euros en 2023, un incremento del 24 % respecto del ejercicio anterior.

Tributos propios con cargo a la cuenta de resultados de 4.417 MM€, un 44 % del beneficio antes de tributos.

En España la contribución tributaria asciende a 3.500 millones de euros. El importe abonado en tributos en España es más alto que todos los gastos de personal, operativos y financieros de la compañía en el país.

Comprometidos con la fiscalidad responsable y el cumplimiento tributario

Más de 1 millón de euros pagados cada hora

Los impuestos pagados **duplican** el beneficio neto del Grupo

Más de 25 millones de euros pagados cada día

1.500 millones de euros por Impuesto sobre Sociedades

Incremento de los tributos propios en un 36 %

1.100 millones de euros de tributos eléctricos, un incremento del 110 % respecto del ejercicio anterior

510 millones de euros pagados por *windfall profit taxes*

Más de 40.000 millones de euros de impuestos pagados en los últimos 5 años

En el ejercicio 2023, la contribución tributaria global directa ascendió a 9.281 millones de euros, distribuida en las siguientes categorías:

TTC MM€	2023
Tributos propios	4.417
Impuesto sobre Sociedades	1.492
IVA no deducible y similares	8
Contribuciones empresariales sobre salarios	380
Tributos locales	1.139
Tributos eléctricos	1.080
Otros tributos propios	318
Tributos recaudados	4.864
IVA y similares	3.648
Retenciones rentas terceros	962
Otros tributos recaudados	254
Total	9.281



Contribución tributaria del ejercicio 2023



Otros pagos regulatorios

286 MM€



Bono social:

255

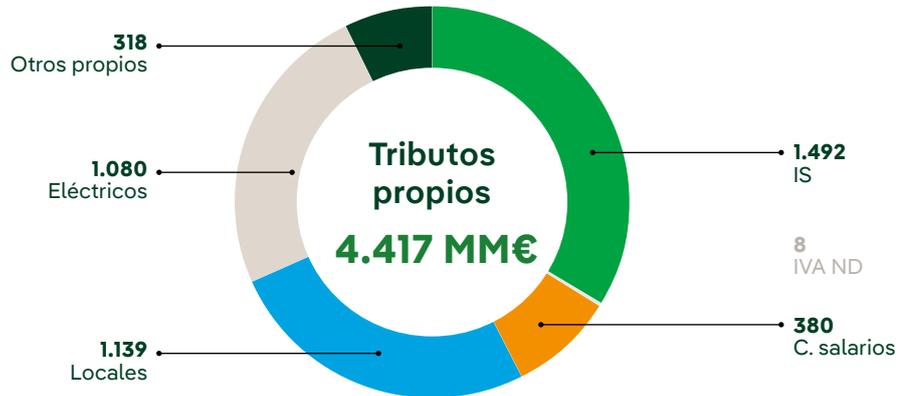
millones de euros



Eficiencia energética:

32

millones de euros



Total pagos a administraciones públicas: 9.568



Contribución tributaria directa país por país 2023

Atendiendo exclusivamente a la contribución tributaria directa, la distribución por países es la siguiente, en comparación con el ejercicio anterior:

Tributos ingresados en las arcas públicas MME	Tributos con cargo a la cuenta de resultados		Tributos recaudados		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
España	2.448	1.740	1.034	845	3.482	2.585
Reino Unido	570	197	549	477	1.119	674
Estados Unidos	889	870	372	363	1.261	1.233
Brasil	235	180	2.295	2.090	2.530	2.270
México	156	150	154	117	310	267
Resto de países	119	118	460	311	579	429
Total	4.417	3.255	4.864	4.203	9.281	7.458

La contribución tributaria en el año 2023 registra un aumento sustancial respecto del ejercicio anterior por importe de 1.823 millones de euros, lo que supone un 24 % más que en 2022.

Los tributos pagados por el Grupo Iberdrola duplican prácticamente la cifra de beneficio neto (4.803 millones de euros)

Contribución tributaria MME	2023	2022	Variación
Tributos propios	4.417	3.255	1.162
Impuesto sobre Sociedades	1.492	1.064	428
IVA no deducible y similares	8	7	1
Contribuciones empresariales salarios	380	344	36
Tributos locales	1.139	1.106	33
Tributos eléctricos	1.080	515	565
Otros tributos propios	318	219	99
Tributos recaudados	4.864	4.203	661
IVA y similares	3.648	3.182	466
Retenciones rentas terceros	962	747	215
Otros tributos recaudados	254	274	-20
Total	9.281	7.458	1.823

Tributos con cargo a la cuenta de resultados

Los tributos propios, con cargo a la cuenta de resultados se incrementan en un 36 % respecto del ejercicio anterior. Este incremento se concentra, principalmente, en el Impuesto sobre Sociedades y en los tributos eléctricos.



El Impuesto sobre Sociedades pagado en 2023 aumenta de forma generalizada en la práctica totalidad de los países en los que el Grupo está presente, y se justifica, fundamentalmente, por un incremento de bases imponibles, por una minoración en las devoluciones recibidas respecto del ejercicio anterior, y por un mayor importe de retenciones soportadas debido al efecto de la subida de los tipos de interés.

El detalle del Impuesto sobre Sociedades pagado por país es el siguiente:

Impuesto sobre Sociedades MM€	2023
España	925
Reino Unido	157
Estados Unidos	38
Brasil	143
México	144
Resto de países	85
Total	1.492

Por su parte, los tributos eléctricos se ven igualmente incrementados, fundamentalmente por la aparición de nuevos gravámenes, principalmente en España y en Reino Unido.

En este sentido, el total de los tributos eléctricos pagados se concentra en su totalidad en Europa:

Tributos eléctricos 2023 MM€	Tributos eléctricos	%
Europa	1.080	100 %
España	1.006	93,3 %
Reino Unido	66	6,1 %
Grecia	3	0,2 %
Polonia	4	0,4 %
Francia	1	0,1 %
Total	1.080	100 %



El detalle de los principales tributos eléctricos pagados es el siguiente:

Tributo	Total MM €
España	1.006
Gravamen temporal energético	213
Tributos Eléctricos de las Comunidades Autónomas	147
Tasas de la Ley de Aguas (incluyendo el Canon Hidráulico)	80
Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado	118
Tasa Consejo Seguridad Nuclear	14
Tasa ENRESA	209
Otros tributos eléctricos	225
Reino Unido	66
<i>Electricity Generation Levy</i>	66
Grecia	3
<i>Green Taxes 1,7 %</i>	3
Polonia	4
<i>Claw back</i>	4
<i>Electricity Tax in charge of the company</i>	0
Francia	1
<i>Claw back: Rente inframarginale</i>	1
Total	1.080

La situación de España y la tributación de la energía eléctrica

La energía eléctrica española está sometida a una sobre imposición por la existencia de una multitud de figuras tributarias, tanto estatales como autonómicas. Al margen de los tributos generales que gravan cualquier actividad económica, en el caso del Grupo Iberdrola, la energía eléctrica soporta 38 tributos, de los cuales 20 tienen carácter autonómico. Esto distorsiona completamente el principio de “quien contamina paga” en la medida en que no es posible garantizar su cumplimiento al estar diseminada la capacidad normativa para gravar una actividad que es 100 % renovable.

Un ejemplo es el de la energía eléctrica generada a través de las centrales hidroeléctricas, gravada simultáneamente en su cifra de negocios por el canon hidráulico (25,5 %), el Impuesto sobre el Valor de la Energía Eléctrica (7 %, si bien ha estado temporalmente suspendido en 2023 aunque ya recuperado progresivamente en 2024), el nuevo gravamen temporal energético (1,2 %) y diversos tributos autonómicos adicionales que varían en función de la Comunidad Autónoma en que se encuentre la instalación. Eso sin contar otros tributos como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas o el Impuesto sobre Sociedades. Todos ellos recaen sobre la misma fuente de energía limpia que hipotéticamente debería ser incentivada para acelerar la transición energética.

No parece, así, que el sistema fiscal español coadyuve a la necesaria transformación energética hacia fuentes de energía renovables.



Tributos recaudados

Por su parte, el importe de la contribución por pagos de terceros aumenta, principalmente, en el Impuesto sobre el Valor Añadido y similares, debido a la variación de los precios de la actividad regulada y a una disminución de las devoluciones recibidas respecto del ejercicio anterior, derivadas de la propia mecánica del impuesto. También aumentan las retenciones practicadas, básicamente como consecuencia del incremento del dividendo distribuido, de los costes laborales y de los tipos de interés.

Finalmente, Iberdrola realiza otros pagos a los organismos reguladores que no tienen la consideración de tributos en sí mismos pero que, del mismo modo, ayudan a contribuir al sostenimiento de las finanzas públicas. Así, el Grupo Iberdrola realiza aportaciones adicionales y paga concesiones en diversas partes del mundo.

En España, destacan las aportaciones para financiar el “Bono social eléctrico” y la Eficiencia energética, que en 2023 ascienden a 286 millones de euros, registrándose un incremento significativo del 63 % respecto del ejercicio anterior.

Respecto del Bono social, el incremento se deriva, fundamentalmente, de las modificaciones en la normativa, la cual, entre otras medidas, amplía el colectivo de consumidores con acceso a esta medida e incrementa el descuento aplicable (i.e. caso de consumidor vulnerable, consumidor vulnerable severo, hogares con bajos ingresos, etc.).

También se registra un aumento significativo en la contribución al Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE), derivado de las modificaciones de la normativa realizadas en 2023, por las cuales prácticamente se duplica la aportación económica al FNEE de los sujetos obligados en el ejercicio y se incrementan los objetivos de ahorro.

Adicionalmente, se debe tener en consideración que el efecto del tipo de cambio en términos generales en 2023 es moderado.

Tipos de cambio BCE	2023	2022
GBP / EUR	0,87	0,85
USD / EUR	1,08	1,05
BRL / EUR	5,40	5,44
MXN / EUR	19,20	21,18

A continuación, se recogen los principales datos de contribución tributaria del Grupo Iberdrola, por países.



España

Total ingresado en haciendas públicas	
Tributos propios	2.448
Tributos recaudados	1.034
Total	3.482

España (MM€)	
Tributos propios	2.448
Impuesto sobre Sociedades	925
IVA no deducible y similares	6
Contribuciones sobre salarios	153
Tributos locales	350
Tributos eléctricos	1.006
Otros tributos propios	8
Tributos recaudados	1.034
IVA y similares	605
Retenciones rentas terceros	398
Otros tributos recaudados	31
Total	3.482

Comentarios

Iberdrola es un Grupo en el que la sociedad matriz se encuentra en territorio español.

El importe relativo al Impuesto sobre Sociedades pagado es relevante, y cercano al 38 % del total de los impuestos con cargo a la cuenta de resultados en España.

Dicho importe aumenta respecto del ejercicio anterior, fundamentalmente, por el incremento de las bases imponibles y por un mayor importe de retenciones soportadas debido, en parte, al efecto de la subida de los tipos de interés.

El importe de impuestos eléctricos es elevado, y en 2023 se incrementa en un 112 % respecto del ejercicio anterior. Dicha diferencia se justifica por el incremento de la presión fiscal sobre las empresas energéticas, tras la aprobación del Gravamen temporal energético, que ha supuesto el pago de 213 millones de euros y por la recuperación del Canon Hidráulico por importe de 80 millones de euros.

Adicionalmente, se registra un incremento en la recaudación del IVA, justificada sustancialmente por las menores devoluciones recibidas en 2023, derivadas de la propia mecánica del Impuesto.

Entidades legales relevantes

- Iberdrola, S.A.
- Iberdrola España, S.A.U.
- Iberdrola Energía Internacional, S.A.U.
- Iberdrola Energía, S.A.U.
- Hidrola I, S.L.
- Iberdrola Participaciones, S.A.U.
- Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.
- Iberdrola Generación Térmica, S.L.U.
- Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.
- Iberdrola Renovables Internacional, S.A.U.
- Iberdrola Redes España, S.A.U.
- Iberdrola Energía España, S.A.U.
- Iberdrola Energía Sostenible España, S.L.
- I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.



Reino Unido

Total ingresado en haciendas públicas	
Tributos propios	570
Tributos recaudados	549
Total	1.119

Reino Unido (MME)	
Tributos propios	570
Impuesto sobre Sociedades	157
IVA no deducible y similares	0
Contribuciones sobre salarios	46
Tributos locales	152
Tributos eléctricos	66
Otros tributos propios	149
Tributos recaudados	549
IVA y similares	385
Retenciones rentas terceros	90
Otros tributos recaudados	74
Total	1.119

Reino Unido (MM ML)	
Tributos propios	496
Impuesto sobre Sociedades	137
IVA no deducible y similares	0
Contribuciones sobre salarios	40
Tributos locales	132
Tributos eléctricos	57
Otros tributos propios	130
Tributos recaudados	477
IVA y similares	335
Retenciones rentas terceros	78
Otros tributos recaudados	64
Total	973

Comentarios

La estructura fiscal del país es clásica, con una mezcla de tributos propios y recaudados homogénea, así como una administración centralizada.

El efecto del tipo de cambio en el Reino Unido en 2023 es moderado.

El importe de los tributos con cargo a la cuenta de resultados en 2023 aumenta de manera significativa.

El incremento del Impuesto sobre Sociedades se debe principalmente a la cuantía negativa neta que tuvo este Impuesto en 2022 consecuencia de devoluciones. Ello único al incremento de la base imponible en 2023, el Impuesto arroja un importe muy superior a ingresar que en el ejercicio anterior.

El importe de los tributos eléctricos registra igualmente un incremento significativo, derivado del aumento de la presión fiscal sobre las empresas energéticas, tras la aprobación del *Electricity Generation Levy* que ha supuesto el pago de 66 millones de euros.

Asimismo, se registra un incremento en los tributos locales impulsado por el aumento de las tarifas comerciales en algunas localidades.

Finalmente, se registra un aumento en la recaudación del IVA, derivado del incremento del precio CAP fijado por el OFGEM.

Entidades legales relevantes

- Scottish Power Investments, Ltd.
- Scottish Power, Ltd.
- Scottish Power UK, Plc
- Scottish Power Renewable Energy Ltd.
- Scottish Power Retail Holdings Ltd.
- Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.
- Scottish Power Renewables (UK) Ltd.
- Scottish Power Generation (Assets) Ltd.
- Scottish Power Energy Retail Ltd.
- Scottish Power Energy Management Ltd.
- SP Transmission Plc



Estados Unidos de América

Total ingresado en haciendas públicas	
Tributos propios	889
Tributos recaudados	372
Total	1.261

Estados Unidos de América (MM€)	
Tributos propios	889
Impuesto sobre Sociedades	38
IVA no deducible y similares	0
Contribuciones sobre salarios	72
Tributos locales	627
Tributos eléctricos	0
Otros tributos propios	152
Tributos recaudados	372
IVA y similares	110
Retenciones rentas terceros	191
Otros tributos recaudados	71
Total	1.261

Estados Unidos (MM ML)	
Tributos propios	962
Impuesto sobre Sociedades	41
IVA no deducible y similares	0
Contribuciones sobre salarios	79
Tributos locales	677
Tributos eléctricos	0
Otros tributos propios	164
Tributos recaudados	402
IVA y similares	119
Retenciones rentas terceros	207
Otros tributos recaudados	77
Total	1.364

Comentarios

Los Estados Unidos de América es un país con una estructura clásica, y una gran variedad de jurisdicciones fiscales.

El efecto del tipo de cambio en los Estados Unidos de América en 2023 es moderado.

En el Impuesto sobre Sociedades existen determinados incentivos fiscales, federales y estatales, que aplican al Grupo Avangrid. La existencia de créditos fiscales de los años anteriores hace que la tributación efectiva (caja) a nivel federal sea poco relevante. Sin embargo, en 2023 se registra un incremento del Impuesto sobre Sociedades derivado de la aprobación del Impuesto Mínimo Alternativo Corporativo.

Asimismo, se registran incrementos relevantes en las retenciones practicadas, derivadas de, entre otras, el incremento de los salarios y el aumento de la plantilla.

Entidades legales relevantes

- Avangrid, Inc.
- Avangrid Management Company LLC.
- Avangrid Networks Inc.
- Avangrid Renewables Holding Inc.
- Avangrid Renewables LLC
- Atlantic Renewable Energy Corporation
- Atlantic Wind LLC
- Central Maine Power Company
- Avangrid New York TransCo, LLC
- UIL Group, LLC
- New York State Electric & Gas Corporation
- Rochester Gas and Electric Corporation
- West Valley Leasing Company, LLC



Brasil

Total ingresado en haciendas públicas	
Tributos propios	235
Tributos recaudados	2.295
Total	2.530

Brasil (MM€)	
Tributos propios	235
Impuesto sobre Sociedades	143
IVA no deducible y similares	0
Contribuciones sobre salarios	80
Tributos locales	6
Tributos eléctricos	0
Otros tributos propios	6
Tributos recaudados	2.295
IVA y similares	2.151
Retenciones rentas terceros	89
Otros tributos recaudados	55
Total	2.530

Brasil (MM ML)	
Tributos propios	1.272
Impuesto sobre Sociedades	770
IVA no deducible y similares	0
Contribuciones sobre salarios	438
Tributos locales	35
Tributos eléctricos	0
Otros tributos propios	29
Tributos recaudados	12.396
IVA y similares	11.624
Retenciones rentas terceros	476
Otros tributos recaudados	296
Total	13.669

Comentarios

Brasil tiene una estructura fiscal compleja, derivada de su configuración política, federal y estatal de jurisdicciones fiscales múltiples.

La multiplicidad de impuestos y jurisdicciones provocan que la carga fiscal sea elevada, sobre todo en el ámbito de la imposición indirecta.

El efecto del tipo de cambio en Brasil en 2023 es moderado.

Se registra un aumento de la contribución por el Impuesto sobre Sociedades derivada del incremento de las bases imponibles y de las menores compensaciones realizadas respecto del ejercicio anterior.

En Brasil, el importe de impuestos recaudados es muy relevante, dado que el negocio regulado implica una facturación masiva a multitud de clientes, con repercusión de los impuestos correspondientes.

En este sentido, en 2023 se registra un incremento en la recaudación del IVA derivada, principalmente, del incremento de los tipos impositivos aplicables en el ICMS - *Imposto sobre Circulação de Mercadorias e Serviços*.

Entidades legales relevantes

- Neoenergia S.A.
- Companhia de Eletricidade do Estado do Bahia, S.A.
- Companhia Energética de Pernambuco, S.A.
- Companhia Energética do Rio Grande do Norte, S.A.
- Elektro Redes, S.A.
- Elektro Renováveis do Brasil, S.A.
- Enerbrasil-Energias Renováveis do Brasil, S.A.
- Termopernambuco, S.A.
- Elektro Comercializadora de Energia Ltda.
- Neoenergia Renováveis, S.A



México

Total ingresado en haciendas públicas	
Tributos propios	156
Tributos recaudados	154
Total	310

México (MM€)	
Tributos propios	156
Impuesto sobre Sociedades	144
IVA no deducible y similares	0
Contribuciones sobre salarios	12
Tributos locales	0
Tributos eléctricos	0
Otros tributos propios	0
Tributos recaudados	154
IVA y similares	124
Retenciones rentas terceros	28
Otros tributos recaudados	2
Total	310

México (MM ML)	
Tributos propios	2.997
Impuesto sobre Sociedades	2.772
IVA no deducible y similares	0
Contribuciones sobre salarios	222
Tributos locales	2
Tributos eléctricos	0
Otros tributos propios	0
Tributos recaudados	2.984
IVA y similares	2.387
Retenciones rentas terceros	542
Otros tributos recaudados	55
Total	5.981

Comentarios

México tiene un esquema tributario sencillo, basado en el Impuesto sobre Sociedades y en el IVA, con una centralización administrativa a nivel federal.

El efecto del tipo de cambio en México en 2023 es relevante.

El importe del Impuesto sobre Sociedades pagado en el ejercicio disminuye respecto del ejercicio anterior (en moneda local), principalmente por la compensación de saldos a favor generados en 2022.

Por otra parte, se registra un aumento en la recaudación del IVA, considerando que en 2022 se obtuvieron devoluciones de saldos a favor, siendo dichas devoluciones menores en 2023.

Asimismo, se registra un incremento de las retenciones practicadas, derivadas del aumento de la financiación y por el efecto inflacionario.

Entidades legales relevantes

- Iberdrola México, S.A. de C.V.
- Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.
- Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.
- Iberdrola Servicios Corporativos S.A. de C.V.
- Iberdrola Clientes, S.A. de C.V.
- Iberdrola Generación, S.A. de C.V.



Resto de países

Total ingresado en haciendas públicas	
Tributos propios	119
Tributos recaudados	460
Total	579

Resto de países (MM€)	
Tributos propios	119
Impuesto sobre Sociedades	85
IVA no deducible y similares	2
Contribuciones sobre salarios	17
Tributos locales	4
Tributos eléctricos	8
Otros tributos propios	3
Tributos recaudados	460
IVA y similares	273
Retenciones rentas terceros	166
Otros tributos recaudados	21
Total	579

Comentarios

En esta categoría se incluyen jurisdicciones relevantes en cuanto a su contribución tributaria, entre las que destacan Alemania, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Portugal y Rumanía.

La contribución tributaria en estos países en 2023 se ve incrementada, en línea con la evolución y expansión de los negocios.

En 2023 destaca el incremento del Impuesto sobre Sociedades en Alemania y en Portugal. En Alemania el aumento se debe a un dividendo de importe relevante sujeto a retención y en Portugal por el incremento de la base imponible del negocio liberalizado.

En cuanto al Impuesto sobre el Valor Añadido:

- En Alemania se registra un incremento derivado de la actividad de la sociedad comercializadora Iberdrola Energie Deutschland.
- En Australia la contribución se ve reducida debido a menores devoluciones del *Goods and services tax* (GST) recibidas en el ejercicio.
- En Francia el importe del IVA recaudado disminuye, principalmente, por las devoluciones adicionales recibidas con motivo de la construcción parque eólico marino Ailes Marines.

Entidades legales relevantes

- Iberdrola Renovables France, S.A.S.
- Iberdrola Renovables Deutschland GmbH
- Iberdrola Renewables Portugal S.A.
- Iberdrola Clientes Portugal, Unipessoal Lda.
- Iberdrola Energie France, S.A.S.
- Iberdrola Energie Deutschland GmbH
- Iberdrola Clienti Italia, S.R.L.
- Aalto Power, S.A.S.
- Aalto Power, GmbH
- C.Rokas Industrial Commercial Company, S.A.
- Rokas Hidroelectric, S.A.
- Iberdrola Australia, Ltd.
- Iberdrola Renewables Australia PTY, Ltd.

**Cuadro resumen de la contribución tributaria total (millones de euros)**

2023 MM€	Tributos propios						Tributos propios	Tributos recaudados			Tributos recaudados	Total
	Impuesto sobre sociedades	IVA no deducible y similares	Contribuciones empresariales sobre Salarios	Tributos locales	Tributos eléctricos	Otros tributos propios		IVA y similares	Retenciones Rentas terceros	Otros tributos recaudados		
España	925	6	153	350	1.006	8	2.448	605	398	31	1.034	3.482
Reino Unido	157	0	46	152	66	149	570	385	90	74	549	1.119
Estados Unidos	38	0	72	627	0	152	889	110	191	71	372	1.261
Brasil	143	0	80	6	0	6	235	2.151	89	55	2.295	2.530
México	144	0	12	0	0	0	156	124	28	2	154	310
Resto de países	85	2	17	4	8	3	119	273	166	21	460	579
Total	1.492	8	380	1.139	1.080	318	4.417	3.648	962	254	4.864	9.281

Cuadro resumen de la contribución tributaria total (millones moneda local)

2023 MM€	Tributos propios						Tributos propios	Tributos recaudados			Tributos recaudados	Total
	Impuesto sobre sociedades	IVA no deducible y similares	Contribuciones empresariales sobre Salarios	Tributos locales	Tributos eléctricos	Otros tributos propios		IVA y similares	Retenciones Rentas terceros	Otros tributos recaudados		
España	925	6	153	350	1.006	8	2.448	605	398	31	1.034	3.482
Reino Unido	137	0	40	132	57	130	496	335	78	64	477	973
Estados Unidos	41	0	79	677	0	164	962	119	207	77	402	1.364
Brasil	770	0	438	35	0	29	1.272	11.624	476	296	12.396	13.669
México	2.772	0	222	2	0	0	2.997	2.387	542	55	2.984	5.981
Resto de países	85	2	17	4	8	3	119	273	166	21	460	579
Total	4.731	8	949	1.201	1.071	335	8.295	15.343	1.866	544	17.753	26.048



Tributos pagados y recaudados por el Grupo Iberdrola en cada país por categorías

2023 MM€	Tributos propios						Tributos propios	Tributos recaudados			Tributos recaudados	Total
	Impuesto sobre sociedades	IVA no deducible y similares	Contribuciones empresariales sobre Salarios	Tributos locales	Tributos eléctricos	Otros tributos propios		IVA y similares	Retenciones Rentas terceros	Otros tributos recaudados		
Alemania	64	2	2	0	0	0	68	78	138	2	218	286
Argelia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Australia	0	0	4	0	0	1	5	-6	15	0	9	14
Brasil	143	0	80	6	0	6	235	2.151	89	55	2.295	2.530
Bulgaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Canadá	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
Catar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chipre	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1
Corea del Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Egipto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
España	925	6	153	350	1.006	8	2.448	605	398	31	1.034	3.482
Estados Unidos	38	0	72	627	0	152	889	110	191	71	372	1.261
Francia	0	0	5	1	1	0	7	-76	1	5	-70	-63
Grecia	8	0	1	0	3	0	12	0	2	1	3	15
Honduras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hungría	3	0	0	1	0	0	4	7	0	0	7	11
Irlanda	0	0	0	0	0	0	0	-1	0	0	-1	-1
Italia	0	0	2	0	0	0	2	97	3	4	104	106
Japón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Kenia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Letonia	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1
Luxemburgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Marruecos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
México	144	0	12	0	0	0	156	124	28	2	154	310
Montenegro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noruega	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Países Bajos	-12	0	0	0	0	0	-12	0	0	0	0	-12
Polonia	3	0	0	1	4	1	9	-9	1	0	-8	1
Portugal	17	0	3	0	0	1	21	187	5	9	201	222
Reino Unido	157	0	46	152	66	149	570	385	90	74	549	1.119
Rumanía	2	0	0	1	0	0	3	-6	0	0	-6	-3
Singapur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sudáfrica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suecia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Taiwán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vietnam	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.492	8	380	1.139	1.080	318	4.417	3.648	962	254	4.864	9.281



Contribución fiscal directa en el Impuesto sobre Sociedades país por país

Tradicionalmente, el Impuesto sobre Sociedades ha sido considerado el Impuesto que revela la principal aportación de las empresas a las cargas públicas. Lejos de que esta sea la realidad, lo cierto es que el Impuesto sobre Sociedades sigue siendo la figura tributaria a la que se dedica un mayor esfuerzo, por parte de las diferentes Administraciones Tributarias, en estudio, análisis y propuestas de mejora con el objeto de evitar las deslocalizaciones de rentas en favor de jurisdicciones de baja tributación. En términos relativos, el Impuesto sobre Sociedades representa un 34 % del total de los tributos propios que afectan al Grupo Iberdrola.

El Grupo Iberdrola ha satisfecho en 2023 un pago total correspondiente al Impuesto sobre Sociedades por importe de 1.492 millones de euros, siendo especialmente relevante la contribución en países como Alemania, Brasil, España, México y el Reino Unido.

El Impuesto sobre Sociedades pagado representa un 22 % de su beneficio antes de Impuesto sobre Sociedades.

En términos de devengo, de acuerdo con los datos incluidos en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Iberdrola, el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023 asciende a 1.610 millones de euros, lo que supone cerca de un 23 % de su beneficio antes de Impuesto sobre Sociedades.

Con el objeto de proporcionar la máxima transparencia, Iberdrola, voluntariamente hace público su Informe país por país (*Country by Country report*, CBCR, por sus siglas en inglés) teniendo en cuenta el Impuesto sobre Sociedades devengado y pagado por cada país, incorporando adicionalmente, los otros parámetros que contiene dicho informe, en los términos establecidos por la OCDE. Con ello, el Grupo garantiza su total transparencia en la información fiscal a terceros.

En este sentido, en diciembre de 2023 se hizo público en España el Anteproyecto de Ley que transpone la Directiva europea para garantizar una imposición mínima global del 15 % a los grupos de empresas multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud. Esta medida sigue las recomendaciones formuladas en el denominado Pilar 2 del programa BEPS (iniciativa contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios) acordado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Como medida de simplificación destinada a una adecuada y progresiva implementación por parte de los grupos multinacionales, la Directiva propone una regulación sustantiva de los puertos seguros transitorios para 2024-2026 en los que cobra especial relevancia la información país por país al emplearse de base para el cálculo y verificación del cumplimiento de los puertos seguros.

En este contexto, el Grupo Iberdrola ha alineado la configuración de su informe país por país para el ejercicio 2023 a los requisitos del Pilar 2 con la finalidad de presentar un “Informe país por país calificado” a los efectos de la aplicación de la nueva normativa de imposición mínima global.

Como consecuencia de lo anterior, la principal fuente de datos para la configuración del informe país por país que se presenta a continuación es la agregación de datos de los estados financieros individuales en IFRS de las entidades que conforman el perímetro de consolidación del Grupo Iberdrola (expresado en millones de euros), y no los estados consolidados que era la metodología utilizada hasta el ejercicio 2022. Los datos presentados excluyen aquellas entidades que consolidan por el método de puesta en equivalencia.



MM€ Jurisdicción fiscal	Ingresos			Beneficio (pérdida) antes de Impuesto	Impuesto sobre Sociedades pagado	Impuesto sobre Sociedades devengado (Total)	Impuesto sobre Sociedades devengado (Corriente)	Capital declarado + Resultados no distribuidos	Número de empleados
	Ingresos de terceros	Ingresos vinculados	Total						
Alemania	665	435	1.100	203	64	38	29	3.194	182
Argelia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Australia	381	0	381	1	0	-7	0	621	237
Brasil	10.301	0	10.301	969	143	78	82	12.808	15.707
Bulgaria	0	0	0	-27	0	0	0	-42	0
Canadá	0	0	0	-15	0	0	0	-236	0
Catar	5	0	5	-1	0	0	0	3	33
Chipre	4	0	4	3	0	0	0	7	1
Corea del Sur	0	0	0	-2	0	0	0	1	1
España	15.118	23.260	38.378	3.392	925	794	886	89.746	9.890
Estados Unidos	7.488	1.082	8.570	322	38	48	32	90.869	7.999
Francia	105	90	195	-13	0	-3	7	1.794	153
Grecia	68	0	68	33	8	8	8	181	111
Hungría	33	8	41	28	3	3	4	105	10
Irlanda	0	6	6	-3	0	0	0	4	2
Italia	517	358	874	-17	0	-5	0	29	115
Japón	0	1	1	-6	0	0	0	26	13
Letonia	14	0	14	6	0	0	0	6	1
Luxemburgo	0	3	3	11	0	3	0	83	0
Marruecos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
México	3.369	531	3.901	284	144	162	200	6.715	1.301
Montenegro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noruega	0	0	0	-1	0	0	0	4	0
Países Bajos	0	358	358	0	-12	-19	-19	11	0
Polonia	54	5	58	-4	3	5	4	137	39
Portugal	758	904	1.662	223	17	65	68	446	189
Reino Unido	13.026	7.445	20.471	2.067	157	529	289	37.554	6.177
Rumanía	23	5	28	18	2	4	2	193	5
Singapur	0	0	0	0	0	0	0	-1	1
Sudáfrica	0	0	0	0	0	0	0	-3	0
Suecia	0	0	0	-23	0	0	0	5	1
Taiwán	0	0	0	-7	0	0	0	-14	12
Vietnam	0	0	0	-1	0	0	0	-1	5
Total	51.930	34.491	86.421	7.439	1.492	1.703	1.594	244.245	42.186



El Grupo Iberdrola, en las jurisdicciones *core* (España, Reino Unido, Estados Unidos de América, México y Brasil), presenta, para el año 2023 (del mismo modo que en ejercicios anteriores), un alto grado de “linealidad” en la proporción de las distintas magnitudes representadas.

Análisis de los tipos efectivos

España: no se producen desviaciones significativas en 2023 entre el tipo nominal y el tipo efectivo.

Reino Unido: el diferencial entre el tipo nominal y efectivo se debe principalmente al impacto del cambio del tipo impositivo aplicable a los saldos de impuestos diferidos por la modificación del tipo impositivo al 25 % a partir de abril de 2023, así como a determinadas diferencias entre contabilidad y fiscalidad registradas en el ejercicio.

Estados Unidos de América: el tipo efectivo es muy similar al tipo nominal (federal más estatal). El desvío con el tipo nominal se debe (i) por un lado, a la existencia de créditos fiscales asociados al negocio renovable (“PTCs”), así como créditos a la inversión (“ITCs”); y (ii) por otro lado, a la actualización de los saldos por impuestos diferidos conforme al tipo impositivo estatal final del ejercicio anterior (“DT true-up”), así como la actualización de la valoración según la potencial utilización futura de créditos fiscales (“valuation allowance”).

Brasil: el tipo efectivo se encuentra por debajo del tipo nominal debido fundamentalmente a la aplicación (optativa) del régimen de lucro presunto en la tributación de algunas de las sociedades, al pago de Juros sobre o capital propio y a la existencia del incentivo fiscal SUDENE.

México: la evolución de los tipos de cambio, considerando que se presentan cuentas dolarizadas, y la existencia de determinadas diferencias entre contabilidad y fiscalidad (provisiones, ingresos diferidos, efecto inflacionario, valoración de derivados y diferencias de reconocimiento en activos fijos y sus tasas de amortización) justifican la diferencia entre el tipo nominal y efectivo.

Resto de países: los principales diferenciales respecto a tipos nominales obedecen a los efectos del régimen fiscal local aplicable a determinadas entidades locales en Alemania, a los criterios contables respecto de la activación de créditos por pérdidas fiscales de ejercicios anteriores en Australia, a recargos adicionales aplicables en Portugal por el aumento de la base imponible y la existencia de determinadas diferencias entre contabilidad y fiscalidad (provisión) en la entidad comercializadora en Francia.



CE IDRA DBX
NF EN 397+A1 : 2013
1 19 42 & 63 cm 23
2 4 20°C 440 g C.A. 23
MADE IN FRANCE

 BERDROLA

